ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 106-2021

Sesión ordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas ocho minutos del dieciséis de setiembre dos mil veintiuno. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. - Se encuentran en la sesión virtual el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, el vicealcalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Silvia Navarro Gómez. ----------

---

ARTÍCULO 1°. APROBACIÓN DEL ACTA N° 103-2021. ----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 103-2021; suficiente discutido; se somete a votación el acta N° 103-2021; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 103-2021. ----------**

ARTÍCULO 2°. APROBACIÓN DEL ACTA N° 104-2021. ----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 104-2021; suficiente discutido; se somete a votación el acta N° 104-2021; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 104-2021. ----------**

ARTÍCULO 3°. -RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA AVALÚOS REALIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD A FINCAS, PRESENTADO POR EL SEÑOR EMILIANO RIVERA GÓMEZ REPRESENTANTE DE RIVERA GÓMEZ & ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-296-2021 de fecha 08 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio DBl-OF-455-2021 de fecha 08 de agosto del 2021, suscrito por la MAF. Silvia Marín Jiménez Jefe Departamento de Bienes Inmuebles, y que dice: *"…Con el objeto de hacerlo de conocimiento del Concejo Municipal y en los términos del artículo 19 párrafo segundo de la Ley 7509, le remito Recurso de Apelación en Subsidio, interpuesto por el señor Emiliano Rivera Gómez, documento de identidad 9-0045-0531, en calidad de representante legal de la sociedad Rivera Gómez & Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102505033, contra los avalúos AV-09-08-01-OOOO-52401 al AV-09-08-01-OOOO52444. La revocatoria fue debidamente resuelta por el Departamento*

de Bienes Inmuebles, en oficio DBI-OF-404-2021, por lo que procede que el Concejo Municipal se pronuncie por el fondo acerca de la alzada…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 4º. -JURAMENTACIONES. ----------

El presidente procede a realizar el acto de juramentación de los señores **Ana Eugenia Sancho Fernández cédula 204360575, Carolina Sequeira Peralta C.c. Carolina Peralta González cédula 111570857, Luis Enrique Aguilar Araya cédula 113350481, Rosa Isabel Chavarría Poveda cédula 109730685 y María Elena Quirós Aguilar cédula 303380591, como miembros de la junta de Educación Del Centro Educativo La Angelina, para el período de ley del 22 de agosto del 2021 al 21 de agosto del 2024. De la señora Arellys Ilama Camacho cédula 303810269, como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Danilo Jiménez Veiga, para el período de ley correspondiente que finaliza el 1 de abril del 2024. De la señora Jacqueline Navarro Jiménez cédula 107640667, como miembro de la Junta de Educación del Jardín de Niños Carlos J. Peralta, para el período de ley vigente que finaliza el 28-11-2023. De a las señoras Lizeth Verónica Navarro Bonilla cédula 112340791 y Vivian Rebeca León Peralta cédula**

304310582, como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Mario Fernández Alfaro, para el período de ley vigente que finaliza el 10-06-2023. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo el MSc. Oscar Sánchez Vásquez Director Centro Educativo La Angelina, a la MSc. Lissandra Mata Alvarado Directora del Liceo Danilo Jiménez Veiga al correo electrónico lic.corralilo@mep.go.cr, a la Licda. Rita Vega Céspedes Directora Jardín de Niños Carlos J. Peralta al correo electrónico jn.carlosjperalta@mep.go.cr, a la MSc. Shirleyann Williams Smith Directora del Centro Educativo Mario Fernández Alfaro al correo electrónico esc.mariofernandezalfaro@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 5º–ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente solicita una alteración del orden del día para conocer el oficio AM-INF-305-2021, ADM-25-2021, la terna para el nombramiento de representantes de Egresados para la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga y la terna para el nombramiento del Representante de Padres de Familia en la junta administrativa del colegio de San Luis Gonzaga, que como todos saben está sin Junta y se requiere para la aprobación del presupuesto del Colegio, ya que, la Contraloría General de la República no dio un plazo mayor. - El regidor Víquez indica: señor presidente aún no tengo los documentos que usted menciona, no sé a qué hora lo remitieron, antes de la sesión no llego y en este momento no lo tengo en el correo. -El presidente indica: hay un documento del director del Colegio donde explica la situación y solicita se le asigne la junta. - El regidor Víquez indica: señor presidente quisiera saber ¿cuál será la propuesta de fondo? para saber si alteramos el orden del día o no, si la propuesta de fondo es remitir ambos paquetes de documentos a las comisiones o si lo que quiere es resolver lo de una vez, si es tan amable y me aclara. -El presidente indica: Con gusto. Lo primero, enviar a comisiones. Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**

unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, alterar el orden del día. ----------

ARTÍCULO 6º. -.ENTREGA DE OFICIO RH-611-2021 Y SOLICITUD DE SU TRASLADO PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EN EL MARCO DEL PROCESO DE DICTAMEN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 Y PLAN ANUAL OPERATIVO 2022. -----

Se conoce oficio AM-INF-305-2021 de fecha 16 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio RH-611-2021 de fecha 16 de setiembre del 2021, suscrito por la Lcda. Ivonne Martínez Vargas Jefe a.i. Departamento de Recursos Humanos, y que dice: *"…Me permito informarles que revisando lo enviado a presupuesto, detectamos lo siguiente: 1. Que a la hora de realizar las transformaciones de dos funcionarios conforme lo solicitado por la Encargada del Área de Seguridad Comunitaria en su momento y por una similitud de apellidos se consignó: 1) al funcionario Ronald Araya Ramírez como Inspector Municipal de Tránsito ubicado en el programa Museo Municipal de Cartago cuando lo correcto era al funcionario Oscar Gdo. Araya Ramírez ubicado el programa Protección al Medio Ambiente Unidad Ambiental, 2) al funcionario Randall Solano Rodríguez como Inspector Municipal de Tránsito ubicado en el programa Seguridad y Vigilancia Comunitaria cuando lo correcto era al funcionario Neriker Jesús Solano Rodríguez ubicado el programa Museo Municipal de Cartago. En este sentido se procedió a realizar los ajustes en la relación de Relación de Salarios 2022. 2. Con respecto al Formulario cuadro Nº 2 Estructura Organizacional (Recursos Humanos) 2022, se consignaron la creación de cinco plazas por servicios especiales en el programa I Dirección y Administración Servicios Especiales cuando lo correcto era en el programa III Unidad Técnica Gestión Vial Servicios Especiales, esta circunstancia se debió a que históricamente se vienen manejando puestos de servicios especiales en el programa I Dirección*

y Administración Servicios Especiales. Cabe aclarar que presupuestariamente las creaciones de las cinco plazas se encuentran ubicadas correctamente en la Relación de Salarios en el en el programa III Unidad Técnica Gestión Vial Servicios Especiales. Se hace esta enmienda con la finalidad de corregir lo necesario para que todo se consigne como corresponde, cabe resaltar que el tema es de asignación de programas mas no representa implicación presupuestaria...". - La regidora Solano indica: buenas noches a todos, les voy a contar un poco. El día de hoy en horas de la tarde, teníamos Comisión Extraordinaria de Hacienda y Presupuesto, siempre con el tema del presupuesto, qué es lo que estamos viendo hace varios días, unas horas antes nos llegó este oficio y desde la discusión en el seno de la Comisión se determinó que por procedimiento y por el contenido del mismo, debía ser conocido de previo por este Concejo para su remisión a la Comisión y consideración para el dictamen de Hacienda y Presupuesto, por eso entra con carácter de urgencia este mismo día, porque como ustedes saben bien, compañeros el Concejo Municipal, estamos desde la semana pasada en Sesiones de Comisión para el dictamen de presupuesto, estamos un poco urgidos también de tiempo, en poder conocerlo en el Concejo Municipal. Y de paso entonces, como se deliberó esto dentro de la comisión el día de hoy, se suspendió porque ya no se podía seguir con el resto del fondo del presupuesto y de hecho dentro de esa misma comisión se convocó el día de mañana con 24 horas de antelación para las 4:40 la tarde, ya con previo conocimiento del Concejo de este oficio, entonces yo quería hacer referencia también para el contexto de los compañeros y compañeras regidoras, gracias. -Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la**

Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 7º. –SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA. ----------

Se conoce oficio ADM-25-2021 de fecha 16 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Franklin Solano Redondo Director del Colegio de San Luis Gonzaga y la Licda. Laura Ramírez Obando Jefe Administrativa, y que dice: *"…Reciba un cordial saludo, la presente tiene como objetivo solicitar de la manera más respetuosa, interponer sus buenos oficios para que la asignación de la Junta Administrativa se efectúe antes de finalizar el presente mes, ya que la institución tiene procesos próximos a vencer y que deben ser atendidos por el órgano colegiado dentro de los cuales destacan: I. Presentación Presupuesto Ordinario 2022 ante la Contraloría General de la República, ya que el plazo vence el próximo 30 de setiembre 2021. Se elevó solicitud ante el ente regulador, solicitando la ampliación del plazo, sin embargo, por medio del oficio N0 13364, indican: "La Contraloría General no se encuentra facultada para modificar el plazo establecido mediante el artículo 19 de su Ley Orgánica, N' 7428 y en la norma 4.2.11 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, por lo que no es viable conceder una prórroga al respecto. Asimismo, resulta oportuno señalar la importancia de realizar las gestiones correspondientes para que se aseguren el nombramiento y ratificación oportuna de los nuevos miembros de la Junta Administrativa." II. Vencimiento de contratos de canon del Paseo San Luis, para el mes de octubre 2021, se cumple el período de otorgamiento vía remate de locales comerciales, tomando la situación*

económica de la institución, resulta vital dar continuidad a las concesiones que se valoren oportunas. III. Nombramiento de personal docente por incapacidad...". - El regidor Víquez indica: me parece que lo prudente es remitirlo efectivamente a la Comisión de Gobierno y Administración, en el mismo sentido como lo dijimos en la última ocasión, el San Luis Gonzaga está pasando por una situación que amerita… yo no puedo calificarla, pero sí sé que amerita que las personas que lleguen ahí tengan un grado de compromiso, conocimiento y experiencia. Y me parece importante que hay un trabajo de mucha responsabilidad para la Comisión, reitero, es importante y sugiero respetuosamente que se entreviste a la gente y que por lo menos, se le advierta de cuál es la situación del San Luis, después que no venga una persona representante municipal a decir que no sabía a lo que iba o a quejarse de cosas, simplemente porque no conocía la situación o dice no conocerla. Entonces nos parece de suma importancia eso, notamos también, en los documentos en la revisión rápida que hicimos hace unos minutos, que en el caso de la terna que remiten de exalumnos no se aporta ningún currículum, de ninguna de las personas y en el caso de la terna de padres de familia solamente se está adjuntando el currículum de una persona, únicamente se aportan, en el caso de la Asociación de padres de familia ellos remiten documentación pero únicamente mandan el currículo de una señora, y no mandan el currículum de las demás. Yo no quisiera pensar que pasa lo mismo que en un ambiente como la del Comité Cantonal de Deportes, donde solo una persona cumplía con los requisitos documentales, por lo menos parcialmente y al final de cuentas se excluye a los demás, por no cumplir los requisitos; entonces debería solicitársele algún tipo de documentación, para acreditar cuál es el perfil de la persona que se nombraría en esa junta que es tan importante, por las circunstancias que todos conocemos y en el caso de los ex alumnos en el mismo sentido, hubo una votación y una convocatoria y entiendo que fue abierta, yo por lo menos sí me enteré de la convocatoria en redes sociales y están remitiendo las tres personas que tuvieron más votos, pero también que

se revise, yo respetuosamente sin adelantar criterio, que se revise el caso de una de las personas que tiene una situación particular con el domicilio y yo no sé si esa condición de domicilio se puede subsanar como se está pretendiendo subsanar la persona, no lo sé, habría que revisarlo legalmente, que también se revise el cumplimiento de requisitos y reitero que de ser posible, se tenga al menos el perfil de las personas, al menos un currículo y sería altamente conveniente que los entrevisten, porque no es cualquier junta la que estamos nombrando en una circunstancia habitual. Y por supuesto que esto urge lo antes posible. Esa es nuestra manifestación al respecto señor presidente y estamos de acuerdo en enviar a la Comisión por supuesto, y que lo antes posible se pudiese dictaminar, pero reitero que se le dé el debido fundamento, por la responsabilidad que corresponde a los regidores. - El presidente indica: solicito a la Secretaria que como vienen los números telefónicos, solicitarle a petición del compañero regidor el envío de los diferentes currículums para que también, no solo sean enviados a los regidores, sino también a la Comisión de Gobierno y Administración. -Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 8º. –REMISIÓN DE LA TERNA DE EXALUMNOS PARA REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA. ----------

Se conoce oficio D-104-2021 de fecha 16 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Franklin Solano Redondo Director del Colegio de San Luis Gonzaga, y que dice: *"…En cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal del 24 de agosto, específicamente al artícu1018 del acta 101-2021, que hace referencia a la aplicación del artículo XXIII del acta 187-2018, para la elección de la terna de representante de exalumnos y a la luz de la situación jurídica de la Asociación de Exalumnos del Benemérito Colegio de San Luis Gonzaga cédula jurídica 3-002-743695 que en el Registro Nacional le establece la condición de "causal de extinción", me permito indicar que el día 15 de setiembre de 2021 a las 6:30 p.m. se realizó la asamblea de exalumnos, la cual fue debidamente publicada en redes sociales con tiempo prudencial para permitir la participación de todos los interesados. Que, a dicha convocatoria se presentaron 47 personas exalumnas debidamente comprobado su estatus de egresados. Que se postularon para la terna las siguientes personas: Sr. Rodolfo Jiménez Mata, Sra. Mariana Brenes Bonilla, Sr. Rogelio Ramírez Cartín, Sra. Madelinie Cubero Fernández, Sr. Michael Francisco Cordero Alcázar, Sr. Eduardo Castillo Rojas, Sr. Mauricio Gómez Valverde. Que, una vez realizada la votación, en apego a lo dispuesto por el Concejo Municipal, se obtuvieron los siguientes resultados:*

Sr. Rodolfo Jiménez Mata	*1 voto*
Sra. Mariana Brenes Bonilla	*5 votos*
Sr. Rogelio Ramírez Cartín	*1 voto*
Sra. Madelinie Cubero Fernández	*14 votos*
Sr. Michael Francisco Cordero Alcazar	*13 votos*
Sr. Eduardo Castillo Rojas	*4 votos*
Sr. Mauricio Gómez Valverde	*9 votos*

Por lo anterior, en consideración al término del período de la Junta Administrativa el pasado 14 de agosto, y bajo la potestad dada a mi persona por el Concejo Municipal para realizar este proceso, presento la terna para

elegir el miembro de Junta Administrativa representante de los exalumnos para el periodo 2021-2024. a. Sra. Madelinie Cubero Fernández, portadora de la cédula de identidad 203090106, con domicilio electoral según Tribunal Supremo de Elecciones en Distrito Bosque, Cantón de Oreamuno, Provincia de Cartago (presenta declaración jurada de domicilio), quien puede ser contactada al teléfono 88543725. b. Sr. Michael Francisco Cordero Alcázar, portador de la cédula de identidad 303760620, con domicilio electoral según Tribunal Supremo de Elecciones en Distrito Lourdes, Cantón Central, Provincia de Cartago, quien puede ser contactado al teléfono 60603491. C. Sr. Mauricio Gómez Valverde, portador de la cédula de identidad 304300884, con domicilio electoral según Tribunal Supremo de Elecciones en Distrito Carmen, Cantón Central, Provincia de Cartago, quien puede ser contactado al teléfono 88554431. Se adjuntan las fotocopias de las cédulas de identificación de los miembros de la terna y las certificaciones de título de egresado...". - Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 9º. –REMISIÓN DE LA TERNA DE PADRES DE FAMILIA PARA REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA. ----------

Se conoce oficio de fecha 15 de setiembre del 2021, suscrito por la señora Rocío Solano Salas Vicepresidenta de la Asociación de Padres de Familia del Colegio de San Luis Gonzaga, y que dice: *"…Por este medio saludamos y aprovechamos para hacer de su conocimiento lo siguiente: La Junta Directiva de la Asociación de padres de familia ante la solicitud del Lic. Franklin Solano Redondo, Director del Colegio San Luis Gonzaga para nombrar la terna en representación de nuestra Asociación de Padres vigente del Colegio nos hemos reunido de manera virtual para determinar y escoger la siguiente terna de posibles candidatos en representación de los Padres para integrar la Junta Administrativa para un nuevo período.*

1	Ericka Calderón Brenes	303980987
2	Deynner Ramírez Rivera	303930489
3	Karen Hernández Leiva	303290909

..." - Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y

Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 10°. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19 Y TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

- El señor alcalde indica: Buenas noches, en relación al COVID esta última semana tenemos datos del pasado martes, según el corte correspondiente del 7 al 13 de septiembre, que es el corte que se nos planteó y nos muestra la siguiente situación: en San Francisco llegamos a 678 casos activos, 4 casos más que la semana anterior, San Nicolás 549 casos, 7 más que la semana anterior, El Carmen 403 casos activos, 1 menos que la semana anterior, Corralillo 277 casos activos, 20 más que la semana anterior, Oriental 380 casos activos, 7 más que la semana anterior, Guadalupe 248 casos activos, 20 casos activos más que la semana anterior, Dulce Nombre 226 casos activos, 5 menos que la anterior, Occidente 150 casos activos, 3 más de la semana anterior, Quebradilla 124 casos activos, 12 más de la semana anterior y Llano Grande 104 casos activos, la misma cantidad de casos que tenían la semana anterior y Tierra Blanca tiene 60 casos activos, 2 menos a la semana anterior. En total de casos activos en el Cantón durante esta semana fue de 3.199 casos activos, 64 casos activos más de los que había la semana anterior, el acumulado de personas fallecidas llego a 116, 1 persona fallecida más que la semana anterior, como siempre manifestamos nuestras más sentidas condolencias a las familias dolientes; el acumulado personas recuperados llego a 12.887, 440 casos más recuperados a la semana anterior y el total de casos acumulados llego al 13 de septiembre a los 16.202 casos, o sea, en la semana acumulamos 475 casos nuevos en el Cantón; sobre este particular debo decir que se está anunciando una VACUNATÓN a partir de este próximo viernes, en dónde se pretende aplicar la primera dosis a todas las personas que así lo requieran y estarán vacunando desde el viernes incluyendo fin de semana, según indica la Caja en todos los Centros de Salud disponibles en todo el país, obviamente por Áreas de Salud respectivas, adicionalmente a esto, debo decir nuestra inconformidad

por el incumplimiento que hemos sufrido por segunda vez con la Caja, con respecto a la vacunación de habitantes calle, les había informado hace unas semanas que veníamos programando una vacunación de habitantes de calle, lo hicimos con múltiples organizaciones, entre ellos Chepe se baña, estaba todo listo, para una jornada de todo un día sábado, los voluntarios y todo establecido, y lamentablemente la Caja nos canceló faltando dos días para la actividad, que se haya preparado por semanas, la semana pasada, el viernes se hizo una vacunación inicial, íbamos a retomar y se vacunaron 22 personas frente el Museo Municipal y se pretendía seguir con varias jornadas de vacunación en las noches y en las tardes a habitantes de calle, lamentablemente la Caja volvió a suspender la vacunación, lo cual lamentamos muchísimo. Estamos extendiendo una nota, hoy le escribí el Director Regional de la Caja Costarricense Seguro Social porque tengo referencia que la gente está tardando mucho más de lo debido para poder hacerse las pruebas y hay gente que ha tenido que esperar 5 horas bajo el sol o la lluvia para poder que le hagan la prueba, al costado sur del hospital Max Peralta y también sigue la Caja sin identificar claramente cuál es la demanda de vacunas en el Cantón Central de Cartago y sin enviar las suficientes, seguimos con mucha demanda y la oferta de vacunas aún no es lo que debería ser. Informo con respecto a 4 temas más: 1. Supongo todos se informaron del Tornado que afectó ayer en los alrededores de la Basílica de Los Ángeles, tuvimos la oportunidad de estar ahí minutos después del evento, compartiendo con las personas afectadas, dueños de algunas viviendas, una de ellas sea cercana a nuestro Síndico Suplente del Distrito Occidental Don Rodolfo González, que perdió su techo, una señora adulta mayor que vive sola en esta vivienda y después de varios comercios que fueron afectados, estuvimos con el padre Miguel Adrián de la Basílica que tuvieron daños importantes y la Municipalidad coopero anoche con escaleras y personal que estuvo anuente a ir a colaborar con gente afectada y hoy volvió personarse a la zona en donde colaboró con algunos árboles que fueron arrancados y algunos escombros que estaban ahí, nos pusimos a las órdenes

de la gente que se vio afectada, agradecemos a la JASEC, seguridad pública, Bomberos y Cruz Roja por la pronta respuesta; tres personas lesionadas: una con un golpe en la cabeza, otra con una quemadura y otra con raspones importantes, y varios vehículos afectados. Informar que como también se dieron cuenta se dio la sesión de Consejo de Gobierno, antier, acá, en la Sala de Sesiones de Concejo Municipal, en dónde externamos en los temas locales a petición muy en especial y específico y de interés de todos, por el regidor Halabí, hicimos la petición para que el Gobierno sacara a licitación en este segundo semestre la construcción del Max Peralta, en virtud de cómo se nos ha informado por el señor Regidor, se encuentran ya todas las condiciones para lo mismo, de ahí que esperamos que el Gobierno cumpla, lamentablemente, el mismo martes nos quedamos a la espera de que el Presidente respondiera la inquietud y le manifestamos la petición que las obras en el tramo Taras - La Lima se pusieran al día y avanzar conforme se había proyectado, tampoco tuvimos respuesta del señor Presidente. Hoy tuve comunicación en horas de la tarde con el señor Viceministro de Obras Públicas, don Tomás Figueroa quién me indicó que estaban solventando algunos temas con JASEC de localización de algunos servicios eléctricos y que esperaban que las obras se normalizarán en próximas semanas, indicamos que, vamos a hacer vigilantes de que sea de esa manera. Adicionalmente ustedes saben que 14 es una Sesión de Consejo Gobierno y ellos son los que convocan y definen por temas de aforo, quienes participan y quienes no, ellos son los que extienden la invitación correspondiente, nosotros no intervenimos en absolutamente nada, en eso en virtud de que es una sesión de Consejo de Gobierno. Indicar adicionalmente que, esta semana inició la Feria de artesanos y emprendedores dándole especial participación a jóvenes con discapacidad de la Pancha Carrasco y de la Asociación Seres de Luz, la misma se desempeña con éxito los lunes y martes al costado sur del Mercado, y que adicionalmente estuve hablando con autoridades del MOPT, además del viceministro, con los encargados del tema de emergencias, por cuanto el Distrito de Corralillo sigue afectado no solo en la

ruta 228 sino ahora en la 222, por manifestación de otro deslizamiento que está complicando por diferentes lados el tránsito, estamos ayudando desde la Municipalidad en la habilitación de rutas alternas, una por el sector de Copalchí y otra estaremos mañana ayudando en el Sector de La Guaria para tratar de mejorar el paso de una calle que permita ser usada como vía alterna, se nos indicó que mañana comparecerán personeros y expertos en materia geológica para determinar la magnitud de los deslizamientos, inicialmente se pensaba en la aplicación y utilización de un puente Bailey, sin embargo, por el deslizamiento se descartó; hay un ofrecimiento de la propietaria de una propiedad circunvecina con la vía que eventualmente está dispuesta a cooperar, hemos trasladado los datos a la autoridad de obras públicas para el particular, eso sería y quedo a la orden es de ustedes. __- El regidor Brenes indica: buenas noches, primero quisiera mantener el llamado de los compañeros y amigos ciudadanos de Cartago para que nos cuidemos, que no nos descuidemos en el tema del COVID. Hace un rato venía pasando al sur del hospital y cada día veo más larga la fila de la gente que está ahí esperando para hacerse la prueba, la verdad es que cuidémonos, si alguno de nosotros se enferma obviamente llevamos ese virus a nuestra casa y perjudicamos a familiares y tal vez por no cuidarnos podría hacernos falta algún integrante de nuestra familia, entonces, analicemos, pensemos y reflexionemos, tratemos de cuidarnos, he visto últimamente que alguna gente como que se le olvida hasta la mascarilla, no la portamos como tiene que ser, entraran a algunos lugares comerciales y no usan el alcohol como debe de ser, entonces no nos descuidemos, la verdad es que nadie nos sobra en nuestra casa y debemos de partir nosotros, para que los cartagos, compañeros y amigos podamos cuidarnos y mantener esta solicitud por medio de ustedes a todos sus familiares, cuidémonos todos, la verdad nadie sobre nuestras casas. En segundo punto, externar una felicitación a todos y a cada uno de los funcionarios municipales, desde el señor alcalde hasta el compañero que en las mañanas anda limpiando la parte de la Plaza Mayor, porque la verdad para mí se pusieron la flor en el ojal, lo del escudo, la bandera,

el asta, todo lo que fue coordinado y se mejoró y se embelleció la parte del Palacio Municipal y todo fue muy excelente, con calidad, amor, entrega, y eso se valora, así que a todos y a cada uno de los que participaron en esta tarea que sigan participando, porque al final esto no termina hasta el 29 de octubre que haya llegaremos a festejar el verdadero día de la independencia, por lo menos de la lectura de la independencia en Cartago y cómo les digo, gracias de corazón, porque con eso levantamos y mejoramos la imagen de nuestro Cartago - El regidor Halabi indica: para agradecerle a Don Mario el pedido que le hice como regidor y presidente de la Junta Salud, de quisiera la solicitud del señor Presidente de la República de que se dé la orden de sacar la licitación el proyecto del nuevo hospital, el proyecto está completamente consolidado, con anteproyecto listo, está el dinero, lo que falta es la voluntad política y espero que en esto los diputados de Cartago se unan todos para presionar a la Caja Costarricense Seguro Social, a su Junta Directiva, de manera que esto se dé lo más pronto posible, en el transcurso de este semestre que no lleguemos al otro año y nos vuelvan a decir lo mismo, porque cada año nos vienen bailando y van atrasando el proyecto del nuevo hospital y corremos el riesgo de que si no lo sacamos nuevamente, vuelven a coger el dinero para otras cosas de salud como el covid-19, algo que no puede suceder, a mí me extraña mucho porque uno ve que en Turrialba las cosas van caminando bien y la diputada Valladares trabaja para ella y para Turrialba pero cuando es para nuestro hospital no veo que se ponga la camiseta de Cartago, creo que hay que hacerle un pedido a los diputados de manera que se unan por el bien de nuestra provincia, que estamos urgidos de un hospital nuevo con mayor capacidad porque el actual está totalmente colapsado, ahí lo están viendo los compañeros que van a hacerse los exámenes o que pasan por ahí por el hospital y ven estás filas tremendas que hay, no hay campo para internar pacientes, esto es un caos completo, eso es una emergencia sanitaria de Cartago necesita ese nuevo hospital, agradezco Don Mario su intervención y espero que las autoridades de Gobierno y de la Caja Costarricense de Seguro Social nos den el aval de sacar

a licitación el proyecto del nuevo hospital. - La regidora Madriz indica: gracias, el señor Alcalde comentaba que mañana se estará interviniendo la carretera La Guaria, yo quiero contarles que hace un rato cuando yo venía del trabajo me encontré con que en la calle específicamente en Loma Larga fue cerrada completamente, ya no hay paso y se desvió y nos tuvimos que desviar por este lugar La Guardia, sin embargo, cruzar por ahí es todo un dilema, una travesía, duré más o menos 35 minutos entre la entrada del Hogar del Adulto Mayor hasta salir a La Guaria, el montón de autobuses, carros queriendo salir hacia San José hace que realmente esto se vuelva tedioso, me preocupa porque si mañana van a estar interviniendo está carretera, que gracias a Dios es importante y es necesario, entonces estaríamos pensando que ya no podemos transitar por ahí o se estará cerrando por etapas, por tiempo, sería importante comunicarle a los ciudadanos que tomen rutas alternas, los que vienen de Bustamante Frailes que tomen tal vez la carretera Interamericana para que puedan llegar hasta San José, eso sería una vuelta enorme y tendrían que me imagino casi 2 horas de viaje, pero si es importante comunicar porque esta calle en este momento de La Guardia es la que nos está dando acceso a ser nuestros trabajos hacia San José, entonces lo que resta creo, es salir de la Interamericana y dar mucha vuelta, entonces, pero en buena hora, ahorita que yo acabo de pasar realmente esa calle es de prioridad, es de urgencia y nada, agradecemos el esfuerzo que se hace para que las comunidades que se están viendo tan afectadas por estas lluvias que vienen agravar el mal estado de las carreteras, pues serán intervenidas cuanto antes. Ese es mi comentario, gracias por la respuesta que se le puede dar a este problema que se está presentando en el distrito de Corralillo, así como en otros distritos gracias. - La síndica Ledezma indica: Voy a… agradecería que por favor puedan tomar nota porque tengo varias novedades referente al tema de lo que son la atención de emergencias en la municipalidad, no me es grato ser partícipe de tan malas noticias pero cuando sucede una emergencia pues uno aprende cosas y trata de ayudar y entre todo lo que pasa es que aprende cosas, ayer con la situación

que se dio aquí en las cercanías de la Basílica, yo bajé, estuve reunido con la oficial encargada desde las 4 de la tarde, que fue la oficial Thais, ella me mencionó directamente que no se presentó ningún funcionario de la Comisión Municipal de Emergencias y ningún funcionario Municipal, únicamente llegó el señor Alcalde a tomar unas fotografías, ellos Fuerza Pública fue quien trasladaron a las personas heridas, no fue la Cruz Roja, sino la Cruz Roja cuando llegó ya se habían llevado las tres personas que estaban con un tipo de lesión, los Bomberos no se apersonaron, habían más o menos 10 patrullas, ellos hicieron todo el trabajo y aseguraron la zona y dieron asistencia a los vecinos que encontraron en la calle dando seguridad, si llegó la JASEC con un trabajo muy fuerte y estuvieron apoyados por Fuerza Pública, cuando ellos ya se iban a retirar, Fuerza Pública -eran aproximadamente las 7:30 - 8:00pm- yo consulte porque Doña Hannia Badilla la Comandante, le había informado a un vecino que había casas que están destechadas, no solamente la parte comercial, sino viviendas, entonces conversando con doña Thais, le decía si ellos iban para algún tipo de albergue, hablé con dos Asociaciones de Desarrollo que pusieron el Salón Comunal a su disposición y ellos nos dijeron que de la Muni nadie nos ha llamado, no sabemos si están ocupado o no ayuda. Entonces yo me fui a conversar con dos señoras de dos casas que habían sido afectadas, una de esas es la que mencionado Mario, ahí estaba el compañero Rodolfo, yo llegué con la oficial y la oficial se disculpó con la señora porque en toda la emergencia no habían podido ir donde ella, yo le consulté a la señora si alguien la había visitado, la Cruz Roja o alguien, si habían llegado a auxiliarla para ver qué era lo que ella necesitaba, ya me mencionó que únicamente llegó vecinos, amigos y que ellos le ayudaron a cubrir sus cositas, fueron ellos los que se subieron al techo para ver cómo está el tema de los daños, ella pues en su situación porque acá todo feo bajar los breaker de la casa y el rato ya lo subió, sin saber si los cables estaban expuestos o no, una adulta mayor de 72 años que vive sola y que estaba sola en ese momento, ella tomó la decisión de quitar la corriente y luego ponerla, sin que nadie hubiera estado ahí, para decirle

vamos a revisar previo, un momento, y a ver cómo le ayudamos, en fin. Estaba muy oscuro, no pude recorrer más trayectos, ya hoy en la mañana, propiamente, pues fui a buscar a doña Paola Sanabria preocupada por la situación, porque me imaginé que iba a instalarse un grupo de funcionarios, de instituciones que iban a hacer una revisión de los daños, Doña Paula me atendió 9 de la mañana y me indicó que no, que la Municipalidad de únicamente vela por lo que queda en la calle, que si alguna afectación en una propiedad, eso es ajeno no inspeccionan, no apoyan, no asesoran y que ellos son los que accionan la Comisión de Emergencias y que el Ministerio de Salud es quién inspecciona los daños a las viviendas y dice si está inhabitable, en riesgo y si debe ser evacuado o no la persona, pero lamentablemente está este Tornado fue muy inconsciente y se apareció un día hábil pero a las 4 de la tarde, cuando ya las instituciones habían cerrado… si alguien me cede el tiempo por favor, si me dan más tiempo don Marco. - El señor presidente indica: no se puede ceder tiempo compañera, eso está ya en el reglamento, le quedan 25 segundos. - La síndica Ledezma indica: Bueno, les resumo, nada más señor alcalde, no venga a mi Distrito a tomarse una fotografía, no venga a mi Distrito ofrecer ayuda de la Municipalidad, si no lo van a cumplir. Paula me informo que las personas afectadas lo más que puede hacer es referirse al IMAS, pero la municipalidad no va a mover un dedo por ellos, ni absolutamente nada. - La síndica Castro indica: buenas noches, cómo se me adelanto un poco la compañera Beleida, comentarles que estamos en una situación muy complicada, Corralillo está se está viendo muy afectado por el problema de deslizamientos y hundimientos en carreteras, como bien lo dijo el señor Alcalde, la ruta 222 es la que nos comunica con San José, es un hundimiento cerca de mi casa, se nos complica mucho porque es el camino principal que utiliza tanto los buses y camiones que vienen de la zona de los Santos, Frailes de Desamparados, de nuestras zona de Corralillo hasta salir a San José, entonces ahorita todo el mundo se está desviando por esa calle que contaba la compañera Beleida que está en pésimo estado, le agradezco mucho a Mario que nos vayan a colaborar con una

intervención en ese camino el día mañana, nos informan que van a tener paso regulado, nos preocupa montones porque por ahí pasan buses y cómo les digo de la zona de los Santos, Frailes, Bustamante y Cartago, entonces es sumamente preocupante cómo va estar eso de locos porque como dice Beleida en menos de un trayecto de menos de un kilómetro duro 35 minutos, imagínese como va estar mañana el paso por ese camino, sí agradecida también por la intervención que se le está dando en este momento a la calle de Los Picados, que es una solución para que algunos vecinos puedan salir por lo menos en carros 4x4 porque automóviles por esa calle no pasan y algunas motocicletas para que puedan salir a Cartago y no tener que desviarse por esa ruta que tenemos nosotros aquí muy complicadas, si quería primero dar las gracias al compañero Marcos que también nos apoye montones con esto, a todos los del Concejo que nos apoyaron hace 8 días con esta situación y decirles que, estás intervenciones son así como de poquitos y qué tal vez no nos va ayudar mucho, la situación se complica cada vez más para nosotros, poder salir tanto a Cartago como estamos, y como dice Beleida queda salir por la Interamericana pero salir por ahí es una ruta que hay que agregarle una hora más al viaje, ya es agregar 3 horas de viaje para salir a trabajar todos los días, es muy cansado, es decir tres- cuatro horas solo de ida y súmele el regreso, es sumamente complicado y si queremos Don Mario nos siga apoyando en esta intervención de este camino, porque nos urge montones tener una solución pronta porque las personas se están estresando mucho y se presentan emergencias y la verdad, lamentablemente la semana pasada se dio de que por el problema del hundimiento una emergencia y la ambulancia no pudo llegar a atender a una persona a cómo pudieron la sacaron en un carro y lamentablemente llegó fallecida al hospital, si es preocuparte y en ese sentido estamos muy preocupados porque ni siquiera la Cruz Roja puede entrar a nuestra zona hacer una intervención pronta y ya vimos y tuvimos el lamentable deceso de un señor de Coralillo el fin de semana y no queremos que se siga dando queremos una pronta solución, queremos ayuda tanto del Concejo como de muchas personas

que nos puedan colaborar, no sé don Marcos que nos pueda seguir colaborando y una presión ahí por el MOPT, porque repito no queremos perder más vidas por esta situación, por eso hago un llamado vehemente, entiendan que la situación que estamos pasando en este momento en el distrito es crítica porque la gente no solamente tiene que salir a trabajar sino que estamos perdiendo vidas. - El síndico Víquez indica: buenas noches, mi intervención va apoyando un poco a los compañeros síndicos del lado de Taras, se lo comenté a Mariana en la mañana y se lo comentado a los compañeros. Yo entiendo que los pastos que están en el cruce de tareas no pertenecen a territorio municipal, sin embargo, ahí va a pasar un accidente si no actuamos rápido, no se ve cuando uno sale, no se ve cuando uno entra a Cartago y creo que podemos tal vez chapear un poquito, tal vez don Mario pueda intervenir en cuanto a esto y mandar una persona que chapee por lo menos las salidas, que se pueda ver bien los los carros que vienen, desde La Lima honestamente un carro bajo no se ve, he visto ya varias personas que casi que tienen un accidente y es crítico y si nos quedamos esperando a que el MOPT mandé una licitación para que chapeen pues definitivamente va a pasar un accidente, entonces se los dejo como inquietud, ojalá que se pueda hacer algo, de verdad que si es necesario y podemos colaborar con una persona, realmente para que no sufra un atentado. - El regidor Arce indica: para ser puntual don Carlos Halabí, la preocupación suya del hospital es de todos los cartagineses y simplemente es una respuesta a la inoperancia del Gobierno de turno, anterior y este que al final son los mismos, porque en realidad no hemos visto que ningún diputado se haya puesto la camiseta realmente por el hospital de Cartago, independientemente de que esté en el cantón de El Guarco, eso es lo de menos, pero realmente yo considero que si un diputado por lo menos de gobierno, se hubiera comprometido verdaderamente luchar por la salud de Cartago, hubiera hecho por lo menos una obra por el bien común de los cartagineses, pero ninguno los diputados, ni del periodo anterior ni este periodo honestamente se han preocupado por la salud cartaginesa. Realmente está

circunstancia que usted dice, la diputada de Turrialba ahí le quedó picando y la impulso, pero el tema salud en Cartago y que lo estamos viviendo con el tema vacunación ha sido muy raquítico y nadie ha tenido la bandera para preocuparse por el tema de salud, pero bueno vamos a ver, ahora quién va a tomar el tema de la bandera del tema salud en Cartago, que hace mucha falta. Adicionalmente quiero decirle a la Administración Municipal que me le lleve tres mensajes, uno a todos los muchachos jardineros que han estado realizando los trabajos al costado sur de las Ruinas, que han estado desarrollando Los Jardines del Bicentenario, ese escudo tan bonito que quedó, en realidad ellos se merecen mi reconocimiento y de todos los cartagineses, muchas veces aquí se habla y se habla, pero no se reconoce a ellos ese gran esfuerzo y esa gran dedicación, ese cariño con el que han venido haciendo las cosas; igualmente quiero enviarle un mensaje a los compañeros de Servicios Generales de la Municipalidad que tuvieron su aporte y su granito de arena para la Sesión y las actividades del 14 de septiembre; también quiero enviar un mensaje a la Policía y a los funcionarios municipales de la Policía Municipal porque el Área Seguridad que realmente colaboraron en todo este evento y considero importante hacerles ese reconocimiento un detalle de la Jefa que tuvo en preocuparse por ellos, al final de la noche cuando terminó la actividad, quiero reconocerle ese detalle y adicionalmente a esto, considero importante que ya que van a venir más actividades del Bicentenario, que cuándo se considere importante tomar en cuenta a funcionarios municipales para que participen en estos eventos y terminé tarde, en la noche las actividades, yo creo que un jugo y una galleta es desconsiderado, a veces más si no se les da nada, yo creo que viene modificaciones presupuestarias y creo que eso no es un gasto oneroso pero si es importante reconocer a los funcionarios municipales con gallito, un arrocito, algo, que sientan ellos que al final de la noche que los eventos se les está considerando y se le está reconociendo, porque una galleta con jugo en la noche no les llena de nada, eso realmente quiero decirle señor presidente y en realidad, muy preocupado por el tema de la salud en Cartago y adicional quiero

que igual la administración le haga llegar un agradecimiento a Don Jorge Araya el Jefe de Operaciones de Plantel Municipal y a los compañeros funcionarios que hoy estuvieron los alrededores de la Basílica, a dónde fue el Torbellino el día de ayer, que estuvieron coordinando y ayudando a recoger todos los escombros y la basura y todo lo que dejó esta situación, porque considero que es importante la respuesta que ellos dieron desde buena mañana. - El síndico Solano indica: buenas noches, quería destacar y agradecer a la administración y a la municipalidad por el actividad del pasado sábado del desfile aquí en el distrito por todas las calles, donde muchas familias han externado la gratitud, el gusto de la actividad a Navarro, que es primera vez que llevamos una actividad por las calles, muy agradecidos también los vecinos de Tecno 2000, agradecido con la Red Vial Cantonal y el Alcalde por la intervención y están anuentes a trabajar en conjunto con la Municipalidad para el bien de la Urbanización, por otro lado, haciendo eco a Jonathan Arce la actividad de las Ruinas, esos Jardines muy preciosos, lindos, se ve la buena dedicación y una gran idea, les quedó muy precioso, por otro, lado nada más recordarle a ver si Don Mario me puede dar un andén en la calle de Navarro, en la calle Los Sanabria, según parece esa situación un poco complicada que se ha venido dando los últimos días, a ver cuál es la situación. Muchísimas gracias. -La regidora Solano indica: muchas gracias, Tres cosas rápidas, con el tema de la situación del hospital, bueno, yo creo que eso el Concejo Municipal también ha estado a través de la voz de Don Carlos Halabí que ha emitido más de una moción al respecto, yo creo que vamos a tener que seguir alguna u otra forma y presionando siempre, a través de este Concejo Municipal, también don Mario lo expresa ahora en la sesión del 14, pero yo creo que como Concejo Municipal debemos seguir, por lo menos aunque sea incomodando con oficios y levantando la voz, porque ya sabemos la necesidad en salud pública que tiene nuestro Cantón Central y la gente de Cartago, también quisiera dejar pasar la ocasión para felicitar también a los funcionarios municipales que realmente son artistas con esa obra de arte qué hicieron los jardines del Bicentenario y el

escudo de Costa Rica, realmente quedó como un atractivo visual y eso yo lo quiero reconocer para el tema del turismo que se está proyectando, con lo que nos ha contado Mario creo que ese tema de Los Jardines de Bicentenario pues es un aporte importante, bonito y pues de agrado visual. Y sobre el tema que toca el síndico José Víquez que le agradezco que haga esa intervención, efectivamente, esa salida está muy peligrosa y tal vez de este Concejo Municipal podamos hacer alguna solicitud expresa, porque el zacate está bastante alto, entonces ahí siempre se hacen dos carriles para poder cruzar la pista, entonces los que están del carril primero, derecho tenga un poco más de suerte porque pueden salirse, pero los del carril izquierdo tienen aún muchísimo más dificultad para poder cruzar, entonces, creo que es muy necesario, también porque hay un problema Vial y un posible accidente de tránsito y ese lugar siempre ha sido de accidentes mortales, qué estamos muy contentos, la ciudadanía cartaginesa con el proyecto de los pasos a desnivel de Taras- La Lima porque por ahí se iba a poder evitar también eso, que ya sea de paso también estamos que ya no sabemos qué va a pasar con eso, yo creo que es algo que debemos dar seguimiento desde el Concejo Municipal. Y aprovechando, no sé si se puede hacer una petición que también podamos incluir dentro de la misma, lo de los puentes, bueno el césped del puente Francisco Carrasco, creo que ahí han habido algunas intervenciones de la municipalidad, pero no sé si todo tenga tienen que ser intervención el MOPT al respecto y también están de nuevo crecidos, y lo que pasa es que hay un problema de inseguridad importante, entonces cuando ya uno pasa también el césped está muy alto y pues eso hace que alguna persona pueda esconderse por ahí y generar más inseguridad a la zona creo que es un punto importante a considerar. - El síndico Morales indica: buenas noches, me voy a referir a un tema, específicamente acá por la entrada de la Urbanización Manuel de Jesús Jiménez, acá sobre la calle transversal-2, que tenemos desde hace un tiempo, hemos estado viendo un pequeño problema de la acera que está prácticamente destrozada, y esa acera pues no se puede circular de manera correcta a no ser

que una persona está en sus facultades físicas, aun así le cuesta un poco circular por esa zona, ya que, hay bastantes daños estructurales bastante importantes y me preocupa un poco, porque es casi toda la cuadra desde el Antiguo CECUDI hasta el Motel Casa Blanca, dónde está la entrada de Manuel Jesús Jiménez y ese sector está bastante deteriorado, y aunado a eso el abandono en el tema de la chapeada, los pastos crecen increíblemente hay un sector por ahí a la mitad de esa cuadra, que crece el pasto tan alto que prácticamente la gente no puede circular porque el pastor se tira totalmente a la cera y pues también se corre el peligro de que alguien se pueda esconder por ahí y vaya a cometer alguna fechoría, me tiene preocupado y varios vecinos de aquí del sector pues me han hecho el comentario y a ver si hacer y tratar de decirle administración municipal si nos pueden ayudar con el tema de la acera y con el tema del corte de pasto, por cierto, ayer noté que sí estaban aparte cortada pero no sé si fue alguna Cuadrilla de la Municipalidad que se encargó de hacer limpieza, que dicho sea de paso si fueron ellos pues me parece que estaba bastante mal el trabajo a medias, porque dejaron bastante pasto y dejaron mucho, incluso en el caño no puede circular bien el agua porque está lleno de piedra, barro y pasto y vi que no lo limpiaron bien, no tengo conocimientos si fue alguna cuadrilla del plantel municipal, pero y hasta eso, hicieron la mitad nada más de la cuadra y el resto quedó todavía con pasto bastante alto, entonces, instar también a la administración pedirle por favor en nombre de todos los vecinos de aquí del sector, que por favor nos ayuden con ese tema de la acera porque esa acera no cumple ni los requerimientos mínimos de circulación, una persona con discapacidad no podría circular por ese lado, primero las esquinas no hay rampas que cumplan la ley 7600 y también me preocupa el tema de que hay mucha circulación de época escolar de señoras con chiquitos}, y esa carretera se presta porque es una vía principal donde circula mucho carro, muchas veces las personas se tienen que tirar literalmente a la calle porque la cera no se puede circular, entonces, pedirle a la administración municipal por si nos puede hacer el favor de ayudarnos con

eso y agradeceríamos bastante, es una afectación a toda la comunidad y no solo proyecto Manuel de Jesús Jiménez, si no a las personas que viven por ese sector del Asís y del plantel que también hay bastante población de casas y que podría también verse afectados a la hora de circular a pie, gracias. _ Notifíquese con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 11°. –SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONACIÓN DE ALIMENTO PARA PERRO DE PARTE DE LA EMPRESA NESTLE PURINA, DONDE SE INDIQUE QUE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO ESTÁ SUJETA A DICHA DONACIÓN. ----------

Se conoce oficio AM-INF-299-2021 de fecha 10 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Reciban un saludo de mi parte, el suscrito Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, así mismo solicito al estimable Concejo Municipal, la autorización para recibir una donación de alimento para perro por parte de la Empresa NESTLE PURINA, esto basado en los siguientes puntos, a saber: PRIMERO: Que mediante el oficio AM-OF-1236-2021, esta Alcaldía Municipal solicitó una donación de alimento a la empresa NESTLE PURINA, indicado que la solicitud se basaba en programa desarrollado por parte de la Municipalidad de Cartago, el cual opera desde octubre de 2016. Nace a raíz de que Costa Rica es un país con una gran cantidad de perros callejeros, existe la presunción de que hay entre uno y dos millones de animales sin hogar y Cartago presenta, al igual que el resto del país, una alta cantidad de perros que deambulan en las calles, lo cual implica un riesgo para la salud pública debido a la posibilidad de transmisión de enfermedades zoonóticas, contaminación de la ciudad debido a las heces y ruptura de bolsas de basura, riesgo de mordeduras a las personas, entre otros. Adicionalmente los perros sin hogar están expuestos a enfermedades, parasitosis, accidentes, maltrato, hambre y sed, además se reproducen constantemente, lo cual incrementa constantemente la población de animales sin hogar, a su vez, la solicitud se*

basa en el norte de la Misión y Visión del CEMECA, a saber: Misión del CMECA: "Proteger la salud de la ciudadanía mediante un programa de control de la sobrepoblación de animales callejeros, así como vacunación de los mismos y concientizando la población sobre salud pública, tenencia responsable de mascotas y bienestar animal". Visión del CMECA: "Ser el principal impulsor en abordar de forma integral el problema de sobrepoblación de animales callejeros y sus implicaciones en la salud pública". De esta manera, ante una situación de ingresos dificultada por la Pandemia del COVID-19, hay que redoblar esfuerzos para buscar la forma de cumplir con los proyectos Municipales, aprovechando la anuencia de empresas que gustosas apoyan proyectos de gran importancia como el de Cuido Animal. SEGUNDO: Que en correo electrónico se le informó a esta Alcaldía Municipal que la empresa vio con anuencia la donación de Alimento para perro para el Programa de cuido Animal a cargo del CEMECA, con la salvedad de que se remitiera un oficio donde se indicara que la Municipalidad era sujeta a esa Donación en Particular. TERCERO: Que, la comuna está facultada para realizar donaciones como contrato típico que es a la luz del Código Civil (Libro 4 Título 13), sujeto en virtud del principio de legalidad, a limitaciones que han sido puntualizadas por la Contraloría General de la República –CGR-: "…en principio no existe problema jurídico en que personas físicas o jurídicas privadas donen a las Municipalidades bienes, recursos o servicios ni tampoco en que éstas acepten tales donaciones pero dicha facultad de ninguna manera puede entenderse que puede ser ejercida de manera ilimitada o absoluta (y en ese sentido – de aprobarse la reforma propuesta – debe de incorporarse en el texto propuesto esa limitación) pues aquéllas están obligadas a ejercer en toda actuación un control de legalidad administrativa realizando sólo aquello que es jurídicamente aceptable desde el punto de vista de su adaptación al fin. Es decir, que frente a una situación específica debe de realizarse una ponderación de los intereses públicos en juego para determinar el fin del acto o contrato (donación en este caso) y la mejor forma posible de satisfacer con ello los intereses del municipio

o bien, eventualmente, no aceptar la donación y además, determinar la aptitud del ofrecimiento para la consecución de los fines legales que debe cumplir el municipio aplicando las reglas de la oportunidad para adecuar el motivo y el contenido discrecional a los fines del ente. Por lo anterior, podemos puntualizar- sin ser del todo exhaustivo ni taxativo - ciertas limitaciones que inexorablemente van a restringir la posibilidad de percibir mediante donación bienes, recursos o servicios por parte de las Municipalidades: La facultad de ser receptoras de donaciones de personas privadas es posible siempre y cuando no se trate de donaciones onerosas pues, tal y como lo dispone el artículo 1394 del Código Civil, la donación onerosa no es donación, pues como contrato unilateral se realiza a título gratuito y de manera solemne. Cuando se trate de donaciones que tengan implícitamente contenido cualquier tipo de contraprestación, compensación por parte del ente territorial a favor del particular, éstas no pueden ni deben ser aceptadas pues atentaría abiertamente con los fines que persiguen y los principios éticos que rigen el actuar de la Administración Pública en general. No es posible la aceptación de ninguna donación que restrinja, limite, cercene, confine o impida el cumplimiento los fines e intereses públicos a cargo de las Municipalidades, no siendo posible en ningún caso anteponerse la mera conveniencia por sobre la apreciación del interés público y la seguridad y justicia para la comunidad. No es viable la recepción de donaciones de parte de personas cuestionadas o de bienes cuya procedencia no es clara a fin de evitar comprometer su actuación dentro del bloque de legalidad. No podrían participar o intervenir en la aceptación de los bienes o servicios aquéllas personas que tengan una relación o un interés directo o indirecto con las personas físicas o jurídicas donatarias pues existe un deber de imparcialidad, objetividad y transparencia en el ejercicio de la función pública tendente a asegurar el correcto desempeño de las funciones encomendadas (artículos 3 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública). 7-- En virtud de que las corporaciones municipales deben de guiar su actuación no sólo por las normas escritas y no escritas, sino también por los principios y

valores que informan el ordenamiento y que deben llevar a rechazar cualquier acto que pueda considerarse inconveniente para los intereses de la Municipalidad o bien, para el país en general. En síntesis, es justamente un proceso de valoración en cada caso particular en torno a la satisfacción de las necesidades cantonales apegada a las competencias que por ley le han sido encomendadas lo que va a determinar en qué circunstancias y qué tipo de bienes, recursos o bienes de origen privado son los que pueden aceptar o no las Municipalidades. No obstante, consideramos oportuno incluir dentro del texto propuesto que la facultad de aceptación no es ilimitada y que debe de enmarcarse siempre dentro del bloque de legalidad y obedecer en todo momento al cumplimiento de los fines e intereses públicos…" (ente otros el oficio DJ-003806 de 7 de octubre del 2010 de la División Jurídica de la CGR. Asimismo, ese ha sido el criterio de la Procuraduría General de la República –PGR-, en oficios como el OJ-174-2006 y C-049-2021.) En este sentido, y de acuerdo al numeral 13 inciso e) del Código Municipal, y en aplicación de un principio de residualidad, sea que ante la falta de una norma expresa que atribuya una competencia específica, ello se imputa al órgano más representativo o de mayor jerarquía dentro de una entidad que, para el caso concreto, es el Concejo Municipal (ver ente otros los dictámenes C. C-028-2010 y C-089-2017), por lo que. efectivamente, como ya la empresa privada ha manifestado su venia al respecto, debe solicitarse la autorización del Concejo para recibir dicha donación. Así las cosas, le solicito emitir el acuerdo para autorizar a esta Alcaldía Municipal, aceptar la donación de Alimento para perro por parte de la Empresa NESTLE PURINA, para que a su vez se remita como certificación de que la Municipalidad de Cartago es sujeta para dicha donación, para poder así concretar la donación, misma que es muy importante para el Programa de Cuido Animal…".- El regidor Víquez indica: Bueno, en realidad dicen que a caballo regalado no se le ve el colmillo, lo que pasa es que hay caballos de caballos y regalos de regalos, y en este caso nos parece que podría ser positivo, sin embargo, hay que preguntarle a la señora Secretaria ¿Cuál es

el estado de la publicación? y también a usted señor presidente por la publicación del reglamento para recepción de donaciones, me parece que se aprobó en primera instancia y entiendo que se publicó una vez y no sé qué pasó con ese reglamento, me gustaría tal vez que Doña Guissella nos actualice ¿Cuál es el estado y cuando se conocería por segunda vez definitiva el reglamento para efectos de su publicación definitiva? porque la municipalidad ha estado recibiendo desde hace año y medio, desde qué estamos nosotros, sin que tenga una regulación específica que ya está adelantada y preguntaría a usted cuando se conocería o presentaría el reglamento para su aprobación definitiva y segunda publicación. -El regidor Brenes indica: es importante ver el tema del reglamento, pero más allá de esto que es importante, no quisiera que se vieran castigados los perritos con el tema de la donación y el alimento para ellos. Entonces bienvenido y más bien el agradecimiento a esta empresa como cualquier otra que se quiera acordar de estos animalitos, dicen que es el mejor amigo del hombre, entonces me parece importante que podamos tener un apoyo y nos fijemos en estos animalitos, ojalá estos callejeros podamos darle un lugar más seguro para que estén, me parece importante y ojalá algunas otras empresas se apunten a esto y excelente, más bien al margen del reglamento que me parece importante, sí me gustaría pedir el apoyo a los compañeros, el apoyo para que el señor alcalde proceda con la firmeza para esta donación que me aparece un muy importante, Gracias. - La regidora Solano indica: viendo este oficio de una posible donación, pues obviamente me parece muy importante para el área de CEMECA, sobre todo viendo que para el posible presupuesto 2022 casi todo el presupuesto es para poder llegar a suplir estas necesidades de compra alimentos, medicamentos, que tiene en realidad la unidad. Nada más, que si estoy equivocada me corrigen el oficio me parece que no venía el monto o la cantidad de kilogramos que se iba a hacer la donación, creo que eso no venía especificados, y si mal no recuerdo, a la hora de leer el oficio, creo que esa fue una duda que me quedó ahí y no sé si es que no se especifica antes de la donación y nada más se somete el Concejo

Municipal para saber que se va a donar, pero no se sabe de antemano cuánto se podría recibir de donación. -La Secretaria Zúñiga indica: buenas noches, respecto a la solicitud del regidor Víquez, el mismo se encuentra actualmente realizando observaciones es el Área Financiera específicamente, tengo entendido la licenciada Jeannette, tal vez en este aspecto la compañera, sobre estas observaciones la asesora legal podría apoyar en ese tema señor presidente. - La asesora Navarro indica: buenas noches, en este particular se había hecho unas observaciones al reglamento, más que todo en cuanto una serie de definiciones, es decir definición de donación qué se habla a veces de una donación onerosa y que ella no es una donación, y que no podía incluirse. También incluir los procesos de las NICS y que lo donado tenía que incluirse en este caso al Sistema Contable de la Municipalidad, porque la municipalidad se había acogido a las normas NICS, entonces en ese caso se hizo una observación en ese particular y entre otras, hay una contrariedad en un artículo donde se habla que la Alcaldía podría aceptar donaciones, sin embargo, pues así eso es una atribución del Concejo Municipal, y el mismo reglamento una parte se indicaba que era conocimiento y aprobación del Concejo, entonces no se aclaraba en un artículo que decía que la Alcaldía podría aceptar esas donaciones, pero obviamente, bajo un presupuesto de previa aprobación del Concejo, esas fueron algunas aclaraciones que se hicieron y que se tomará en cuenta una serie de consideraciones de la Contraloría, más o menos en ese momento y que ahorita está en revisión del Área Financiera para poderlo incluir en este caso el proceso más que todo por el cumplimiento de las normas NICS respecto a las donaciones, que no se incluyó en el reglamento. - El regidor Víquez indica: no sé si doña Silvia, y le agradezco a doña Silvia y a doña Guissella, desde cuándo tiene la administración municipal el reglamento en revisión, es que me parece que tiene por lo menos un año de tenerlo en revisión, me podrían indicar fecha en que se le traslado y me parece que por lo que han dicho no son observaciones muy complejas, entonces sí por favor me indica la fecha en que se trasladó el reglamento a la administración municipal.

- La asesora legal indica: no preciso la fecha, pero considero que fue a principio de año que se hizo la revisión de mi parte y se hizo el traslado al Área Financiera, pero desconozco exactamente las fechas ahorita no las preciso. - El regidor Víquez indica: juepucha, principio de año vamos por el mes 9, ya no es atraso como dicen en mi pueblo, eso es embarazo, eso ya es mucho tiempo para hacer observaciones que parecen ser relativamente sencillas y tenemos año y medio de estar trabajando como Concejo Municipal y sin tener una regulación, yo no quisiera que quede la impresión de que se están haciendo las donaciones de la Municipalidad a la libre, viene dona comestibles, mascarillas, alimento de perros, esculturas, banderas y lo que se les ocurra que puedan donarnos y que eso no tenga una regulación específica, me parece que es algo que definitivamente debe de acelerarse, entonces señor Presidente respetuosamente hago una instancia a la administración y al señor alcalde para que lo antes posible remitan el documento al Concejo, para que el Concejo pueda proceder a revisarlo y aprobar el reglamento porque es muy complicado estar recibiendo aportaciones de privados, empresas, personas, etcétera, que por supuesto tienen un fin, en principio al menos, una finalidad de desprendimiento de las empresas o las personas, digo en principio porque podría haber otras motivaciones, pero en general cuando se hace una donación de este tipo como dice Don Marco de la comida para animalitos, pues, por supuesto que uno entiende que tiene una buena finalidad, pero si es algo que resolver, nada más lo dejó señalado y hago una respetuosa instancia al señor presidente, a la señora secretaria, la señora asesora legal, el señor Alcalde para que hagan pronto de conocimientos de Concejo el reglamento con sus ajustes. Y en este particular en cuanto la autorización para donar en estas situaciones tan particulares pues no queda más remedio que hacerlo de esta manera, pero si requerimos una regulación para estos asuntos. –Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**

Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El Presidente propone aprobar el informe y autorizar la donación a la municipalidad, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe y autorizar la donación a la municipalidad.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 12°. -INFORME OPOSICIÓN DEL SEÑOR RONALD OROZCO ARCE AL AVALUÓ REALIZADO A SU PROPIEDAD PARA UNA EXPROPIACIÓN. ----------

Se conoce oficio AM-INF-286-2021 de fecha 03 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-OF-963-2021/DBI-OF-413-2021 de fecha 27 de agosto del 2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y el Ing. Jonathan Camacho Padilla Encargado Oficina Valoración, y que dice: *"…Reciba un cordial saludo, en atención a su correo electrónico con fecha del 12 de julio donde se remite lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del Acta nº 88-2021, Artículo 21 celebrada el día 29 de junio del 2021 referente a oposición del señor Ronald Orozco Arce al Avalúo realizado a su propiedad para una expropiación; al respecto manifestamos lo siguiente: Ante todo aclarar que efectivamente el día 17 de junio del 2021 se*

notificó al señor Ronald Orozco Arce en su calidad de titular de la finca inscrita al folio real de la provincia de Cartago 89418-000 sobre el avalúo actualizado y emitido por el Departamento de Bienes Inmuebles el día 10 de marzo del 2021 aclarando que la Municipalidad de Cartago requiere expropiar 273.77 metros cuadrados que representan el 38.2 por ciento del total de la finca, por un monto de ₡22 449 908.28.15 (veintidós millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos ocho colones y veintiocho céntimos), por lo que la expropiación es parcial. En nota dirigida al Concejo Municipal, el ciudadano manifiesta que el avalúo no se encuentra actualizado ya que existe avalúo del año 2019 con un monto idéntico al emitido en el año 2021 por lo que solicita realizar nuevamente el avalúo, ante esto aclaramos que para este caso procede mantener el valor a la fecha indicada en el mismo debido a las condiciones económicas (inflación), el desarrollo inmobiliario, las condiciones y particularidades del inmueble, principalmente en lo que respecta a los usos posibles del mismo y a la misma afectación que le dio origen al avalúo que se consulta. Adicionalmente es importante resaltar que la composición por Plataformas por Zonas Homogéneas se mantuvo en los periodos indicados o lo que es lo mismo, que los instrumentos de valoración, las citadas plataformas, no han sido modificadas, por lo que en aplicación del principio de legalidad (artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública y 11 de la Constitución Política), no puede la comuna emplear otra plataforma por lo que, aunado a lo dicho supra, no existen causas que justifiquen aumentar el valor al que aluden ambos avalúos. Por otra parte, el ciudadano solicita indicar de forma explícita en el croquis no solo la afectación de la expropiación sino también que se muestre como quedaría las dimensiones aprovechables para una futura construcción, por lo que aclaramos que, según el Plan Regulador de la ciudad de Cartago, la finca de marras se ubica en una zona residencial de alta densidad con posibilidad de construir hasta una altura máxima de 14.5 metros de altura, 4 niveles y con una cobertura de construcción del 60% que podría ser aumentada hasta un 70% siguiendo la recomendación de la resolución ambiental del Plan

Regulador 195-2010-SETENA, ya que en la zona se considera de moderada fragilidad ambiental. Esto quiere decir que de los 443.12 m² restantes de la finca, se pueden construir hasta 310 metros cuadrados solamente en un primer nivel por lo que los metros cuadrados de construcción podrían aumentar considerablemente si se construye más de un nivel. No se omite indicar que se podrá solicitar la exoneración de antejardín según el artículo 96 del Reglamento de Construcciones del INVU ya que se trata de una zona previamente urbanizada. Por lo que se determina que no es aplicable el artículo 17 de la Ley de Expropiaciones que alega el recurrente ya que la finca 89418 aun con la afectación de 260.68 metros cuadrados cuenta con área suficiente la que, como se ha dicho, podría ampliarse si se presenta una exoneración del antejardín para tramitar permiso de construcción de proyectos que se ajusten al Plan Regulador vigente, como lo son todos aquellos que sean de uso residencial unifamiliar y multifamiliar, además de forma condicional se podrán autorizar usos tales como servicios públicos, centros comunales y comercio básico. Dicho todo lo anterior se espera haber aclarado todas las inquietudes del señor Ronald Orozco Arce para poder proceder con la expropiación en pro de la comunidad de San Francisco…".–Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe DU-OF-963-2021/DBI-OF-413-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe DU-OF-963-2021/DBI-OF-413-2021 y que se remita al interesado.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de

recibo al señor Ronald Orozco Arce al correo electrónico allanperez9@gmail.com y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 13°. -INFORME OPOSICIÓN DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE OROZCO ROLDÁN AL AVALUÓ REALIZADO A SU PROPIEDAD PARA UNA EXPROPIACIÓN. ----------

Se conoce oficio AM-INF-287-2021 de fecha 03 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-OF-961-2021/DBI-OF-412-2021 de fecha 27 de agosto del 2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y el Ing. Jonathan Camacho Padilla Encargado Oficina Valoración, y que dice: *"…Reciba un cordial saludo, en atención a su correo electrónico con fecha del 12 de julio donde se remite lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del Acta Nº 88-2021, Artículo 22 celebrada el día 29 de junio del 2021 referente a oposición del señor Luis Enrique Orozco Roldán al Avalúo realizado a su propiedad para una expropiación; al respecto manifestamos lo siguiente: Ante todo aclarar que efectivamente el día 17 de junio del 2021 se notificó al señor Luis Enrique Orozco Roldan en su calidad de titular de la finca inscrita al folio real de la provincia de Cartago 164766-000 sobre el avalúo actualizado y emitido por el Departamento de Bienes Inmuebles el día 10 de marzo del 2021 aclarando que la Municipalidad de Cartago requiere expropiar 260.68 metros cuadrados que representan el 36.3 por ciento del total de la finca, por un monto de ₡20 770 205.15 (veinte millones setecientos setenta mil doscientos cinco colones y quince céntimos), por lo que la expropiación es parcial. En nota dirigida al Concejo Municipal, el recurrente manifiesta que el avalúo no se encuentra actualizado ya que existe avalúo del año 2019 con un monto idéntico al emitido en el año 2021 por lo que solicita realizar nuevamente el avalúo, ante esto aclaramos que para este caso procede mantener el valor a la fecha indicada en el mismo debido a las condiciones económicas (inflación), el desarrollo inmobiliario, las condiciones y*

particularidades del inmueble, principalmente en lo que respecta a los usos posibles del mismo y a la misma afectación que le dio origen al avalúo que se consulta. Adicionalmente es importante resaltar que la composición por Plataformas por Zonas Homogéneas se mantuvo en los periodos indicados o lo que es lo mismo, que los instrumentos de valoración, las citadas plataformas, no han sido modificadas, por lo que en aplicación del principio de legalidad (artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública y 11 de la Constitución Política), no puede la comuna emplear otra plataforma por lo que, aunado a lo dicho supra, no existen causas que justifiquen aumentar el valor al que aluden ambos avalúos. Por otra parte, el ciudadano solicita indicar de forma explícita en el croquis no solo la afectación de la expropiación sino también que se muestre como quedaría las dimensiones aprovechables para una futura construcción, por lo que aclaramos que, según el Plan Regulador de la ciudad de Cartago, la finca de marras se ubica en una zona residencial de alta densidad con posibilidad de construir hasta una altura máxima de 14.5 metros de altura, 4 niveles y con una cobertura de construcción del 60% que podría ser aumentada hasta un 70% siguiendo la recomendación de la resolución ambiental del Plan Regulador 195-2010-SETENA, ya que en la zona se considera de moderada fragilidad ambiental. Esto quiere decir que de los 456.34 m² restantes de la finca, se pueden construir hasta 319 metros cuadrados solamente en un primer nivel por lo que los metros cuadrados de construcción podrían aumentar considerablemente si se construye más de un nivel. No se omite indicar que se podrá solicitar la exoneración de antejardín según el artículo 96 del Reglamento de Construcciones del INVU ya que se trata de una zona previamente urbanizada. Por lo que se determina que no es aplicable el artículo 17 de la Ley de Expropiaciones que alega el ciudadano ya que la finca 164766 aun con la afectación de 260.68 metros cuadrados cuenta con área suficiente la que, como se ha dicho, podría ampliarse si se presenta una exoneración del antejardín para tramitar permiso de construcción de proyectos que se ajusten al Plan Regulador vigente, como lo son todos aquellos

que sean de uso residencial unifamiliar y multifamiliar, además de forma condicional se podrán autorizar usos tales como servicios públicos, centros comunales y comercio básico. Dicho todo lo anterior se espera haber aclarado todas las inquietudes del señor Luis Enrique Orozco Roldán para poder proceder con la expropiación en pro de la comunidad de San Francisco…".– Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe DU-OF-961-2021/DBI-OF-412-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el DU-OF-961-2021/DBI-OF-412-2021 y que se remita al interesado.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Luis Enrique Orozco Roldán al correo electrónico luisorozco1974@gmail.com y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 14°. –INFORME SOLICITUD ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO PRESENTADA POR EL SEÑOR ÁLVARO FERNÁNDEZ ZÚÑIGA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-288-2021 de fecha 03 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-OF-987-2021 de fecha 03 de setiembre del 2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…En atención al artículo 19 del acta N° 71-2021 de sesión celebrada el día 13 de abril de 2021 por el que se conoce oficio de fecha 05 de abril del 2021, "El suscrito Álvaro Fernández Zuñiga, portador de la cédula de identidad número tres-ciento*

noventa y ochocientos noventa y siete, mayor, soltero, vecino del Carmen Cartago, de la Estrada principal de la Urbanización El Carmen, 300m Este, 75m norte y 50m oeste, en mi calidad de propietario de la finca inscrita al folio real matrícula 3-152924-000, propiedad destinada a servidumbre de paso para acceso a varios lotes, con identificador predial ID 30103V00000100. Atento manifiesto lo siguiente: En tiempo recientes he estado con algunas problemas de salud que me impiden el ejercicio normal de mis actividades físicas, con el correspondiente de ingresos por falta de la actividad laboral, situación que se me agrava aún más, al hacerle frente a los gastos como los impuestos de bienes inmueble que como propietario debo pagar de un predio destinado al uso de "servidumbre de paso", los beneficiarios que tiene el derecho de uso de paso son algunos vecinos y un lote de mi propiedad, sin embargo, dichos beneficiarios NO colaboran con el pago correspondiente a los impuestos de este predio, situación que agrava aún más mi condición. Es por lo anterior, que solicito de forma respetuosa ante al honorable consejo Municipal de Cartago, estudiar la posibilidad para yo done dicho predio en favor de la Municipalidad de Cartago…"; al respecto se informa: Tal y como consta de los expedientes municipales la servidumbre a que se alude es parte de un fraccionamiento que da acceso a seis lotes de acuerdo a la Normativa del Plan Regulador de la Ciudad de Cartago publicado en el alcance digital Nº 208 del diario oficial la Gaceta de fecha 20 de diciembre del 2012, concretamente según lo establece el artículo 12.2.1. igualmente, esta normativa es consecuente con la normativa establecida en el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones en aquel momento (Articulo II.2.1 siguientes y concordantes de este cuerpo jurídico). Ahora bien, la pretensión del señor Álvaro Fernández Zuñiga en donar esa franca de terreno es improcedente pues ambas normas jurídicas establecen que "Lotes frente a servidumbre: Todas las parcelas resultantes de un fraccionamiento tendrán acceso directo a vía pública. En casos calificados, el INVU y las Municipalidades podrán admitir la subdivisión de lotes mediante servidumbres de paso, siempre que se cumpla con las

siguientes normas: La servidumbre se aceptará en terrenos especiales que por su ubicación o dimensión se demuestre que es imposible fraccionar con acceso adecuado a vías públicas existentes, utilizándose preferentemente para casos en que ya existan viviendas en el lote. (…) La segregación autorizada frente a servidumbre, en los términos de los artículos anteriores, implica que la entrada a los lotes será considerada servidumbre de paso común y en todo momento para cualquier autoridad o funcionarios de las entidades encargadas a prestar servicios públicos, de cualquier índole, así como de aquel a las que corresponde el control urbanístico, municipal, de seguridad pública, salud, bomberos y cualquier otro similar. No obstante lo indicado en el párrafo anterior, en cuanto a servidumbres, ni la municipalidad, ni ninguna institución pública tienen obligación de darles mantenimiento, ni de prestar servicios en los lotes interiores." El resaltado no es del original. Dicho lo anterior, y en abono de lo supra citado, este acceso es de índole privado y no público, por lo que la única manera de aceptar la donación seria que el acceso sea parte de un proyecto vial contemplado en el Plan Vial de la Ciudad del Cantón de Cartago, o bien que ese fraccionamiento se haya tramitado como un proyecto de fraccionamiento bajo el régimen jurídico de un proyecto de Urbanización o Conjunto Habitacional, no siendo el caso según la normativa de cita, lo procedente denegar el ofrecimiento de donación del señor Álvaro Fernández Zuñiga…".–Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe DU-OF-987-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**

Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el DU-OF-987-2021, por lo tanto se deniega el ofrecimiento de donación del señor Álvaro Fernández Zuñiga por los motivos expuesto en dicho informe. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Álvaro Fernández Zúñiga al teléfono 8327-3289 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ---------

ARTÍCULO 15°. -INFORME SOLICITUD DE RUPTURA Y REPARACIÓN DE CALLE PARA DESFOGUE PLUVIAL Y SANITARIO DEL PROYECTO CENTRO COMERCIAL CON LOCAL PARA SUPERMERCADO UBICADO EN EL MOLINO DISTRITO OCCIDENTAL. ----------

Se conoce oficio AM-INF-292-2021 de fecha 03 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-OF-903-2021/UTGV-OF-390-2021/AS-OF-181-2021 de fecha 02 de setiembre del 2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, el Ing. Ronny Rojas Ulloa Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial y el Ing. Franklin Barboza González Jefe de Alcantarillado Sanitario y que dice: *"…En relación a lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del Acta Nº 91-2021, Artículo Nº18 celebrada el día 13 de julio del 2021. ARTÍCULO 18º. -SOLICITUD DE PERMISO DE RUPTURA Y REPARACIÓN DE CALLE PARA DESFOGUE PLUVIAL Y SANITARIO DEL PROYECT CENTRO COMERCIAL CON LOCAL PARA SUPERMERCADO UBICADO EN EL MOLINO DISTRITO OCCIDENTAL, PRESENTADO POR EL ING. MARIO LANZONI R, se procede a informar lo resuelto por los suscritos encargados de las unidades técnicas competentes en asesorar en este asunto. Con el objeto de emitir el presente informe, se han considerado los planos aportados por el Ing. Lanzoni, así como la documentación disponible en el expediente que maneja cada Unidad competente. Además, que para contar con más elementos de juicio, se realizó inspección conjunta el pasado 10 de agosto del corriente por parte de los ingenieros municipales Andrés Fernández Solano, Franklin Barboza, Ronny Rojas Fallas, Alejandro Arce y Cristian Solano Orozco al sitio del proyecto, donde se hizo el recorrido en compañía del Ing. Lanzoni y*

otros representes de la empresa desarrolladora del proyecto que origina esta gestión, es decir para un supermercado denominado "Automercado". Esa diligencia implicó revisar el trayecto propuesto de la canalización pretendida sobre calle pública, tanto para las aguas residuales como las pluviales hasta el punto de desfogue autorizado. Con base en las observaciones realizadas y los documentos técnicos aportados, es criterio de los suscritos que esta intervención sobre vía pública que comprende el boulevard del Residencial el Molino hasta la quebrada el Molino, puede ser aprobada por el Concejo Municipal, en el entendido que previo al inicio de la ejecución de estas excavaciones y canalizaciones, tanto para las aguas residuales como para las pluviales, se deberá cumplir previamente las siguientes condiciones: 1. Que la intervención y canalización sea con perforador subterráneo tipo "Topo", y que los materiales, pozos, tapas de posos, cabezal de desfogue obras y acabados de reposición de las áreas a intervenir propuestas por el desarrollador o que en su defecto que señalen estas dependencias municipales, cumplan las especificaciones de calidad y plazos de ejecución que establezcan los encargados de los Departamentos de Alcantarillado Sanitario, Dep. de Obras de esta Municipalidad, Departamento de Caminos y Calles en asocio con la Unidad Técnica de Gestión Vial, así como la Dirección de Urbanismo Municipal según lo que le compete a cada unidad. 2. El trazo de ambas canalizaciones el trazo final deberá estar aprobado por los técnicos municipales del Área de Operaciones y la Unidad Técnica de Gestión Vial. 3. Que todas las áreas a intervenir por parte de la empresa desarrolladora o sus subcontratistas, independientemente del sector, sea calzada de rodamiento, ciclovía, zonas verdes, bordillo, cordón de caño o acera, o cualquier otro elemento existente deberá ser restituido totalmente, de tal suerte que se mantenga la calidad, nivel y dimensiones originales. 4. Que cualquier cambio que requiera hacer el desarrollador en esta obra de canalización tanto pluvial como sanitaria, con respecto a las condiciones previamente aprobadas por los técnicos, requerirá la nueva aprobación de los técnicos municipales antes de la ejecución de los

cambios. Para lo que se requerirá una solicitud formal de la empresa desarrolladora para documentar todo el proceso con los posibles cambios que se requieran autorizar. 5. Que se deposite una garantía de reposición para cubrir el costo de posibles obras de restitución o restauración faltantes, cuyo monto deberá ser dicha garantía de ¢ 32.742.000, treinta y dos millones setecientos cuarenta y dos mil colones con cero céntimos, de conformidad con los cálculos realizados por los técnicos el Área de Operaciones Municipal así como la Unidad de Gestión Vial Municipal, acompañando dicha garantía con escrito de aceptación por parte del desarrollador para anexar al expediente, y depositada en la tesorería Municipal previo al inicio de las obras. 6. Aportar documento idóneo de la Asada del Residencial el Molino donde conste el conocimiento de dicho proyecto, y que las obras se ejecutarán en coordinación con dicha autoridad administradora de ese acueducto. 7. Aportar documento de aceptación de parte del desarrollador y propietario del proyecto que será no será obligación de esta Municipalidad dar mantenimiento a dichas canalizaciones asumiendo el desarrollador la totalidad de los costos de dicho mantenimiento cuando se requiera, eximiendo a la Municipalidad de Cartago por cualquier desperfecto o inadecuado funcionamiento de los elementos de dichas canalizaciones ejecutadas por la empresa desarrolladora. 8. Que previo al inicio de las obras de canalización, el proyecto deberá ser tramitado ante las instituciones competentes y tramite y obtenga previamente la licencia municipal de construcción. En tal virtud, se recomienda al Concejo Municipal autorizar la intervención solicitada para obras de canalización de aguas pluviales y residuales para este proyecto de supermercado denominado "Automercado", bajo las condiciones supra señaladas es este informe…".–Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la**

dispensa de trámite de comisión. El Presidente propone aprobar el informe DU-OF-903-2021/UTGV-OF-390-2021/AS-OF-181-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el DU-OF-903-2021/UTGV-OF-390-2021/AS-OF-181-2021, por lo tanto se autoriza la intervención solicitada para obras de canalización de aguas pluviales y residuales para este proyecto de supermercado denominado "Automercado", bajo las condiciones supra señaladas es este informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, al Ing. Ronny Rojas Ulloa Encargado, Unidad Técnica de Gestión Vial, al Ing. Jorge Araya Serrano Encargado del Área de Operaciones, al Ing. Mario Lanzoni Rodríguez a los correos electrónicos elopez@reiferaquitectos.com / mario@prodiscr.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 16°. -SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2021CD-000156-0022030101, PARA "SE REQUIERE RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DE GIS PARA EL PERIODO 2021-2022 YA QUE EL ACTUAL VENCE EN OCTUBRE 2021". ----------

Se conoce oficio AM-INF-300-2021 de fecha 10 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-385-2021 de fecha 08 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Miguel Sánchez Rodríguez Subdirector Área Administrativa Financiera, el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, Karla Monge Chacón Funcionaria Departamento de Proveeduría, y que dice: *"…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la CONTRATACION DIRECTA N°2021CD-000156-0022030101, para la "SE REQUIERE RENOVAR EL*

LICENCIAMIENTO DE GIS PARA EL PERIODO 2021-2022 YA QUE EL ACTUAL VENCE EN OCTUBRE-2021". Objeto del Contrato: La Alcaldía en busca de fortalecer el desempeño general de los procedimientos de contratación de bienes, obras y servicios, que se llevan a cabo en la Municipalidad y de esa forma mejorar los procesos de ejecución presupuestaria, se ha dado a la tarea de realizar un proceso de mejoramiento de los procesos de planificación, ejecución y seguimiento de proyectos municipales. Empresas participantes en el concurso: GEOTECNOLOGIAS S.A, Cedula Jurídica: 3-101-178512. Recomendación para adjudicar: Es importante indicar que esta Contratación Directa está amparada al artículo 139 inciso "N", el cual indica lo siguiente: "Artículo 139.- a) Oferente único: Los bienes o servicios en los que se acredite que solamente una persona o empresa está en condiciones de suministrar o brindar, sin que existan en el mercado alternativas que puedan considerarse idóneas para satisfacer la necesidad institucional. La procedencia de este supuesto ha de determinarse con apego a parámetros objetivos en relación con la necesidad, acreditando que la opción propuesta es la única apropiada y no sólo la más conveniente. Dentro de esta excepción se encuentra la compra de artículos exclusivos, entendidos como aquellos que en razón de una patente de invención sólo son producidos por determinada empresa, siempre que no existan en el mercado artículos similares sucedáneos. (…)" De acuerdo al análisis técnico mediante oficio AIN-OF- 084-2021/SIG- 001-2021 de fecha 06 de SETIEMBRE del 2021, suscrito por el Ing. Daniel Ramírez González, Encargado Área de TIC´S y el Ing. Erick Vásquez Flores, encargado de la Unidad de GIS y el informe administrativo, suscrito por la Sra. Karla Melissa Monge Chacón, Funcionaria de la Proveeduría, encargada de este proceso de Contratación Administrativa, para la oferta concursante; se recomienda adjudicar este proceso Contratación Directa de la siguiente manera: OFERENTE: GEOTECNOLOGIAS S.A, CEDULA JURIDICA: 3-101-178512.

ÍTEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	**Línea 1:** LICENCIA ARCGIS ESCRITORIO AVANZADO, VIGENCIA 1 año, VERSIÓN EMPRESARIAL Marca ESRI Modelo ARCGIS para uso de la plataforma de GIS y otros departamentos de la institución. **PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACTIVO: ¢47.000.000,00 (cuarenta y siete millones de colones con 00/100)** Este presupuesto es para un único periodo de contratación por un año, sin prorrogas por un monto de $70.250 con el tipo de cambio del Sector público no Bancario del 26 de agosto de 2021 de ¢ 624.22
MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR EN DOLARES: $70.250 (Setenta mil doscientos cincuenta dólares americanos) **MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR EN COLONES: ¢43.851.455,00 (cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco colones con 00/100)**		

Plazo de entrega: Será de 05 días hábiles posterior a la notificación de la orden de inicio por parte de la Unidad técnica solicitante. en el Palacio Municipal, en el Área de Tecnologías de la Información (TIC's) de la Municipalidad de Cartago. Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, en un solo pago una vez que se haya recibido a entera satisfacción por parte de la Unidad Técnica solicitante. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

Los montos y cantidades recomendadas para adjudicar se establecen con base en el presupuesto disponible.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Contratación Directa, en el caso de la parte técnica y legal, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…". – El regidor Arce Moya solicita un receso de hasta por cinco minutos.- Se reanuda la sesión.- Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**

Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 17°. -REMISIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2021 Y POI PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2021. ----------

Se conoce oficio AM-INF-302-2021 de fecha 14 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PL-OF-092-2021 de fecha 14 de setiembre del 2021, suscrito por la MSc. Laura Fernández Delgado Directora Área de Planeamiento Estratégico y la Bach. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto, y que dice: *"…Para su conocimiento y para que sea elevado a aprobación por parte del Concejo Municipal, se remito el Presupuesto Extraordinario N° 03-2021, el Detalle de Aplicación de Recursos, las justificaciones y el respectivo Plan Operativo Institucional. Estos documentos se confeccionaron siguiendo los lineamientos emanados de la Administración y cumplen con lo establecido en materia presupuestaria en cuanto incluye en el presupuesto 2021 los saldos resultantes de la liquidación del ejercicio económico 2021. El presupuesto es por un monto total de ¢ 1,824,393,095.71 asignados a cada uno de los programas de la siguiente manera:*

Programa I	Dirección y Administración Generales	768,918,383.65
Programa II	Servicios Comunales	697,003,967.64
Programa III	Inversiones	358,470,744.42

Esta presidencia recomienda su dispensa de trámite de Comisión y la aprobación del informe. - El regidor Alfonso Víquez solicita un receso de hasta por 5 minutos.- Se solicita ampliar el receso hasta por dos minutos. - Se reanuda la sesión. - El regidor Alfonso Víquez indica: nosotros creemos que lo pertinente es como ocurre con todo este presupuesto, lo pertinente es que este

Presupuesto sea remitido a la Comisión correspondiente para su dictamen; es un documento que llegó recientemente por cifras importantes; hay montos importantes; incluso hemos tenido algunos problemas para abrir algunos archivos y algunas referencias que no están; hay problemas con las fórmulas de los archivos que nos hicieron llegar; entonces no sabemos sí va hacerse una presentación, una exposición detallada de este Presupuesto, entonces esperaríamos la exposición detallada de la presentación y después por supuesto, nos referiremos al detalle; quedamos a la espera de la presentación. - El regidor Arce Moya indica: Buenas noches Gracias Señor Presidente. Analizando el Presupuesto, es bien claro algunos montos importantes que se incluyen en el mismo y algunas necesidades institucionales, qué es importante en estos momentos solventar, cómo es el Core Tributario; también vemos el tema de que viene un dinero ahí para la Casa del Talento. Adicionalmente, considero también que es importante dispensar de trámite de Comisión y aprobar el mismo, ya que aquí se incluyen los recursos, que, de una u otra manera, este Concejo Municipal aprobó para solventar los compromisos que se tienen con los funcionarios Municipales, qué se les debe de la Convención Colectiva. Pero antes que usted someta la dispensa de trámite de Comisión, creo que Doña Daniela, la vi conectada y tal vez ella nos puede hacer un resumen idóneo para tener más amplio el conocimiento, y cualquier cosa evacuar alguna duda que podamos tener, y darle un trámite ágil, para poder que no se atrase para este tipo de acciones y gestiones. - La licenciada Daniela Araya indica: con este documento estamos presentando el Presupuesto Extraordinario número 3-2021, el cual es por un monto de 1,824,393,095.71 colones. Este Presupuesto presenta una reclasificación de algunos ingresos Municipales, eso de acuerdo con los estudios realizados en el comportamiento de los ingresos al 30 de junio del 2021 y las proyecciones realizadas al 31 de diciembre del 2021; en estos cálculos, participaron las áreas Tributaria y Financiera de la Municipalidad, así como la unidad de Presupuesto. En el análisis integral, se determinaron ingresos mayores a los presupuestados en

algunas líneas de ingresos, entre ellas tenemos lo que es el impuesto de bienes inmuebles, el impuesto de la construcción, patentes Municipales, intereses sobre cuentas corrientes, intereses moratorios, entre otros. Además, se están incorporando tres líneas de ingreso no contempladas en el Presupuesto Municipal, entre ellas tenemos una donación de la empresa Helpage International por 1.625.000 colones para el programa de Adulto mayor, y la transferencia del Icoder por 199 millones, y 100 millones del Comité Cantonal de Deportes para el proyecto de mejoras a la piscina del Polideportivo. En cuanto a los ingresos también se presenta una rebaja en el ingreso correspondiente a la transferencia del Ministerio de salud por -35 millones, esto debido a la comunicación por parte del Ministerio de Salud sobre la suspensión del proyecto Cartago sin humo vive, del programa deportivo y recreativo, debido la priorización de las actividades que está teniendo el Ministerio para la atención de la pandemia por el covid-19, no nos van a girar esos recursos y la no autorización de actividades masivas. Eso sería en cuanto al tema de los ingresos. Ya hablando propiamente en lo que es la distribución de los recursos, tenemos en el programa 1 Dirección y Administración 768 millones, programa II servicios comunales 697 millones, y en el programa tres de inversiones 358 millones para un total de los 1.824 millones que les comenté anteriormente. En lo que es el programa 1, estamos incorporando recursos para tiempo Extraordinario, 5 millones para el cumplimiento de metas y objetivos de las diferentes dependencias administrativas, esto en cara al cierre del año, en lo que respecta a patentes, a bienes inmuebles, al área tributaria, al área financiera para lo que es proveeduría, contabilidad. Se refuerza la partida de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales; aquí estamos incluyendo 110 millones, esto es para el pago de las comisiones que se le cancela a los bancos por los servicios comerciales brindados; la proyección para lo que es el último cuatrimestre del año. Se incluyen también servicios jurídicos, para el pago de honorarios de abogados que gestionarán una cartera de cobro judicial y así, buscar una reducción en el porcentaje de pendiente de

cobro. Se incluyó también en servicio de ingeniería y arquitectura para la contratación de profesionales que refuercen los avalúos en el departamento de Bienes inmuebles, y así poder incrementar la base imponible. Se incluyen 200 millones en servicios informáticos como lo indicó el señor regidor Jonathan Arce, con el fin de llevar a cabo lo que es la primera etapa del proyecto para atender las recomendaciones de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República, correspondiente al CORE Tributario. Se incluye una serie de partidas en el almacén Municipal qué son aproximadamente 20 millones, con el fin de hacer unas mejoras en el almacén con el fin de salvaguardar el inventario de materiales y suministros y de los activos. Además, se incrementan las transferencias de ley, esto en función del incremento en las líneas de ingreso mencionadas anteriormente, se incrementaría las transferencias qué debemos hacer a las diferentes instituciones públicas que por ley así nos lo solicita. Se refuerza también la partida prestaciones legales según solicitudes del departamento de Recursos Humanos. En lo correspondiente al programa dos, se refuerza el alquiler de camiones recolectores; aquí se incluyen 100 millones, esto mientras se da el ingreso de los camiones recolectores nuevos, debemos reforzar esa partida para lo que resta del año. En caminos y calles, estamos reforzando la compra de combustibles, de mantenimiento de maquinaria de servicio, y además se incluyen 366 millones para reforzar las licitaciones por demanda para la compra de minerales y asfálticos destinados a las obras de conservación de la red Vial cantonal, programadas en el POI del 2021. En el servicio alcantarillado sanitario, se están reforzando lo que es la partida de mantenimiento de equipo, combustible y compra de repuestos; se incluyen 5 millones para realizar algunas mejoras en el edificio que alberga actualmente el Área de Seguridad Comunitaria, esto debido a que las lluvias de los últimos días, han presentado algunas inundaciones, y además se incluye 500.000 para capacitación de oficiales en práctica de tiro. En incumplimiento de deberes, se está incluyendo 1,900,000 colones, esto para un ajuste de precios, que ya fue analizado tanto

por el Departamento de Proveeduría y el Área financiera; se refuerzan más bien se rebajan lo que es de la sub partidas correspondientes al programa deportivo, lo correspondiente al programa de Cartago sin humo vive, debido a la cancelación de los recursos que nos hizo el Ministerio de Salud, entonces rebajamos la línea de ingresos y se rebaja también la línea de egresos que en su momento se habían asignado con estos recursos. También se refuerzan en algunos servicios lo correspondiente al pago de la cuenta de pago de telecomunicaciones qué está haciendo falta un poquito para terminar el año, esto en algunos programas, no es en todos. En el programa 3, se está incluyendo compra de repuestos para el proyecto obras y estabilización de taludes, se incluyen 24.000.000 para la restauración de la Fuente de los delfines, y poderla poner en funcionamiento, y finalmente lo que es el proyecto de mejoras al Polideportivo, donde se están incluyendo las reparaciones a la piscina con los 299.000.000 que se estaría percibiendo tanto por el ICODER como por el mismo Comité Cantonal de deportes. Adicionalmente a todo eso, ya el desglose que les he dado de las cuentas por cada programa, se están Incluyendo los recursos necesarios en los diferentes programas presupuestarios, para ajustar y complementar la reserva que se mantiene actualmente para hacer efectivo los pagos retroactivos de los quinquenios y la calificación, así como los ajustes que se deben hacer en las diferentes partidas del pago de aguinaldo, del salario escolar, de todas las cargas sociales; eso de acuerdo al artículo 12 de la acta 101-2021 del Concejo Municipal, celebrada el 24 de agosto, relacionada con la autorización para hacer efectivo el reconocimiento económico de los artículos impugnados en la Convención Colectiva. Aquí es importante aclarar que las partidas incluidas son un refuerzo estimado a la reserva que se mantiene actualmente en sumas sin asignación presupuestaria para este efecto; una vez que el departamento de Recursos Humanos ya emita los montos finales a cancelar a cada uno de los funcionarios, mediante una modificación presupuestaria se determinará de ajustar estas partidas, tomando la plata de la reserva que tenemos en suma sin asignación

presupuestaria, y una vez que tengamos la aprobación de ambos documentos presupuestarios, tanto del Presupuesto como la modificación, se podrá proceder con el pago de estas partidas. A nivel general está sería los recursos incluidos en este Presupuesto. No sé si tendrán alguna consulta adicional. - El regidor Alfonso Víquez indica: nada más Daniela para que me quede claro, es que no entendí sí efectivamente ya está considerada o está considerado todos los recursos necesarios para pagarle a los compañeros, a los funcionarios, o está faltando algo. Nosotros hemos revisado pues en términos generales el documento; consideramos que tenemos que estar seguros de que efectivamente esté toda la plata para no crear una expectativa falsa; mandamos una carta a la administración que no nos han respondido, solicitando alguna información, incluso la fecha de pago y etcétera. Pero me queda como el sin sabor de lo que usted está planteando, lo que usted está diciendo, no sé si lo estoy entendiendo mal, porque como que esto todavía no es definitivo para poder pagar, sino que después hay que hacer otro proceso y hacer otro cálculo y hacer otro Presupuesto, otra modificación, tal vez que me aclare eso y me reservo el tiempo. - El regidor Arce Moya indica: voy a darle oportunidad a que conteste lo anterior porque tengo un par de preguntas diferentes. - La licenciada Daniela Araya indica: al respecto de la consulta del señor Alfonso Víquez, les comento que a nivel Municipal o en arcas Municipales, ya contamos con una reserva en la cuenta de suma sin asignación presupuestaria; esta reserva hay poquitos de cada programa presupuestario; haciendo inicialmente una proyección, una estimación de los pagos que se le deben hacer a los funcionarios, porque les comento que todavía se está en los estudios por parte de Recursos Humanos y legal. Esto no es un tema fácil, se deben casi que estudiar los expedientes por funcionario para saber cuánto corresponde a cada uno, pero se han estado haciendo algunas estimaciones aproximadas para tener un dato lo más acertado posible y que no nos haga falta cuando hagamos efectivos estos pagos. Se determina que la reserva que mantenemos actualmente no alcanzaba para poder hacer efectivos estos pagos, porque

teníamos la reserva del 2019 del quinquenio, de la calificación más no el retroactivo. Tampoco se había contemplado los ajustes en el salario escolar; con esta estimación que hicimos a nivel general, tanto en la parte con ayuda de informática, de Recursos Humanos, con algunos cálculos también realizados en Presupuesto, se determina que no nos alcanza la reserva y que decidimos, la administración nos da la orden de que por favor con el Presupuesto Extraordinario que estábamos formulando, reforcemos lo que nos haga falta en este Presupuesto. Evidentemente lo que va aquí incluido, no es lo que se le va a pagar a los funcionarios, porque necesitamos también tomar la reserva que tenemos en una partida que se llama suma sin asignación presupuestaria, y distribuirla por cada una de las partidas, ya sea en retribución por año servidos, en aguinaldo, en las cargas sociales. Esta modificación se estaría trabajando a partir de la otra semana; como ustedes saben hemos estado trabajando de manera paralela tanto el Presupuesto ordinario como el Presupuesto Extraordinario, y estamos esperando lo que es la entrega ya de los documentos, de los resultados finales y ya los cálculos reales que nos va a dar a nosotros Recursos Humanos y ahora sí, con la reserva vamos a empezar a distribuirlo en cada una de las partidas. Lo que sí le puedo asegurar ahorita, es que la suma de la reserva, más lo que estamos incluyendo en este Presupuesto Extraordinario, va a ser suficiente para poder hacer efectivos dichos pagos. No sé si le quedó claro o si tiene alguna otra consultita. – El regidor Víquez Sánchez indica: Entonces Todavía no se tiene toda la plata presupuestada, falta una modificación que hacer aparte de este dinero; eso lo que le estoy entendiendo. – La Licda. Daniela Araya indica: sí correcto. – El regidor Víquez Sánchez indica: ¿cuándo se tendría? por qué la gente tiene una expectativa hace días; cuando se tendrían la expectativa razonable de traer eso al Concejo Municipal para que se autorice; que yo creo que hay un problema de credibilidad, no podemos estar jugando con la credibilidad de los muchachos, señores, de las señoras, de los pensionados, etc. Entonces es importante tener un Horizonte razonable, para saber más o menos cuándo, para tener esa

claridad. Nosotros hemos apoyado y hemos dicho que se proceda a pagar lo que corresponde de acuerdo a la ley, la ley vigente. Y estamos en esa misma línea por supuesto, pero si nos parece, que dicha que ya don Mario está levantando la mano, tal vez él nos pueda decir cuál es la expectativa del horizonte de la fecha posible de pago, esperamos esa respuesta en primer lugar; en segundo lugar, pues revisando las partidas nos alegra que se haya incorporado en este Presupuesto Extraordinario lo correspondiente a la Casa del Talento, que eso se dejó el año pasado de lado, y que en este momento se está incorporando. Si hay un par de errores en la justificación; se habla de una partida de 1.300 millones para mantenimientos menores Doña Daniela para que lo revisen, y deberían ser 1.300.000 colones, porque evidentemente no calzaría con el resto del Presupuesto, y también es importante que hay recursos para la piscina del Polideportivo, que ojalá, ya tenemos año y medio nosotros y es importante decirlo, que ojalá podamos empezar a ejecutar estas cosas. - El señor alcalde indica: este Presupuesto Extraordinario está cubriendo falencias importantes, deudas no solo con los trabajadores sino con el pueblo cartaginés, y yo les agradezco la voluntad a los que así lo quieren dispensar de trámite de Comisión, y dejarlo aprobado. Primero, la deuda con los trabajadores, a los que no solamente no se les pagó durante un buen tiempo, sino que la reserva que se dejó como ya lo dijo Daniela, era absolutamente insuficiente. Estamos tomando recursos de este Presupuesto Extraordinario para cubrir en buena parte y una suma muy importante, la situación que nos deja la mala planificación o los malos cálculos o las malas estimaciones que se habían hecho, y la reserva insuficiente que se dejó, de ahí que estamos cubriendo esa deuda con los trabajadores, pero adicionalmente, estamos supliendo una deuda con el Polideportivo verdad y con la piscina del Polideportivo. Como lo he informado en otras oportunidades, después de múltiples ocasiones o de múltiples trámites para poner en orden con el Icoder la liquidación de proyectos que venían de atrás y que estaban con serios problemas, logramos que el Icoder aprobara a finalmente la liquidación y habilitar el giro los recursos del impuesto al cemento

correspondiente, como ya lo informé hace una o dos semanas; de ahí que estamos supliendo deudas. Adicionalmente, se cubren otras cosas; una Casa del Talento que se dejó a medio palo, y cosas de esa naturaleza, metiendo recursos a mantenimiento; estamos metiendo más recursos para mejoramiento de las vías públicas, de ahí que el Presupuesto me parece importante. Hicimos una reunión general la semana pasada con todos los empleados Municipales. Tuvimos una asistencia virtual de casi 400 funcionarios, en dónde explicamos de manera minuciosa y detallada con la presencia de la Encargada de Recursos Humanos, la Directora del área financiera, con Daniela del Área Presupuestaria, con doña Laura del Área de Planificación Estratégica, y se les explicó a todos los trabajadores, el trámite, el mecanismo. Creo que quedó suficientemente claro y esperamos que estén listos los recursos disponibles, si este Concejo nos ayuda a que esto se apruebe hoy mismo, en la segunda quincena del mes de noviembre, esperamos poder estar haciendo efectivo los pagos correspondientes. Ya no sería necesario otro Presupuesto Extraordinario, sino simplemente una modificación presupuestaria que es de un trámite muchísimo más expedito. - El regidor Arce Moya indica: antes de continuar Daniela, me podría decir cuánto es el monto que hay actualmente en reserva, y cuánto es el monto aproximado que se está incluyendo en este Presupuesto para poder cumplir con el monto que hay que pagarle a los funcionarios Municipales; y según te entiendo, después de aprobar este Presupuesto, viene una modificación presupuestaria para asignar los poquitos de cada, de todo este monto a cada uno de los renglones a nivel de planillas y de remuneraciones, entonces este Presupuesto, si lo dispensamos de trámite de Comisión y lo mandamos a aprobación, lo aprobamos, tiene que ir a la Contraloría; más o menos en la Contraloría, cuánto tiempo dura y el Presupuesto Extraordinario de que usted habla qué está realizando, cuánto nos duraría ya para tener todo junto; esta es una pregunta y tengo un par más con respecto a otros proyectos ahí. - La licenciada Daniela Araya indica: la reserva que se mantiene actualmente en suma sin asignación presupuestaria en los

diferentes programas, suma aproximadamente 689 millones y ahorita estamos incluyendo aproximadamente 485 millones para reforzar esta reserva, y poder hacer efectivos dichos pagos. Sí este documento es dispensado de trámite, a partir de mañana empezaríamos nosotros con lo que es la carga en el sistema de la Contraloría General de la República, y la preparación de todos los documentos; para ello necesitaríamos el acta con el Presupuesto transcrito y aprobada y refrendada por la secretaria; una vez que enviemos este Presupuesto, la Contraloría tiene un mes para su análisis y aprobación. Estamos hablando de que, si lo enviamos de aquí al viernes próximo o antes, digamos que el miércoles 22, podría estar viniendo aprobado a finales de octubre, al 22 de octubre; sin embargo, este tiempo puede atrasarse un poquitito, porque si la Contraloría tiene alguna consulta adicional, se nos va a aplastar el tiempo, pero digamos que puede estar viniendo aprobado a finales de octubre; nosotros cargamos en los sistemas Municipales y ya podríamos hacer efectivo el pago. Respecto a la modificación, como les comenté hace un rato, la idea de nosotros ya es la próxima semana empezar a trabajarla, pero primero necesitamos tener los cálculos finales de Recursos Humanos; después es hacer la diferencia de lo que ya reforzamos menos el monto total, menos cuánto nos quedan; esto por cada dependencia Municipal; estimaríamos que para el viernes primero de octubre haríamos el gran esfuerzo de estarlo entregando; sin embargo, también quiero que ustedes tengan claro que estamos con lo que es el Ordinario y el Extraordinario, todo tiene que estar cargado en los sistemas y es un trabajo bastante fuerte, aparte de la preparación de todos los documentos, entonces estaríamos presentando o tratando de presentar la modificación entre el primero y el 8 de octubre; esta modificación solamente es de aprobación por parte de ustedes como Concejo Municipal, y a la Contraloría va de conocimiento; sin embargo, no podríamos aunque tengamos la modificación aprobada, no podríamos pagar hasta que no esté el Presupuesto aprobado, porque la suma de los dos documentos, es lo que nos va a dar el monto total a pagar por programa presupuestario. - El

regidor Arce Moya indica: Dani Entonces hasta que no venga el Presupuesto, no se puede hacer ninguna propuesta para ir adelantando algún pago con respecto a los dineros que se tienen en reserva, tiene que estar todo junto. - La licenciada Araya indica: lo ideal es que esté todo junto para no hacer enredos en el pago, en este Presupuesto se está reforzando bastantes recursos, pero es que también recordemos que yo les hablo de un monto de 465 millones aproximadamente, pero eso está distribuido por programa presupuestario. Entonces tenemos que ser equitativos, y hay algunos que tienen un refuerzo mayor y otros un refuerzo menor, porque de acuerdo a la reserva que tenemos, hacía falta más o menos cantidad de dinero, entonces no podríamos ser equitativos con todos los funcionarios asignados a los diferentes departamentos. – El regidor Arce Moya indica: Nada más para dejarle la inquietud a don Mario, a la Administración Municipal, de que revise el artículo 40 y el artículo 41 de la Convención Colectiva para que los cálculos y los pagos correspondientes a los funcionarios Municipales se hagan de acuerdo a lo que dice la Convención Colectiva, a lo que este Concejo Municipal aprobó basado en la Convención Colectiva, eso por ese lado; artículo 40 y artículo 41, para que los funcionarios reciban lo que verdaderamente merecen y no se hagan cálculos que no corresponden. Me parece de otra manera, Me parece muy bien los 200 millones del Core Tributario, esto es una situación y una necesidad institucional, que ante la recomendación que hizo la Contraloría General de la República, nos pone en carreras y creo que efectivamente es un primer paso que se da, realmente esto es importante, porque es dónde está basado toda la información y de todos los cartagineses. Igualmente es importante que los recursos que se están inyectando para el tema de la piscina que se están acogiendo y se están manteniendo el Polideportivo, la piscina que de una u otra manera pronto los cartagineses puedan volver a tener la facilidad de asistir a la piscina y hacer su parte recreativa, competitiva y terapéutica, que de una manera muchos cartagineses lo pueden ver. Una pregunta, en el programa de servicios comunales en el servicio 2- mantenimientos, se incluyen los fondos

correspondientes, la duda es si es 1300 millones o un millón trescientos. Y esto el alquiler de los camiones de recolección, bueno no sabemos hasta el momento, no sé si don Mario si tiene alguna información que nos pueda dar al Concejo Municipal de cómo va el proceso de la licitación pública que se había aprobado para el tratamiento de residuos sólidos. - El regidor Halabi Fauaz indica: a mí me queda muy claro, revisando todo, que definitivamente la administración anterior, no solo no pago a los trabajadores, sino que los montos que dejó en reserva eran insuficientes. Por otro lado, el cálculo de reserva que dejó Doña Anabelle Silesky que no contempló aspectos como por ejemplo cargas sociales, qué es un monto fuerte, tampoco lo que se ajusta por concepto de aguinaldo y salario escolar, y eso es lo que han venido trabajando la administración, nada más para que conste en actas señor presidente. - El regidor Víquez Sánchez indica: pareciera que ya vamos viendo la luz con lo que nos acaba leer Don Carlos. Ojalá que efectivamente se esté contemplado dentro de lo que se está planteando; tengo una pregunta más para Daniela. Hay algún plazo fatal pronto a cumplirse de aquí a diciembre que pudiera, sino se hace dentro de ese plazo, pudiera afectar el pago de los trabajadores; es que me hacen una consulta y realmente no conozco sí eso es cierto o no cierto; que sí hay algún plazo que de no hacerse antes de ese plazo de a final de año, se pudiera ver afectada la validez de los pagos; esa es una pregunta para que nos la haga, y quiero decir a modo de cierre en el poco tiempo que me queda; espero que tenga la misma tolerancia que tuvo con el compañero anterior que efectivamente, bueno excepcionalmente este Presupuesto vamos a estar de acuerdo por el contenido que tiene, de que no se dictamine en la Comisión, pero nos parece que esa no debe ser la norma; debe ser necesariamente la excepción; al existir partidas como la de la piscina, partidas como la de los trabajadores, y partidas como la de la Casa del Talento; que yo quiero decir, ya tenemos 18 meses en esto nosotros, ya tenemos año y medio, 16 meses, o sea el Presupuesto anterior lo aprobamos nosotros; no lo aprobó la anterior administración. Entonces eso de que atrás, etcétera, no y quién les recortó los

recursos a la Casa del Talento, no fue la anterior administración, fue esta administración. Entonces por favor no enredemos, pero más allá de esa discusión que podemos tenerla a otro nivel, lo importante es que doña Daniela nos conteste y se tomen todas las previsiones, para que esto se convierta en una realidad, porque crear una expectativa a la gente y después que no se cumpla, puede ser inconveniente. - La licenciada Daniela Araya indica: que antes quería responder la consulta de Don Jonathan Arce y que también tenía la duda don Alfonso Víquez, que efectivamente es un millones 300 mil colones lo que se está incluyendo mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo en caminos y calles; si nos vamos al documento propiamente, al detalle del Presupuesto en la parte de los cálculos numéricos son 1000 millón 300; es un error en la parte de la justificación, es que se nos fue de ahí las disculpas del caso en ese sentido. Respecto a la otra consulta de Don Alfonso Víquez, pues la única o lo único que tengo conocimiento que pueda frenar el pago de estos rubros, es que salga lo que es la resolución que la Sala Cuarta y brinde resolución a la impugnación a nivel administrativo, pero yo les puedo asegurar de que de verdad, estamos todo haciendo todo lo posible para que se nos haga los pagos a todos los funcionarios en los plazos establecidos, para pagar al 15 de noviembre; yo mismo les estoy indicando que fue una recomendación nuestra desde la unidad de Presupuesto, debido a que no es simplemente tomar y decir paguemos; tenemos que hacer documentos presupuestarios para evitar errores, no simplemente que de un día para otro podemos preparar una modificación o tomar un Presupuesto e incluir montos a lo loco, por eso en ese Presupuesto se está incluyendo esos recursos adicionales, a sabiendas de que no se tenía el recurso suficiente para hacer el pago, más si ya con este Presupuesto y con la reserva que tenemos, con la modificación que vamos a preparar, se va a contar con todos los recursos para poder hacer efectivo tanto el pago en los funcionarios, como las cargas sociales, el aguinaldo, el salario escolar, absolutamente todos los rubros que se necesitan. - El señor alcalde indica: para agradecer el apoyo de los señores regidores; como indicábamos,

estamos sufriendo deudas, compromisos no cumplidos con los trabajadores, con el Polideportivo, con los deportistas cartagineses, con el Core y con otros temas, incluso con la Casa del talento, porque si se frenó no es porque quisimos, es porque habían dictámenes de fallos estructurales hasta de bomberos; haber seguido habría sido una absoluta irresponsabilidad, por eso fue afortunada la decisión de frenarlo, y ahora lo estamos haciendo bien como debe hacerse, de ahí que agradecemos el apoyo y este mensaje también a los trabajadores de que cumplimos la palabra. – ". –Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, dispensar de trámite de comisión.** El presidente proponer aprobar Presupuesto Extraordinario N° 03-2021 y el respectivo Plan Operativo Institucional, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar Presupuesto Extraordinario N° 03-2021 y el respectivo Plan Operativo Institucional, y que dice: ----------**

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2021

SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje
	INGRESOS TOTALES	**1.824.393.095,71**	**100,00%**
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**1.525.393.095,71**	**83,61%**
1.1.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**1.402.300.000,00**	**76,86%**
1.1.2.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD**	**735.000.000,00**	**40,29%**
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	735.000.000,00	40,29%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7729	735.000.000,00	40,29%

1.1.3.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**	**667.300.000,00**	**36,58%**
1.1.3.2.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS**	**297.600.000,00**	**16,31%**
1.1.3.2.01.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES**	**297.600.000,00**	**16,31%**
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	297.600.000,00	16,31%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	**OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS**	**369.700.000,00**	**20,26%**
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	369.700.000,00	20,26%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	369.700.000,00	20,26%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**156.468.095,71**	**8,58%**
1.3.1.0.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**9.289.600,00**	**0,51%**
1.3.1.2.00.00.0.0.000	**VENTA DE SERVICIOS**	**9.289.600,00**	**0,51%**
1.3.1.2.04.00.0.0.000	**ALQUILERES**	**6.789.600,00**	**0,37%**
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	6.789.600,00	0,37%
1.3.1.2.04.01.3.0.000	Alquiler de Oficinas	6.789.600,00	0,37%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	**OTROS SERVICIOS**	**2.500.000,00**	**0,14%**
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	2.500.000,00	0,14%
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Parque ambiental Río Loro	2.500.000,00	0,14%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**	**59.878.495,71**	**3,28%**
1.3.2.3.00.00.0.0.000	**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**59.878.495,71**	**3,28%**
1.3.2.3.03.00.0.0.000	**OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**59.878.495,71**	**3,28%**
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	59.878.495,71	3,28%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	**MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES**	**14.800.000,00**	**0,81%**
1.3.3.1.00.00.0.0.000	**MULTAS Y SANCIONES**	**14.800.000,00**	**0,81%**
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	14.800.000,00	0,81%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	14.800.000,00	0,81%
1.3.3.1.09.09.1.0.000	Multas por infracción Ley de construcciones	14.800.000,00	0,81%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	**INTERESES MORATORIOS**	**72.500.000,00**	**3,97%**
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	72.500.000,00	3,97%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**-33.375.000,00**	**-1,83%**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO**	**-35.000.000,00**	**-1,92%**
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	-35.000.000,00	**-1,92%**
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Salud	-35.000.000,00	-1,92%
1.4.2.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO**	**1.625.000,00**	**0,09%**
1.4.2.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Sector Privado	1.625.000,00	**0,09%**
1.4.2.1.01.00.0.0.000	HelpAge International	1.625.000,00	0,00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**299.000.000,00**	**16,39%**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**299.000.000,00**	**16,39%**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO**	**299.000.000,00**	**16,39%**
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no empresariales	199.000.000,00	10,91%
2.4.1.3.03.00.0.0.000	Transferencia del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)	199.000.000,00	10,91%
2.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Gobiernos Locales	100.000.000,00	5,48%
2.4.1.4.01.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago.	100.000.000,00	5,48%

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**768.918.383,65**	**697.003.967,64**	**358.470.744,42**	**1.824.393.095,71**
0	REMUNERACIONES	237.845.284,97	218.763.916,80	34.470.744,42	**491.079.946,19**
1	SERVICIOS	361.880.000,00	84.475.000,00	0,00	**446.355.000,00**
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14.210.000,00	384.765.787,67	1.000.000,00	**399.975.787,67**
5	BIENES DURADEROS	3.825.000,00	1.975.454,97	323.000.000,00	**328.800.454,97**
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	151.158.098,68	7.023.808,20	0,00	**158.181.906,88**

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	Porcentaje Relativo
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**768.918.383,65**	**697.003.967,64**	**358.470.744,42**	**1.824.393.095,71**	**100%**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**237.845.284,97**	**218.763.916,80**	**34.470.744,42**	**491.079.946,19**	**26,92%**
1.1.1.1	**0.02**	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**5.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**5.000.000,00**	0,27%
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,27%
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**196.563.800,81**	**185.393.149,84**	**29.212.495,28**	**411.169.445,93**	22,54%
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	156.617.990,92	140.545.837,25	21.964.929,25	319.128.757,42	17,49%
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	15.504.907,75	14.261.011,53	2.247.115,03	32.013.034,31	1,75%
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	24.440.902,14	30.586.301,06	5.000.451,00	60.027.654,20	3,29%
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**18.140.742,08**	**16.685.383,48**	**2.629.124,57**	**37.455.250,13**	2,05%
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	17.210.447,61	15.829.722,79	2.494.297,67	35.534.468,07	1,95%
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	930.294,47	855.660,69	134.826,90	1.920.782,06	0,11%
							0,00%
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**18.140.742,08**	**16.685.383,48**	**2.629.124,57**	**37.455.250,13**	2,05%
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	9.768.091,89	8.984.437,26	1.415.682,46	20.168.211,61	1,11%
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5.581.766,79	5.133.964,15	808.961,41	11.524.692,35	0,63%
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2.790.883,40	2.566.982,07	404.480,70	5.762.346,17	0,32%
	1	**SERVICIOS**	**361.880.000,00**	**84.475.000,00**	**0,00**	**446.355.000,00**	**24,47%**
1.1.2	**1.01**	**ALQUILERES**	**0,00**	**78.640.000,00**	**0,00**	**78.640.000,00**	4,31%
1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	78.640.000,00	0,00	78.640.000,00	4,31%
1.1.2	**1.02**	**SERVICIOS BÁSICOS**	**0,00**	**4.100.000,00**	**0,00**	**4.100.000,00**	0,22%
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	4.100.000,00	0,00	4.100.000,00	0,22%
1.1.2	**1.03**	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**110.350.000,00**	**-2.697.400,00**	**0,00**	**107.652.600,00**	5,90%
1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	-3.385.000,00	0,00	-3.385.000,00	-0,19%
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	350.000,00	687.600,00	0,00	1.037.600,00	0,06%
1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	110.000.000,00	0,00	0,00	110.000.000,00	6,03%
1.1.2	**1.04**	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**246.100.000,00**	**-6.510.000,00**	**0,00**	**239.590.000,00**	13,13%
1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	26.000.000,00	0,00	0,00	26.000.000,00	1,43%
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	1,10%
1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	200.000.000,00	0,00	0,00	200.000.000,00	10,96%
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	100.000,00	-6.510.000,00	0,00	-6.410.000,00	-0,35%
1.1.2	**1.06**	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**0,00**	**-1.815.100,00**	**0,00**	**-1.815.100,00**	-0,10%
1.1.2	1.06.01	Seguros	0,00	-1.815.100,00	0,00	-1.815.100,00	-0,10%
1.1.2	**1.07**	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**3.000.000,00**	**-342.500,00**	**0,00**	**2.657.500,00**	0,15%
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	3.000.000,00	500.000,00	0,00	3.500.000,00	0,19%
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	-842.500,00	0,00	-842.500,00	-0,05%
1.1.2	**1.08**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**2.430.000,00**	**13.100.000,00**	**0,00**	**15.530.000,00**	0,85%
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1.000.000,00	5.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,33%
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1.130.000,00	1.300.000,00	0,00	2.430.000,00	0,13%
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	6.800.000,00	0,00	6.800.000,00	0,37%
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00%
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	75.000,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00%
1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	175.000,00	0,00	0,00	175.000,00	0,01%

1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**14.210.000,00**	**384.765.787,67**	**1.000.000,00**	**399.975.787,67**	**21,92%**
1.1.2	**2.01**	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**25.000,00**	**15.000.000,00**	**0,00**	**15.025.000,00**	0,82%
1.1.2	2.01.01	Combustible y lubricantes	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,82%
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00%
1.1.2	**2.03**	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**13.410.000,00**	**366.915.787,67**	**0,00**	**380.325.787,67**	20,85%
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	10.442.000,00	0,00	0,00	10.442.000,00	0,57%
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00	366.915.787,67	0,00	366.915.787,67	20,11%
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2.928.000,00	0,00	0,00	2.928.000,00	0,16%
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00%
1.1.2	**2.04**	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**775.000,00**	**3.000.000,00**	**1.000.000,00**	**4.775.000,00**	0,26%
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	775.000,00	3.000.000,00	1.000.000,00	4.775.000,00	0,26%
1.1.2	**2.99**	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**0,00**	**-150.000,00**	**0,00**	**-150.000,00**	-0,01%
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	-150.000,00	0,00	-150.000,00	-0,01%
2	**5**	**BIENES DURADEROS**	**3.825.000,00**	**1.975.454,97**	**323.000.000,00**	**328.800.454,97**	**18,02%**
2.2.1	**5.01**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**1.075.000,00**	**0,00**	**0,00**	**1.075.000,00**	0,06%
2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,05%
2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	75.000,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00%
2.1	**5.02**	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**2.750.000,00**	**1.975.454,97**	**323.000.000,00**	**327.725.454,97**	17,96%
2.1.2	5.02.02	Vias de cominicación terrestre	0,00	1.975.454,97	0,00	1.975.454,97	0,11%
2.1.5	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2.750.000,00	0,00	323.000.000,00	325.750.000,00	17,86%
1,3	**6**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**151.158.098,68**	**7.023.808,20**	**0,00**	**158.181.906,88**	**8,67%**
1.3.1	**6.01**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**137.508.645,18**	**0,00**	**0,00**	**137.508.645,18**	7,54%
1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	3.781.066,76	0,00	0,00	3.781.066,76	0,21%
	01	Ministerio de Hacienda para financiar Órgano de Normalización Técnica Municipal, art. 13 Ley 7729	3.781.066,76	0,00	0,00	3.781.066,76	0,21%
1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	11.343.200,29	0,00	0,00	11.343.200,29	0,62%
	01	Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI Ley 7509 y 7729)	11.343.200,29	0,00	0,00	11.343.200,29	0,62%
1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	75.621.335,26	0,00	0,00	75.621.335,26	4,15%
	02	Junta de Educación y Administrativas de Cartago (10% IBI Ley 7509 y 7729)	75.621.335,26	0,00	0,00	75.621.335,26	4,15%
1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	46.763.042,87	0,00	0,00	46.763.042,87	2,56%
	01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación (art. 179 Código Municipal)	46.763.042,87	0,00	0,00	46.763.042,87	2,56%
1.3.2	**6.03**	**PRESTACIONES**	**13.649.453,50**	**7.023.808,20**	**0,00**	**20.673.261,70**	1,13%
1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	13.649.453,50	7.023.808,20	0,00	20.673.261,70	1,13%

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			**768.918.383,65**	**697.003.967,64**	**358.470.744,42**	**1.824.393.095,71**
1		**GASTOS CORRIENTES**	**765.093.383,65**	**695.028.512,67**	**8.309.461,89**	**1.468.431.358,21**
	1,1	**GASTOS DE CONSUMO**	**613.935.284,97**	**688.004.704,47**	**8.309.461,89**	**1.310.249.451,33**
	1.1.1	**REMUNERACIONES**	**237.845.284,97**	**218.763.916,80**	**8.309.461,89**	**464.918.663,66**
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	201.563.800,81	185.393.149,84	7.041.916,87	**393.998.867,52**
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	36.281.484,16	33.370.766,96	1.267.545,02	**70.919.796,14**
	1.1.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**376.090.000,00**	**469.240.787,67**	**0,00**	**845.330.787,67**
	1,3	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**151.158.098,68**	**7.023.808,20**	**0,00**	**158.181.906,88**
	1.3.1	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**137.508.645,18**	**0,00**	**0,00**	**137.508.645,18**
	1.3.2	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**13.649.453,50**	**7.023.808,20**	**0,00**	**20.673.261,70**
2		**GASTOS DE CAPITAL**	**3.825.000,00**	**1.975.454,97**	**350.161.282,53**	**355.961.737,50**
	2,1	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	**2.750.000,00**	**1.975.454,97**	**350.161.282,53**	**354.886.737,50**
	2.1.2	**VÍAS DE COMUNICACIÓN**	**0,00**	**1.975.454,97**	**14.160.440,14**	**16.135.895,11**
	2.1.4	**INSTALACIONES**	**0,00**	**0,00**	**13.000.842,39**	**13.000.842,39**
	2.1.5	**OTRAS OBRAS**	**2.750.000,00**	**0,00**	**323.000.000,00**	**325.750.000,00**
	2,2	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	**1.075.000,00**	**0,00**	**0,00**	**1.075.000,00**
	2.2.1	**MAQUINARIA Y EQUIPO**	**1.075.000,00**	**0,00**	**0,00**	**1.075.000,00**

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE
PROGRAMA DE INVERSIÓN

PROYECTOS QUE CONTIENEN GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE			2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN				2.1.4 INSTALACIONES		TOTALES
			III-02-01	III-02-03	III-02-04	III-02-05	III-05-01	III-05-02	
			Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114	Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	Construcción y mejoras de puentes del Cantón	Construcción y mejoras de puentes del Cantón	Construcción y mejoras de acueductos del cantón	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			3.901.947,60	3.302.721,18	3.362.043,64	3.593.727,72	10.026.751,70	2.974.090,69	27.161.282,53
1		GASTOS CORRIENTES	3.901.947,60	3.302.721,18	3.362.043,64	3.593.727,72	10.026.751,70	2.974.090,69	27.161.282,53
	1,1	GASTOS DE CONSUMO	3.901.947,60	3.302.721,18	3.362.043,64	3.593.727,72	10.026.751,70	2.974.090,69	27.161.282,53
	1.1.1	REMUNERACIONES	3.901.947,60	3.302.721,18	3.362.043,64	2.593.727,72	10.026.751,70	2.974.090,69	26.161.282,53
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	3.306.735,25	2.798.916,25	2.849.189,53	2.198.074,34	8.497.247,20	2.520.415,84	22.170.578,41
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	595.212,35	503.804,93	512.854,11	395.653,38	1.529.504,50	453.674,85	3.990.704,12
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Ser Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
								Corriente	Capital
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	735.000.000,00	I	04		**Juntas de Educación 10%**	**73.500.000,00**		
						Transferencias corrientes	73.500.000,00	73.500.000,00	
			I	04		**O.N.T. (0.5%)**	**3.675.000,00**		
						Transferencias corrientes	3.675.000,00	3.675.000,00	
			I	04		**Registro Nacional (1.5%)**	**11.025.000,00**		
						Transferencias corrientes	11.025.000,00	11.025.000,00	
			I	04		**Registro de deuda, fondos y transferencias**	**22.050.000,00**		
						Transferencias corrientes	22.050.000,00	22.050.000,00	
			II	01		**Aseo de vías y sitios públicos**	**19.237.241,28**		
						Remuneraciones	19.237.241,28	19.237.241,28	
			II	02		**Recolección de Basuras**	**106.953.769,30**		
						Servicios	100.000.000,00	100.000.000,00	
						Materiales y suministros	6.953.769,30	6.953.769,30	
			II	03		**Mantenimiento de caminos y calles**	**398.725.866,31**		
						Remuneraciones	20.210.078,64	20.210.078,64	
						Servicios	1.600.000,00	1.600.000,00	
						Materiales y suministros	376.915.787,67	376.915.787,67	
			II	05		**Parques y obras de ornato**	**4.710.016,66**		
						Remuneraciones	4.710.016,66	4.710.016,66	
			II	09		**Educativos, culturales y deportivos**	**25.362.218,38**		
						Remuneraciones	24.362.218,38	24.362.218,38	
						Servicios	1.000.000,00	1.000.000,00	
			II	10		**Servicios sociales y complementarios**	**13.188.169,33**		
						Remuneraciones	13.118.130,43	13.118.130,43	
						Transferencias corrientes	70.038,90	70.038,90	
			II	23		**Seguridad y vigilancia en la comunidad**	**22.433.304,70**		
						Remuneraciones	16.933.304,70	16.933.304,70	
						Servicios	5.500.000,00	5.500.000,00	
			II	25		**Protección del medio ambiente**	**13.826.161,27**		
						Remuneraciones	13.226.161,27	13.226.161,27	
						Servicios	600.000,00	600.000,00	
			II	29		**Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles**	**7.080.669,54**		
						Remuneraciones	5.105.214,57	5.105.214,57	
						Bienes duraderos	1.975.454,97		1.975.454,97
			III	02	03	**Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón**	**3.302.721,18**		
						Remuneraciones	3.302.721,18		3.302.721,18
			III	02	04	**Construcción y mejoras de puentes del cantón**	**3.362.043,64**		
						Remuneraciones	3.362.043,64		3.362.043,64
			III	02	05	**Obras de estabilización de taludes en el cantón**	**3.593.727,72**		
						Remuneraciones	2.593.727,72		2.593.727,72
						Materiales y suministros	1.000.000,00		1.000.000,00
			III	05	02	**Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón**	**2.974.090,69**		
						Remuneraciones	2.974.090,69		2.974.090,69
						TOTAL	**735.000.000,00**		
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	297.600.000,00	I	01		**Administración General**	**265.290.538,10**		
						Servicios	257.870.138,10	257.870.138,10	
						Materiales y suministros	7.420.400,00	7.420.400,00	
			III	06	01	**Dirección Técnica y Estudios**	**32.309.461,90**		
						Remuneraciones	8.309.461,90	8.309.461,90	
						Bienes duraderos	24.000.000,00		24.000.000,00
						TOTAL	**297.600.000,00**		

1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes municipales	369.700.000,00	I	01		**Administración General**	**338.230.001,10**		
						Remuneraciones	229.570.685,70	229.570.685,70	
						Servicios	95.009.861,90	95.009.861,90	
						Transferencias corrientes	13.649.453,50	13.649.453,50	
			I	02		**Auditoría interna**	**17.274.599,26**		
						Remuneraciones	8.274.599,26	8.274.599,26	
						Servicios	9.000.000,00	9.000.000,00	
			I	03		**Administración de inversiones propias**	**3.825.000,00**		
						Bienes duraderos	3.825.000,00		3.825.000,00
			I	04		**Registro de deuda, fondos y transferencias**	**6.991.501,70**		
						Transferencias corrientes	6.991.501,70	6.991.501,70	
			II	18		**Reparaciones menores de maquinaria y equipo**	**3.378.897,94**		
						Remuneraciones	3.378.897,94	3.378.897,94	
						TOTAL	**369.700.000,00**		
1.3.1.2.04.01.3.0.000	Alquiler de Oficinas	6.789.600,00	I	01		**Administración General**	**6.789.600,00**		
						Materiales y suministros	6.789.600,00	6.789.600,00	
						TOTAL	**6.789.600,00**		
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	2.500.000,00	II	25		**Protección del medio ambiente (Parque Ambiental Municipal Río Loro)**	**2.500.000,00**		
						Servicios	2.500.000,00	2.500.000,00	
						TOTAL	**2.500.000,00**		
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	59.878.495,71	I	04		**Juntas de Educación 10%**	**2.121.335,26**		
						Transferencias corrientes	2.121.335,26	2.121.335,26	
			I	04		**O.N.T. (0.5%)**	**106.066,76**		
						Transferencias corrientes	106.066,76	106.066,76	
			I	04		**Registro Nacional (1.5%)**	**318.200,29**		
						Transferencias corrientes	318.200,29	318.200,29	
			I	04		**Registro de deuda, fondos y transferencias**	**17.721.541,17**		
						Transferencias corrientes	17.721.541,17	17.721.541,17	
			II	01		**Aseo de vías y sitios públicos**	**2.165.864,26**		
						Remuneraciones	2.165.864,26	2.165.864,26	
			II	02		**Recolección de Basuras**	**22.945.317,65**		
						Remuneraciones	22.945.317,65	22.945.317,65	
			II	05		**Parques y obras de ornato**	**437.900,45**		
						Remuneraciones	437.900,45	437.900,45	
			II	06		**Acueductos**	**11.240.253,68**		
						Remuneraciones	11.240.253,68	11.240.253,68	
			II	06		**Acueductos (Mantenimiento e instalación de hidrantes)**	**1.797.360,70**		
						Remuneraciones	1.797.360,70	1.797.360,70	
			II	07		**Mercados, plazas y ferias**	**118.185,11**		
						Remuneraciones	118.185,11	118.185,11	
			II	13		**Alcantarillados sanitarios**	**315.664,05**		
						Remuneraciones	315.664,05	315.664,05	
			II	25		**Protección al medio ambiente (Conservación recurso hídrico)**	**590.806,33**		
						Remuneraciones	590.806,33	590.806,33	
						TOTAL	**59.878.495,71**		
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	14.800.000,00	II	18		**Reparaciones menores de maquinaria y equipo**	**871.300,70**		
						Remuneraciones	871.300,70	871.300,70	
			III	02	01	**Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114**	**3.901.947,60**		
						Remuneraciones	3.901.947,60		3.901.947,60
			III	05	01	**Construcción y mejoras de acueductos del Cantón**	**10.026.751,70**		
						Remuneraciones	10.026.751,70		10.026.751,70
						TOTAL	**14.800.000,00**		
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	72.500.000,00	II	06		**Acueductos**	**35.083.429,78**		
						Remuneraciones	35.083.429,78	35.083.429,78	
			II	07		**Mercados, plazas y ferias**	**11.600.152,81**		
						Remuneraciones	11.600.152,81	11.600.152,81	
			II	13		**Alcantarillados sanitarios**	**22.801.698,80**		
						Remuneraciones	8.301.698,80	8.301.698,80	
						Servicios	6.500.000,00	6.500.000,00	
						Materiales y suministros	8.000.000,00	8.000.000,00	
			II	18		**Reparaciones menores de maquinaria y equipo**	**3.014.718,61**		
						Remuneraciones	3.014.718,61	3.014.718,61	
						TOTAL	**72.500.000,00**		
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Salud	-35.000.000,00	II	09		**Educativos, culturales y deportivos (Programa Deportivo)**	**-35.000.000,00**		
						Servicios	-34.850.000,00	-34.850.000,00	
						Materiales y suministros	-150.000,00	-150.000,00	
						TOTAL	**-35.000.000,00**		
1.4.2.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Sector Privado	1.625.000,00	II	10		**Servicios sociales y complementarios (Para Centros de Atención al Adulto Mayor)**	**1.625.000,00**		
						Servicios	1.625.000,00	1.625.000,00	
						TOTAL	**1.625.000,00**		

N° 106-2021

2.4.1.3.03.00.0.0.000	Transferencia del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)	199.000.000,00	III	06	06	**Mejoras en el Polideportivo de Cartago**	**199.000.000,00**		
						Bienes duraderos	199.000.000,00		199.000.000,00
						TOTAL	**199.000.000,00**		
2.4.1.4.01.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago.	100.000.000,00	III	06	06	**Mejoras en el Polideportivo de Cartago**	**100.000.000,00**		
						Bienes duraderos	100.000.000,00		100.000.000,00
						TOTAL	**100.000.000,00**		
	TOTALES	**1.824.393.095,71**					**1.824.393.095,71**	**1.468.431.358,21**	**355.961.737,50**

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.° 7313).
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario N° 03-2021. Elaborado el 10 de setiembre de 2021

INFORMACIÓN PLURIANUAL

INGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO (Nombre del documento) Ejemplo: Plan Estratégico 2018-2023 Recuperación del 20% de los ingresos por concepto de colocación de préstamos.
INGRESOS CORRIENTES	**17.745.565.195,71**	**18.242.581.410,00**	**19.813.497.014,21**	**20.651.276.966,41**	
Ingresos Tributarios	**10.091.664.600,00**	**10.322.173.600,00**	**11.451.756.114,37**	**12.044.599.650,56**	Plan Estratégico Institucional de Mediano Plazo 2021-2025 (en proceso de diseño y construcción 25%). * Cumplir al menos con el 95% en la eficiencia de la recaudación de los ingresos propios de la Administración Tributaria presupuestados al cierre de cada periodo
Impuestos sobre la propiedad	5.019.066.700,00	4.852.545.570,00	5.052.866.425,12	5.442.808.444,97	Plan Estratégico Institucional de Mediano Plazo 2021-2025 (en proceso de diseño y construcción 25%). * Cumplir al menos con el 95% en la eficiencia de la recaudación de los ingresos propios de la Administración Tributaria presupuestados al cierre de cada periodo
Impuestos sobre bienes y servicios	4.778.151.400,00	5.158.777.850,00	6.032.837.796,82	6.225.932.542,54	Plan Estratégico Institucional de Mediano Plazo 2021-2025 (en proceso de diseño y construcción 25%). * Cumplir al menos con el 95% en la eficiencia de la recaudación de los ingresos propios de la Administración Tributaria presupuestados al cierre de cada periodo
Impuestos de timbres	294.446.500,00	310.850.180,00	366.051.892,43	375.858.663,05	Plan Estratégico Institucional de Mediano Plazo 2021-2025 (en proceso de diseño y construcción 25%). * Cumplir al menos con el 95% en la eficiencia de la recaudación de los ingresos propios de la Administración Tributaria presupuestados al cierre de cada periodo
Ingresos no Tributarios	**7.653.900.595,71**	**7.920.407.810,00**	**8.361.740.899,84**	**8.606.677.315,85**	Plan Estratégico Institucional de Mediano Plazo 2021-2025 (en proceso de diseño y construcción 25%). * Disminución anual de un 5% en el índice de morosidad de acuerdo a los resultados del indicador del modelo de Liquidación Presupuestaria CGR del periodo 2019
Venta de bienes y servicios	7.107.274.700,00	7.347.468.410,00	7.641.489.782,79	7.852.965.415,26	Plan Estratégico Institucional de Mediano Plazo 2021-2025 (en proceso de diseño y construcción 25%). * Disminución anual de un 5% en el índice de morosidad de acuerdo a los resultados del indicador del modelo de Liquidación Presupuestaria CGR del periodo 2019
Ingresos de la propiedad	59.878.495,71				Plan Estratégico Institucional de Mediano Plazo 2021-2025 (en proceso de diseño y construcción 25%). * Disminución anual de un 5% en el índice de morosidad de acuerdo a los resultados del indicador del modelo de Liquidación Presupuestaria CGR del periodo 2019
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	181.858.600,00	283.283.240,00	318.351.026,93	326.644.391,53	Plan Estratégico Institucional de Mediano Plazo 2021-2025 (en proceso de diseño y construcción 25%). * Disminución anual de un 5% en el índice de morosidad de acuerdo a los resultados del indicador del modelo de Liquidación Presupuestaria CGR del periodo 2019
Intereses moratorios	304.888.800,00	289.656.160,00	401.900.090,12	427.067.509,06	Plan Estratégico Institucional de Mediano Plazo 2021-2025 (en proceso de diseño y construcción 25%). * Disminución anual de un 5% en el índice de morosidad de acuerdo a los resultados del indicador del modelo de Liquidación Presupuestaria CGR del periodo 2019
Transferencias Corrientes	**133.013.164,55**	**137.790.711,86**	**195.656.272,28**	**200.428.376,48**	Plan Estratégico Institucional de Mediano Plazo 2021-2025 (en proceso de diseño y construcción 25%). * Mantener en un 2% anual como máximo, el grado de dependencia de los recursos que percibe el municipio con respecto a las transferencias que recibe del gobierno.
INGRESOS DE CAPITAL	**1.482.724.500,44**	**1.162.746.534,85**	**1.167.629.247,25**	**1.196.108.009,38**	Plan Estratégico Institucional de Mediano Plazo 2021-2025 (en proceso de diseño y construcción 25%). * Incrementar un 20% anual en el coeficiente de inversión acorde a los resultados del indicador del modelo de Liquidación Presupuestaria CGR del periodo 2019
FINANCIAMIENTO	**13.550.380.547,16**	**804.384.995,66**	**0,00**	**0,00**	Plan Estratégico Institucional de Mediano Plazo 2021-2025 (en proceso de diseño y construcción 25%). * Incrementar un 20% anual en el coeficiente de inversión acorde a los resultados del indicador del modelo de Liquidación Presupuestaria CGR del periodo 2019
TOTAL	**32.911.683.407,86**	**20.347.503.652,37**	**21.176.782.533,74**	**22.047.813.352,27**	

GASTOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
					(Nombre del documento) Ejemplo: Plan Estratégico 2018-2023 OE 3: Focalizar la asistencia médica gratuita a sectores de población indígena y de escasos recursos.
GASTO CORRIENTE	**19.970.407.295,24**	**15.814.102.335,92**	**16.621.233.824,93**	**17.289.525.987,25**	Plan Estratégico Institucional de Mediano Plazo 2021-2025 (en proceso de diseño y construcción 25%). * Garantizar al 100% la continuidad de la prestación de los servicios comunitarios y el desarrollo de los proyectos de inversión (procesos sustantivos), así como todas las actividades de soporte de la gestión municipal, para cada uno de los periodos.
Gastos de Consumo	**17.301.845.274,28**	**13.643.578.426,79**	**14.471.508.763,10**	**15.050.369.113,62**	Plan Estratégico Institucional de Mediano Plazo 2021-2025 (en proceso de diseño y construcción 25%). * Garantizar al 100% la continuidad de la prestación de los servicios comunitarios y el desarrollo de los proyectos de inversión (procesos sustantivos), así como todas las actividades de soporte de la gestión municipal, para cada uno de los periodos.
Remuneraciones	9.874.757.421	9.350.309.724	9.724.322.113	10.113.294.998	Plan Estratégico Institucional de Mediano Plazo 2021-2025 (en proceso de diseño y construcción 25%). * Garantizar al 100% la continuidad de la prestación de los servicios comunitarios y el desarrollo de los proyectos de inversión (procesos sustantivos), así como todas las actividades de soporte de la gestión municipal, para cada uno de los periodos.
Adquisición de bienes y servicios	7.427.087.854	4.293.268.703	4.747.186.650	4.937.074.116	Plan Estratégico Institucional de Mediano Plazo 2021-2025 (en proceso de diseño y construcción 25%). * Garantizar al 100% la continuidad de la prestación de los servicios comunitarios y el desarrollo de los proyectos de inversión (procesos sustantivos), así como todas las actividades de soporte de la gestión municipal, para cada uno de los periodos.
Intereses	**296.652.477,44**	**418.540.600,02**	**338.469.923,48**	**313.742.460,25**	Plan Estratégico Institucional de Mediano Plazo 2021-2025 (en proceso de diseño y construcción 25%). * Mantener en un 5% como máximo, el porcentaje de egresos que se destina a la atención de la deuda durante cada periodo, acorde al modelo de liquidación presupuestaria de la CGR
Transferencias Corrientes	**2.371.909.543,52**	**1.751.983.309,11**	**1.811.255.138,35**	**1.925.414.413,38**	Plan Estratégico Institucional de Mediano Plazo 2021-2025 (en proceso de diseño y construcción 25%). * Garantizar el cumplimiento y ejecución efectiva de las transferencias establecidas por Ley y/o convenios institucionales, para cada periodo. (Juntas de Educación, Registro Nacional, ONT, Asociaciones sin fines de lucro, Comité Cantonal de Deportes, etc)
GASTO DE CAPITAL	**11.734.435.885,04**	**3.900.890.527,64**	**4.182.570.302,49**	**4.363.972.573,12**	Plan Estratégico Institucional de Mediano Plazo 2021-2025 (en proceso de diseño y construcción 25%). * Incrementar un 20% anual en el coeficiente de inversión acorde a los resultados del indicador del modelo de Liquidación Presupuestaria CGR del periodo 2019. (En cumplimiento del plan de adquisiciones de bienes duraderos y el portafolio de proyectos)
TRANSACCIONES FINANCIERAS	**232.638.058,87**	**382.510.788,81**	**372.978.406,33**	**394.314.791,89**	Plan Estratégico Institucional de Mediano Plazo 2021-2025 (en proceso de diseño y construcción 25%). * Mantener en un 5% como máximo, el porcentaje de egresos que se destina a la atención de la deuda durante cada periodo, acorde al modelo de liquidación presupuestaria de la CGR
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	**974.202.168,70**	**250.000.000,00**			
TOTAL	**32.911.683.407,86**	**20.347.503.652,37**	**21.176.782.533,74**	**22.047.813.352,27**	
Ingresos - Gastos1/	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

1/: Deben cumplir con principio de equilibrio presupuestario

JUSTIFICACIONES

Justificación de ingresos: La proyección de las siguientes líneas de ingreso se realiza de acuerdo con el **Estudio Integral del Comportamiento de los Ingresos**:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley N.º 7729	735,000,000.00
Impuestos específicos sobre la construcción	297,600,000.00
Patentes municipales	369,700,000.00
Alquiler de Oficinas	6,789,600.00
Parque ambiental Río Loro	2,500,000.00
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	59,878,495.71
Multas varias	14,800,000.00
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	72,500,000.00

Este estudio integral toma como base los ingresos recibidos al primer semestre del presente año y los proyecta al 31 de diciembre de 2021, no sin antes considerar las diferentes situaciones que los pueda afectar de manera individual (Se adjunta Estudio Integral) El resultado total se estima considerando el análisis tanto horizontal como vertical de todos los ingresos que percibe la Municipalidad. Para los efectos del análisis se toma en consideración los criterios del Área Tributaria, del Área Administrativa Financiera y del Área de Planificación Estratégica. Además, se incluyen en este presupuesto recursos que no están considerados en el presupuesto ordinario por lo que no forman parte del estudio integral supra indicado; estos renglones son: **Transferencias corrientes del Gobierno Central:** de acuerdo con el oficio MS-DPPCT-193-2021 remitido por la Dra. Andrea Garita Castro, donde se nos informa sobre la suspensión del programa “Cartago sin humo vive” debido a la coyuntura actual en las que el Ministerio de Salud se encuentra priorizando sus actividades para la atención de la pandemia COVID-19 y a las medidas administrativas temporales para la atención de las actividades de concentración masiva, se procede a rebajar el ingreso incluido en el presupuesto ordinario 2021 correspondiente a la transferencia del Ministerio de Salud por un monto de ¢35.000.000,00. **Transferencias corrientes del sector privado:** corresponde a una subvención que realizará la empresa HelpAge International a la Municipalidad de Cartago por un total de ¢1.625.000 para efectos de llevar a cabo la implementación del proyecto “Programa de Transporte Interurbano Conduciendo al Respeto de las Personas Mayores del Cantón: Promoción del Derecho al Libre Tránsito y acceso a la ciudad para las Personas Mayores, por medio de un Transporte Público de calidad”. Esto de acuerdo a la certificación remitida por la señora Marcela Bustamante, representante regional de HelpAge International. **Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no empresariales:** esta línea corresponde a los recursos que el **Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación** (ICODER) debe transferir a la Municipalidad de conformidad con

la Ley 8812 “Incentivo para la Infraestructura Deportiva y Recreativa en la Ciudad de Cartago”. El monto por transferir es de ¢199.000.000,00, de acuerdo con la información suministrada por la Directora de Administración y Finanzas, Dra. Blanca Rosa Gutierrez Porras, mediante el oficio ICODER-DN-DAF-0165-09-2021 del día 07 de setiembre de 2021. **Transferencias de capital de Gobiernos Locales:** aquí se incorporan los recursos que aportará el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago por un monto de ¢100.000.000,00 para las mejoras en las piscinas del Polideportivo de Cartago.

Justificación de egresos:

Programa I. Dirección y Administración Generales

0. REMUNERACIONES: En las partidas de REMUNERACIONES se incluyen los recursos necesarios para reforzar la subpartida “Tiempo Extraordinario” ¢5.000.000,00 con el fin de contar con el contenido económico necesario en atención a los requerimientos de los diferentes departamentos para cumplir con las metas y objetivos de cada área. Se ajustan las diferentes subpartidas de “contribuciones patronales”. Es importante indicar que el monto incluido es para cubrir necesidades sumamente necesarias de las diferentes dependencias municipales, tanto administrativas como para la prestación eficiente y eficaz de los servicios que brinda la institución; el pago de tiempo extraordinario estará debidamente supervisado y regulado por las jefaturas a cargo de las diferentes áreas del quehacer municipal. Se incluyen los recursos necesarios en los distintos programas presupuestarios, de forma tal que se complemente y ajuste la reserva que existe en arcas municipales para hacer efectivos los pagos retroactivos correspondientes al quinquenio y calificación así como los ajustes que por ello corresponde adicionar a aguinaldo, salario escolar y cargas sociales, todo esto bajo el acuerdo alcanzado por el Concejo Municipal mediante el artículo 12 del acta 101-2021 de la sesión celebrada el 24 de agosto de 2021, relacionado con autorización para hacer efectivo el reconocimiento económico de artículos impugnados de la convención colectiva de trabajadores de la Municipalidad de Cartago. Los montos correspondientes

fueron realizados de pleno por la Unidad de Recursos Humanos tras la revisión exhaustiva de los expedientes de las personas trabajadoras de la institución, contando con asesoría legal de la Dirección Jurídica institucional, Área Administrativa Financiera y Unidad de Presupuesto

1. SERVICIOS: Se refuerza en ¢110.000.000,00 la subcuenta 1.03.06 “Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales” con el fin de contar con el contenido económico necesario para finalizar el año, en cuanto al pago de las comisiones que se cancelan a los bancos por los servicios comerciales brindados. Se da contenido económico a la subcuenta 1.04.02 “Servicios Jurídicos ¢20.000.000,00 para cancelar los honorarios de los abogados externos que gestionan la cartelera en cobro judicial, conforme a lo que establece el decreto ejecutivo N° 41930-JP, sobre el pago de honorarios para procesos judiciales de esta naturaleza. Con esto se estima lo que resta del año, los plazos de contratación requeridos por la Proveeduría y otros plazos inestimables con certeza, se considera posible remitir a cobro judicial un monto total de ¢400.000.000,00 incluyendo intereses y el monto principal sobre la deuda. Además, se incluyen 6.000.000,00 en la misma cuenta para la Auditoria Interna con el fin de contratar asesoramiento legal durante la ejecución del Plan Anual de trabajo 2019-2023, dado que los funcionarios destacados en la Auditoria Interna poseen formación profesional en Contaduría Pública y Tecnologías de Información careciendo de recurso humano competente en materia de Derecho. Se incluyen ¢20.000.000,00 en la subcuenta 1.04.03 “Servicios de ingeniería y arquitectura” con el fin de efectuar la contratación de profesionales que venga a complementar las labores de valoración en el Área Tributaria. Dicha contratación deberá basarse en todas las actividades ejecutadas por la administración tributaria en cumplimiento a la normativa que rige la materia de Bienes Inmuebles, tanto a nivel de los instrumentos jurídicos como técnicos, fundamentados estos últimos por el Órgano de Normalización Técnica, sometiéndose además a la calidad de los avalúos ejecutada por este Órgano según sus atribuciones. Entre las responsabilidades que se tendrían,

están: ejecutar las tareas que permitan la prevención de presentación las declaraciones, realizar la determinación de omisos en la presentación de deberes fiscales referentes al impuesto sobre bienes inmuebles, registrar estadísticamente las fiscalizaciones realizadas, realizar las inspecciones para el levantamiento de las variables tanto de terreno como de construcción, de imágenes de planos y fotografías, notifica valoraciones de bienes inmuebles, notificación de cambios en la situación jurídica registral de propietarios a fin de realizar las solicitudes de modificaciones a las bases de datos municipales, entre otras. Se incluyen ¢200.000.000,00 en la subpartida 1.04.05 “Servicio Informáticos” con el fin de llevar a cabo la primer etapa del proyecto para atender las recomendaciones de la Auditoria realizada por la Contraloría General de la Republica y como atención al proceso de tecnología encontrada por esta administración en temas del software tributarios, se estima indispensable realizar un desarrollo informático que brinde a la municipalidad la continuidad de negocio en un futuro cercano y que permita seguir atendiendo de la mejor forma a los cartagineses. El Área de TIC ha realizado una seria de análisis en donde se han determinado que el cambio es indispensable, analizado la situación a lo interno se ha determinado las siguientes causas y riesgos asociados en caso de no llevarse a cabo esta solicitud de recursos adicionales:

- Obsolescencia de la plataforma CRM utilizada cuya versión es 2013 ya han pasado las versiones 2016-2019 y la actual en nube.
- Versión del explorador utilizado ya que vence en agosto 2022, comunicado por microsoft en su sitio web y correos enviados a la direcciones tributaria y tecnológica, las cuales han sido comunicadas a la administración.
- Necesidad de actualización la de versión de administrador de Base de Datos ya que este no deja migrar a un motor de base de datos más reciente siendo la versión sql server 2012 R2 la última versión soportada por la aplicación.

En la subcuenta 1.07.01 “Actividades de capacitación” se incluye ¢3.000.000,00 para la Auditoria Interna ya que conforme el apartado 107, de las Normas Generales de Auditoria para el Sector Público, debe mantener y perfeccionar sus capacidades y competencias profesionales mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua para los colaboradores de esta dependencia. Además, se incluyen fondos para reforzar algunas subpartidas de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN con el fin de contar con el contenido económico para la atención de las diferentes necesidades del Almacén Municipal, como la calibración de los equipos de medición, mantenimiento de la infraestructura para salvaguardar el inventario de materiales, suministros y activos que así lo requieran esto en atención al oficio UCI-INF-011-2016, emitido por la Unidad de Control Interno. Así como el mantenimiento correctivo y preventivo de los montacargas, minicargador, equipo de lubricación, radios de comunicación, estantería, entre otros.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS: Se incluyen los recursos necesarios en las diferentes subpartidas de MATERIALES Y SUMINISTROS por un monto de ¢14.210.000,00 en el departamento de Almacén Municipal con el fin de disponer del contenido económico necesario para la compra de contenedores para almacenar tuberías y similares, pudiendo trasladarse inclusive a otros sectores y maximizando el espacio útil del patio, considerándose además como una opción más ecológica, aumentando la vida útil de los insumos almacenados, se pretende adquirir dos contenedores puestos en sitio. Suministros e instalación de lámparas, compra de pintura en spray, bolsas plásticas, repuestos para la caretilla eléctrica del Almacén, entre otros.

5. BIENES DURADEROS: En estas partidas se incluye un monto de ¢3.825.000,00 en diferentes subcuentas para la ampliación del control de entrada y salida de materiales al Plantel Municipal, mediante la fabricación e instalación de portón y cerramiento, adquisición de lámparas y compra de controles de acceso para abrir puertas ya que dos controles actualmente se encuentran dañados.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se incluye el contenido económico necesario para el giro oportuno a instituciones públicas que por motivo de las diferentes leyes y disposiciones hay que transferirles; es importante señalar que las transferencias que se realizan según las disposiciones señaladas por la ley de impuesto sobre bienes inmuebles se ajustan con los intereses generados por saldos en cuenta corriente y las inversiones realizadas. Además, se hace el ajuste necesario a fin de poder girar el 3% que corresponde al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago sobre el monto del presupuesto municipal.

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ministerio de Hacienda para financiar Órgano de Normalización Técnica Municipal, art. 13 Ley 7729	3,781,066.76
Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI Ley 7509)	11,343,200.29
Juntas de Educación y Administrativas de Cartago (10% IBI)	75,621,335.26
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	46,763,042.87
TOTAL	**137,508,645.19**

Se refuerza la partida de prestaciones legales en ¢13,649,453.50 con el fin de contar con el contenido presupuestario necesario para realizar el pago correspondiente a funcionarios que salen de la institución o se acogen a su pensión, según proyección aportada por el departamento de Recursos Humanos.

Programa II. Servicios Comunales

0. REMUNERACIONES: Se incluyen los recursos necesarios en los distintos programas presupuestarios, de forma tal que se complemente y ajuste la reserva que existe en arcas municipales para hacer efectivos los pagos retroactivos correspondientes al quinquenio y calificación así como los ajustes que por ello corresponde adicionar a aguinaldo, salario escolar y cargas sociales, todo esto bajo el acuerdo alcanzado por el Concejo Municipal mediante el artículo 12 del acta 101-2021 de la sesión celebrada el 24 de agosto de 2021, relacionado con autorización para hacer efectivo el reconocimiento

económico de artículos impugnados de la convención colectiva de trabajadores de la Municipalidad de Cartago. Los montos correspondientes fueron realizados de pleno por la Unidad de Recursos Humanos tras la revisión exhaustiva de los expedientes de las personas trabajadoras de la institución, contando con asesoría legal de la Dirección Jurídica institucional, Área Administrativa Financiera y Unidad de Presupuesto

1. SERVICIOS: En el servicio II-02 RECOLECCION DE BASURA se incluyen los fondos correspondientes a: 1.01.02 “Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario” ¢100.000.000, para dar mayor contenido presupuestario a la contratación vigente por el alquiler de camiones recolectores, para ser utilizados en la recolección y transporte de los residuos generados por los munícipes del Cantón Central de Cartago y así mantener la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio, esto mientras se da el ingreso de los camiones recolectores nuevos comprados por esta Municipalidad. En el servicio II-03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES se incluyen los fondos correspondientes a: 1.08.04 “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción” ¢1.300.000.000, con el fin de disponer de un presupuesto en esta partida para la compra ágil y rápida de repuestos y reparaciones menores para las necesidades básicas de reparación de los equipos del servicio. 1.08.05 “Mantenimiento y reparación de equipo de transporte” ¢300.000.000, para cumplir con los mantenimientos y reparaciones que a diario se necesitan para cumplir con las necesidades que ´presenta este servicio. En el servicio II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS se incluyen los fondos correspondientes a: En el PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO se rebajan las subcuentas 1.01.02 “Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario” ¢-21.360.000,00, 1.03.02 “Publicidad y propaganda” ¢-3.840.000.000, 1.03.03 “Impresión, encuadernación y otros” ¢-482.400.000, 1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo” ¢-6.510.000.000, 1.06.01 “Seguros” ¢-1.815.100.000, 1.07.02 “Actividades protocolarias y sociales” ¢-842.500,00, en atención al oficio que se consulto DR-OF- 056-2021, el cual

indica, que dada la coyuntura actual en las que el Ministerio de Salud se encuentra priorizando sus actividades para la atención de la pandemia COVID19, no se han asignado recursos para realizar el proyecto "Cartago sin humo vive", así mismo, dicha iniciativa quedaría sin efecto, de cara a lo estipulado en las medidas administrativas temporales para la atención de las actividades de concentración masiva (Versión 02-Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19. 01 de marzo de 2021). En el MUSEO MUNICIPAL se incluyen ¢1.000.000,00 en la subpartida 1.02.04 “Servicio de telecomunicaciones” para los pagos correspondientes de servicios públicos según estudio realizado por el departamento de Tesorería. En el servicio II-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS se incluyen los fondos correspondientes a: CENTROS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR: se incluye en la subcuenta 1.03.02 “Publicidad y propaganda” ¢455.000,00 para la elaboración de mupis para colocar en las principales vías del cantón y colocación de propaganda en los autobuses de las línea de transporte público para la campaña de sensibilización Programa de Transporte Interurbano Conduciendo al Respeto de las Personas Mayores del Cantón: Promoción del Derecho al Libre Tránsito y acceso a la ciudad para las Personas Mayores, por medio de un Transporte Público de calidad patrocinado por la organización HelpAge International. Se incluyen ¢1.170.000,00 en la 1.03.03 “Impresión, encuadernación y otros” para la impresión de infografías y afiches(tamaño tabloide, papel couché, full color) para colocar en los autobuses participantes de la campaña de sensibilización Programa de Transporte Interurbano Conduciendo al Respeto de las Personas Mayores del Cantón: Promoción del Derecho al Libre Tránsito y acceso a la ciudad para las Personas Mayores, por medio de un Transporte Público de calidad patrocinado por la organización HelpAge International. Se incluye en el servicio II-13 ALCANTARILLADOS SANITARIOS ¢6.500.000,00 en la subpartida 1.08.05 “Mantenimiento y reparación de equipo de transporte” con el fin de dar continuidad a los

programas de mantenimiento de la retroexcavadora placas SM6100 y mantenimiento de la unidad SM 4073, equipos de transporte necesarios para brindar la continuidad del servicio de alcantarillado sanitario. En el servicio II-23 SEGURIDAD VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD se incluye un monto de ¢500.000,00 en la subcuenta 1.07.01 “Actividades de capacitación” para dar capacitación al personal en práctica de tiro, y la subcuenta 1.08.01 “Mantenimiento de edificios, locales y terrenos” ¢5.000.000,00 para realizar el mantenimiento en el Edificio donde se alberga Área de Seguridad Comunitaria el cual es necesario, debido a que por las fuertes lluvias en el último mes se ha inundado varias veces. En el servicio II-25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE se incluye contenido económico para: PARQUE AMBIENTAL RIO LORO: se incluye contenido económico en la subpartida 1.02.04 “Servicios de telecomunicaciones” ¢2.500.000,00 para los pagos correspondientes de servicios públicos según estudio realizado por el departamento de Tesorería. BICIPUBLICARTAGO, se incluye contenido económico en la subpartida 1.02.04 “Servicios de telecomunicaciones” ¢600.000,00 para los pagos correspondientes de servicios públicos según estudio realizado por el departamento de Tesorería.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS: En el servicio II-03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES se incluyen ¢10.000.000,00 en la subcuenta 2.01.01 “Combustible y lubricantes” debido al incremento en el costo por litro de los hidrocarburos, específicamente en el Diesel el cual presenta un aumento de un 25% desde el momento de la formulación POI-2021 (julio 2020) al día de hoy, esto ha venido de manera gradual generando una diferencia notable entre lo presupuestado y lo requerido para el cumplimiento de las metas, asimismo se solicita recursos para la compra de aceites y grasas para tareas preventivas de equipo y maquinaria, compra de gas GLP para la tanqueta de emulsión y la pavimentadora. La subcuenta 2.03.02 “Materiales y productos minerales y asfalticos” se incluyen ¢366.915.787,67, presupuesto solicitado para reforzar las Licitaciones por demanda para la compra de minerales y asfalticos:

2021LN000002-0022030101 y 2021LN-000004-0022030101, destinadas a las obras de conservación de la red vial cantonal, indicadas en las metas del POI2021. En el PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO re rebaja de la subcuenta 2.99.04 “Textiles y Vestuario” ¢-150.000,00 en atención al oficio que se consultó DR-OF- 056-2021, el cual indica, que dada la coyuntura actual en las que el Ministerio de Salud se encuentra priorizando sus actividades para la atención de la pandemia COVID19, no se han asignado recursos para realizar el proyecto "Cartago sin humo vive 2022", así mismo, dicha iniciativa quedaría sin efecto, de cara a lo estipulado en las medidas administrativas temporales para la atención de las actividades de concentración masiva (Versión 02-Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19. 01 de marzo de 2021). En el servicio II-13 ALCANTARILLADO SANITARIO se incluyen en la subcuenta 2.01.01 “Combustibles y lubricantes” ¢5.000.000,00 ya que, con los proyectos desarrollados, como lo son el Recurso de Amparo en la comunidad de los Ángeles, así como también, en la mejora integral de la calle al costado norte del INS, se han incurrido en gastos de combustible extraordinarios, por lo tanto, resulta necesario reforzar dicha partida presupuestaria para la compra de combustibles Diesel y gasolina. En la subcuenta 2.04.02 “Repuestos y accesorios” ¢3.000.000,00 para la adquisición de cables nuevos de sonda, ya que los cables de la máquina de sondeo presentan deformaciones importantes, esta condición dificulta la atención de las obstrucciones de la red de alcantarillado sanitario, por lo cual se solicita el aumento para mejorar el servicio y así evitar que ocurran accidentes al personal operativo.

5. BIENES DURADEROS: Se incluye ¢1.975.454,97 en la subcuenta 5.02.02 “Vías de comunicación terrestres” del servicio II-29 POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES para el pago del reajuste de precios de la empresa SOINSA S.A adjudicataria de la Licitación Abreviada N°2018LA-000042-MUNIPROV y Contratación Directa

N°2020CD0001850022030101, del análisis respectivo, formula aplicada, la utilización de los índices de precios y revisando expediente físico y digital en SICOP el monto a pagar por este concepto es de: Licitación Abreviada N°2018LA-000042-MUNIPROV: ¢901.631,53 (novecientos un mil seiscientos treinta y uno colones por 53/100). Contratación Directa N°2020CD-000185-0022030101: ¢1.073.823,44(un millón setenta y tres mil ochocientos veintitrés colones con 44/100). Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades del contratista en relación con vicios ocultos que se den sobre los servicios producto de este informe.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Con el fin de realizar el pago correspondiente de prestaciones legales a funcionarios que salen de la institución o se acogen a su pensión, se incluyen ¢6.953.769,30 en el servicio II-02 RECOLECCIÓN DE BASURAS y 70.038,90 en el servicio II-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS.

Programa III. Inversiones

0. REMUNERACIONES: Se incluyen los recursos necesarios en los distintos programas presupuestarios, de forma tal que se complemente y ajuste la reserva que existe en arcas municipales para hacer efectivos los pagos retroactivos correspondientes al quinquenio y calificación así como los ajustes que por ello corresponde adicionar a aguinaldo, salario escolar y cargas sociales, todo esto bajo el acuerdo alcanzado por el Concejo Municipal mediante el artículo 12 del acta 101-2021 de la sesión celebrada el 24 de agosto de 2021, relacionado con autorización para hacer efectivo el reconocimiento económico de artículos impugnados de la convención colectiva de trabajadores de la Municipalidad de Cartago. Los montos correspondientes fueron realizados de pleno por la Unidad de Recursos Humanos tras la revisión exhaustiva de los expedientes de las personas trabajadoras de la institución, contando con asesoría legal de la Dirección Jurídica institucional, Área Administrativa Financiera y Unidad de Presupuesto

GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

2. MATERIALES Y SUMINISTROS: OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL CANTÓN: se incluyen: ¢1.000.000,00 en la subcuenta 2.04.02 “Repuestos y accesorios” para la compra de repuestos como lo son los dientes, bulón, cerradura de balde; así como reemplazo del sello swing beering y compra de aceites & grasas complementarias recomendadas para uso intensivo de la misma, ya que por el desgaste normal de uso de la pala excavadora mecánica pesada John Deere 180 GLC Placa SM-7295, la misma cuenta con plan de mantenimiento vigente mismo que se ha consumido a la fecha el 58% del mismo, no obstante, este no incluye la sustitución de los insumos detallados en las proformas adjuntas del fabricante.

GRUPO 06 OTROS PROYECTOS

5. BIENES DURADEROS: OFICINA DE PLANIFICACION URBANA: Se incluyen ¢24.000.000,00 en la subcuenta 5.02.99 “Otras construcciones, adiciones y mejoras” para la restauración de la fuente "De los Delfines", se justifica debido al valor patrimonial de dicho elemento, además de su lugar dentro de la memoria urbana de la ciudad de Cartago, siendo un testigo de la historia de esta desde finales del siglo XIX hasta la fecha. Rescatar estos elementos de parte de la Administración se torna vital para generar una cultura de respeto y apoyo a la conservación puesta en valor de diferentes elementos patrimoniales con conforman la escena urbana cartaginesa. MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO DE CARTAGO: Se incluyen ¢299.000.000,00 en la subcuenta 5.02.99 “Otras construcciones, adiciones y mejoras”. El uso de las piscinas (olímpica y terapéutica) se mantuvo abierto para todo el público en general hasta el mes de agosto del año 2018, mes en el cual la Junta Directiva de turno decide cerrarla considerando realizar originalmente mejoras en la infraestructura (vigas, techos, cerchas) ya que se había detectado problemas de corrosión debido a la evaporación de productos químicos utilizados en las piscinas (principalmente cloro). Además, las piscinas nunca recibieron mantenimiento de su infraestructura desde su construcción, siendo otro aspecto que aceleró el cierre para poder intervenirse, ya que en los casi 25 años de

operación de la piscina, era necesario de acuerdo con los especialistas en la materia, realizar un mantenimiento al menos cada cinco años (mínimo en la losa del vaso), con el fin de aumentar la vida útil, ya que se requiere la renovación de la fragua en ese periodo, para evitar su caída y posteriores filtraciones y generación de hongos. Con este presupuesto se pretende dar el arreglo y mantenimiento correctivo de las piscinas para que los Cartagineses pueden usar las instalaciones del Polideportivo y así inculcar en ellos el deporte una opción para los cartagineses cerca y segura para su salud.

----------FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN----------

El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, a la Licda. Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. - **Acuerdo definitivamente aprobado. --**

ARTÍCULO 18°. – MOCIÓN POR EL FONDO CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA LUNES 20 DE SETIEMBRE DEL 2021 A LAS 6:30 P.M.

El presidente indica: les solicito la alteración del orden del día para que mocionemos para el próximo lunes 20 de septiembre a las 6:30 de la tarde, en sesión extraordinaria para ver el tema Presupuestario; en votación la alteración. - El regidor Arce Moya indica: señor Presidente, si se va a convocar a la sesión extraordinaria para conocer el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para aprobar el Presupuesto 2022, tiene que quedar claro para que justifique un poquito ahí la redacción suya, porque usted dijo presupuestario y puede ser cualquier modificación presupuestaria; en realidad necesitamos tener claro que es una sesión extraordinaria para conocimiento del Presupuesto 2022 y aprobación del dictamen, para tenerlo claro por aquello

de la legalidad. - El regidor Víquez Sánchez indica: yo nada más quiero dejar constancia de que solicitamos documentos a la administración que no nos han llegado, no nos han contestado; hace varios días pedimos información relacionada con el Presupuesto. La pedí yo; yo no soy parte de la Comisión de Hacienda y no me ha llegado la información; estamos hablando de que, si nos va a llegar la información el lunes en el transcurso del día o mañana un día hábil antes de la sesión, nos están dejando en una situación de muy poco espacio, por lo menos a mí para analizar la información correspondiente. Entonces yo nada más quiero dejar constancia de que hay información pendiente de entregar a este regidor, que se pidió hace varios días, que me parece que el dictamen no ha sido aprobado todavía por parte de la Comisión. Hoy es jueves, entonces nos van a dejar únicamente ni siquiera un día hábil para conocer un dictamen y aprobar el Presupuesto de muchos millones de colones para el año 2022. Entonces yo respetuosamente solicito señor presidente, que la sesión no se convoque para el lunes, que se convoque al menos para el jueves o el miércoles para tener tiempo de realizar, de revisar la documentación, insisto, no hemos recibido ni siquiera el dictamen, porque no ha sido vertido el dictamen; vea que incluso hoy aprobamos una propuesta de mandar la información adicional a la Comisión para que genere el dictamen; yo no sé si la Comisión se va a reunir mañana o el sábado; no sé en qué momento, pero si nos van a mandar información el viernes, con un día hábil para conocerla el lunes, pues me parece que es muy poco tiempo para que los regidores que no somos miembros de la Comisión, podamos revisar detenidamente documentación tan copiosa como la que se ha hecho llegar, y el dictamen, la documentación que no nos han hecho llegar, nada más señor presidente. – El Presidente indica: Tengo entendido que la compañera presidenta ya habría convocado a sesión extraordinaria, no sé si puede referirse a eso la compañera Nancy Solano. - La regidora Nancy Solano indica: no sé si don Alfonso no me escuchó cuando vimos el documento al inicio de la sesión que enviamos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto; ahí mismo indique que el día de hoy

hicimos convocatoria dentro de la misma sesión para el día de mañana sesionar nuevamente en extraordinaria a las 4:40 p.m. También quiero indicar que el tema de Presupuesto ya tiene varios días de conocimiento de este Concejo Municipal, y específicamente desde el lunes 6 de septiembre si no me falla la memoria, se hizo la convocatoria para el viernes 10 de septiembre, para hacer el estudio del Presupuesto; los regidores de la Comisión bueno hemos estado haciendo consultas constantes a las personas pertinentes, técnicos, etcétera; incluso ya dentro como fuera de las sesiones de Comisión de Presupuesto referente a temas de Presupuesto; habría que valorar cuando el señor Alfonso Víquez envió las consultas al respecto, porque si el tema de Presupuesto ya tiene bastantes días en el Concejo Municipal, y también en el seno de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, entonces creo que sí es importante mencionar también que estamos casi que sobre el tiempo, o sea no queremos afectar tanto el cronograma, porque ahí también el equipo administrativo que está detrás, el tema del equipo de Presupuesto, el equipo de secretaría, qué están haciendo un esfuerzo muy grande para poder cumplir con todo lo que conlleva el Presupuesto; porque nosotros aprobamos pero viene todo el cargamento de los documentos, entonces creo que también la propuesta de la sesión para el lunes 20 todavía entraría dentro de un período por lo menos adecuado y ajustado, para que esto se dé, pues si no ya quedaríamos muy a destiempo. - El regidor Jonathan Arce Moya indica: Yo quiero decirles aquí a los compañeros del Concejo Municipal, que a estas alturas no se vale decir que no conocemos los documentos, o que no se conocen los temas del Presupuesto 2022; no se vale venir a decir aquí que se han hecho consultas a la administración y que no se han respondido, teniendo una representación en la Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto, que responsablemente pudiera estar asistiendo a reuniones cuando ha sido convocada a sesión extraordinaria, cuando ha sido convocada a una sesión de trabajo cómo fue el pasado viernes, cuando iniciamos a las 8 de la y terminamos a las 6 y resto de la tarde; cuando la presidencia de la Comisión tuvo la cortesía de invitar a los

miembros de este Concejo Municipal para que se conectara y se les mando el link de manera que estuvieran enterados, entonces creo que señor presidente, la Comisión ha sido muy responsable, independientemente del trabajo que ha venido realizando con respecto a este Presupuesto, independientemente si hay o no hay diferencias dentro de los miembros o comentarios o dudas que se hayan explicado, pero tuvimos la oportunidad de que cualquier duda que tuviéramos se la hiciéramos a la administración directamente, porque no se vale venir después a decir aquí que no se aprueba el próximo presupuesto Extraordinario por esto y esto y esto, cuando se pudieron haber evacuado las dudas con los técnicos, con las personas que se tienen en ese sentido. Yo quiero decirles señor presidente, qué la Comisión a sesionado en estos días, la Comisión ha conocido el Presupuesto, ha venido valorándolo, ese Presupuesto ha tenido tiempo de estar en conocimiento de este Concejo Municipal, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; nuevamente mañana se va a reunir de manera extraordinaria para conocer el documento que llegó hoy; igual estará, esperemos que se pueda estar emitiendo un dictamen con respecto al Presupuesto y que el próximo lunes, de acuerdo a su propuesta señor presidente, podamos estar conociendo el Presupuesto ordinario 2022, porque realmente ya en términos de fechas tiempo y de trabajo se ha cumplido responsablemente de parte de la Comisión. Entonces quiero decirles que para el conocimiento y la convocatoria que usted está haciendo el próximo lunes, creo que queda bien el espacio-tiempo y por las sesiones que hay que aprobar el Presupuesto está bien convocado. - El regidor Víquez Sánchez indica: lo que no se vale es que usted quiera sustituir mi voluntad; lo que no se vale es que usted quiere imponer lo que usted piensa; usted puede estar de acuerdo, pero yo puedo no estar de acuerdo y tengo todo el derecho del mundo de hacer mi revisión, de hacer mi valoración independientemente. Supongo se está refiriendo a doña Beleida, independientemente de cualquier circunstancia. Entonces yo puedo hacerlo solo y tengo todo el derecho y usted no puede limitarme de alguna manera como pretende hacerlo. Supongo que han tenido

mayoría de votos para aprobar eso lunes; simplemente decir que no se vale y no se vale; lo que no se vale es no dejar pensar; lo que no se vale es pretender que como hay pensamiento del grupo. Entonces todos tienen que pensar igual, eso es lo que no se vale; lo que no se vale Don Jonathan es pretender que porque hay una mayoría, los que tienen una minoría no tienen el derecho de manifestarse, no tienen derecho a pedir información, etcétera. Así es que yo le rogaría respeto Jonathan. Yo tengo como regidor una responsabilidad; si usted quiere aprobar a ciegas o encontró tiempo con conocimiento de causa las cosas, es decisión y problema suyo, pero yo sí necesito la información, analizarla, y eso no es una cosa de ahora, si no es una cosa desde que empezamos; han habido muchísimas circunstancias de convocatorias y documentos que se envían con poca antelación, y bueno estoy en un período razonable para analizar el Presupuesto, porque usted le parece que no lo es; yo tengo todo el derecho a discrepar con usted y pensar que para mí no es suficiente ni razonable. Y si bien es cierto, usted tiene la ventaja de participar de la Comisión y de tener mucha información, acceso a mucha información, pues evidentemente yo tengo el derecho de pedir la que yo necesito, y se la pedí a la administración por escrito como corresponde, y veremos si me responde o no me responde; ya es una cuestión de la Administración; pero me parece que tiene que darse un espacio suficiente y razonable; para eso le aclaro a doña Nancy que efectivamente yo escuché cuando dijo que iba a sesionar la Comisión, lo que no escuché es que ya de todos modos iban a dictaminar el Presupuesto, y que ya tenían pensado aprobarlo de una vez el lunes. Eso nunca lo dijeron, eso lo están diciendo hasta ahora, entonces me parece que, en esos plazos tan reducidos, para el resto de los regidores nos están dejando en indefensión de alguna manera y algo importante, los regidores de la Comisión hacen una recomendación, pero no le pueden imponer el criterio a ninguno los demás compañeros. - La regidora Beleida Madriz indica: yo quiero referirme a las palabras que menciona el compañero Jonathan Arce. Supongo que habla de la persona irresponsable, seguramente se refiere a la regidora

Beleida Madriz. Yo quiero decirles compañeros regidores, personas que nos escuchan, que yo no me siento irresponsable; no soy irresponsable, al contrario, soy una persona muy responsable al querer siempre hacer un análisis de todos los documentos que ingresen, que salgan y se emitan responsablemente. Irresponsable sería de mi parte como lo externado en otras ocasiones, el presentarme a una Comisión en horas laborales, porque yo como lo expresado a ustedes y he pedido la comprensión, soy una funcionaria pública. Yo realmente admiro a los compañeros que tienen la oportunidad de ser funcionarios públicos y tener jefaturas que les permitan a ustedes, estar un día completo de trabajo, porque yo no tengo esa posibilidad; yo no; yo me debo a un trabajo, a mi obligación como madre de familia, como jefa de hogar, y yo no puedo simplemente ausentarme a un trabajo que es mi responsabilidad; créanme que no es irrespeto, que no es ser irresponsable el hecho de que por qué citan a una sesión extraordinaria como es el caso del día de hoy, cuando lo hacen a destiempo, y citan a las 4 de la tarde compañeros; lo he dicho, mi horario no me lo permite, entonces más bien, no sé cuáles son los ataques del señor Jonathan; yo compañeros respeto a todos ustedes; lo respeto, pero si le ruego también respeto hacia mi persona; yo tengo un trabajo y yo no voy a dejar mi trabajo por la Comisión. Aunque me apasiona muchísimo, me gusta lo que hago, pero a veces no es posible, cuando uno se debe a un trabajo a la necesidad de un salario cómo es mi caso; yo le externé en varias ocasiones, ya lo he dicho por favor no se tengan comisiones en horas que no se pueden; le he dicho a Nancy cuándo puedo o no puedo estar, puedo hacer lo posible pero sin embargo compañeros, no ha sido tomada en cuenta mi petición, inclusive el otro día, la semana pasada que estuvimos en una reunión de Comisión, yo le dije a doña Nancy que me parecía no correcto cuando ya se habían tomado las decisiones de que iban a sesionar el día viernes todo el día, cuando no se tomó en consideración, por lo menos a esta regiduría, no se toma en consideración para decirle puede usted o no puede, porque realmente yo se lo dije a doña Nancy, lo dije en Comisión, me parece un poco ingrato, un

poco injusto que todo lo lleven ustedes ya dispuesto, porque simplemente ustedes hacen un acuerdo donde a mí no me toman en consideración. Pero bueno, yo sigo en la Comisión y participaré cuántas veces lo pueda hacer, cuando mi horario de trabajo me lo permita; señores, yo trabajo en un colegio que está cerca de la cárcel de mujeres y también lo he dicho las secretarias de la Municipalidad, cuando me han llamado, saben cuánto duro yo duro de ahí en restablecer la señal de mi celular: media hora; saben por qué? porque debido al estar en mi trabajo, ahí se me bloquea la señal, y eso me impide a mí tener acceso al internet, yo no puedo salir de mi trabajo qué es a las 4:10, 4:20, a conectarme a una reunión porque no tengo señal, entonces me parece una falta más bien de respeto a las personas que no consideran eso, porque yo le he pedido consideración, sin embargo está Comisión a mí no me ha dado esa consideración. - El regidor Arce Moya indica: yo honestamente no estoy aquí para imponerle a nadie nada, cada quien tomará sus propias decisiones, y sabrán cómo quieren y si tengo que votar en algún momento en contra algún tema, lo voy a hacer, y lo voy a hacer responsablemente, lo voy a hacer debidamente justificado, y yo quiero decir que yo sé cuál es la responsabilidad que he asumido en este Concejo Municipal, y yo tengo que decirle a mi jefa hoy, que muchas gracias porque ella me aprueba vacaciones para poder asistir a estas actividades, para ser responsable con la asignación y me ha dado para poder estar. Y si, uno podría sacar vacaciones para ir a pasear, para estar con la familia, para una cita médica, pero bueno, yo saqué vacaciones para estar tranquilo cumpliendo con mi responsabilidad y escuchar a todos los directores de área, a todos los compañeros que llegaron a exponer cada uno de sus Presupuestos, para poder tener un mejor criterio a la hora de tomar decisiones, pero en realidad como le digo señor presidente, eso queda en el manejo que cada uno le haga o cómo llevar las cosas en el Concejo Municipal. - La síndica Evelyn Ledezma indica: Doña Beleida, don Alfonso, eso tiene una descripción, una traducción muy sencilla; hay clases de categorías de distritos, hay categorías de regidores, hay clases y categorías de síndicos. Doña Beleida, no

sé sorprenda, el 10 de septiembre Doña Mariana recibió una respuesta consultando sobre las actividades del 15 de septiembre, y le indicaron que íbamos a ser convocados y recibimos la convocatoria el 15 de septiembre a las 9:39, en qué por favor confirmáramos asistencia, el mismo día, entonces no es para sorprenderse; ese trato que estamos recibiendo, lo hemos recibido desde el principio de la administración, y probablemente lo vamos a seguir recibiendo; cosa que los miembros del partido Alianza demócrata cristiana estaban enterados de la actividad desde el viernes, sacaron vacaciones, se organizaron y les dijeron a los suplentes regidores y síndicos que como sabían que como había que algunos no íbamos a participar, podrían utilizar ese espacio; que somos nosotros aquí en el Concejo Municipales, somos personas de relleno. Así es como nos están tratando. Cuántas preguntas le hago al señor alcalde en todas las sesiones y no me contesta, ahí queda en actas lo que yo externé, mi molestia o mi queja y no hay una respuesta, eso es muy sencillo, no soy de la categoría de síndicos que amerite que tenga el privilegio de recibir una respuesta, y así vamos a seguir, pero no tenemos que desfallecer; igual yo les digo, como ustedes duermen por las noches cuando votan alguna licitación que no han estudiado lo suficiente, y luego porque simplemente y sencillamente están en una línea; así no es cómo funciona; cada uno tiene mente propia, y tiene que tomar sus propias decisiones, y evidentemente tienen que velar por los intereses por los cuales fueron el elegidos. Y actualmente eso no está pasando; hoy me quejé, les estoy explicando lo que sucede con el tema de la Comisión Municipal de emergencias, recibir respuesta? No, ninguna. Entonces yo sí tengo tiempo libre Doña Beleida, no tengo un trabajo que me permita como usted recibir un ingreso y poder aportar en el hogar. Entonces yo hoy dediqué de mi día a visitar a la familia y de que valió, traté de aportar, traté de enriquecer la gestión, uno trata, pero a veces la administración se cierra a únicamente escuchar lo que le conviene, dónde puede tomar una fotografía y dónde puede recibir los halagos de los miembros del partido y de las personas que están engañadas. - La regidora Nancy Solano indica: Yo nada más quiero dejar claras

algunas cosas. Desde que se conformó las comisiones, precisamente por el señor presidente Municipal, se dejan estipuladas las horas fijas de cada Comisión y los días. Así que al menos, las sesiones ordinarias siempre ha respetado eso, no ha existido formalmente a esta presidencia de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, alguna indicación, alguna petición de que se debe modificar por algún tema importante de la hora, entonces siempre se ha respetado esa hora a las 4:15 p.m. en forma ordinaria; yo creo que aquí todos somos como regidores y regidoras responsables, sabemos a lo que tenemos que atender y a lo que no podemos atender; también yo no vengo a decir o a contar mis cosas, pero ya que Doña Beleida también pone en el tema su trabajo, yo también tengo tres trabajos por ejemplo, y pues bien como presidente de la Comisión que ve tanto, porque es una Comisión que llegan licitaciones, que cuando es Presupuesto se sabe qué es de esa forma, no hay forma de que cuando se llega el tema del Presupuesto a la Comisión este tan holgada o tenga tanto margen para poder congeniar agendas de todos los regidores; por algo está Comisión también está conformado por 5 regidurías, porque son temas muy importantes y porque de ahí también se tiene que dar alguna u otra forma garantizar un quorum y tener varias representaciones. Yo nada más quiero decir que por primera vez este año, la Comisión de Hacienda y Presupuesto hizo un poquito más inclusivo o extensiva la invitación a esta sesión que tuvimos el 10 de septiembre. Incluso le pasamos el link a regidores suplentes por cualquier cosa que le pase un regidor propietario, pues ese regidor suplente al entrar y adoptar el tema de Presupuesto, entonces también tomando en cuenta estas consideraciones, tomando en cuenta que se tuviese también la representación de las siguientes fracciones políticas se extendió. Yo quiero agradecer a la regidora Mariana que fue la única que conectó desde la regiduría suplente, entonces se hubiera considerado eso al menos de la fracción del partido Liberación nacional, no podía estar este día en esta sesión, pues entonces alguna de sus regidurías suplentes hubiera sido bienvenida, porque también tenían el link o hasta el mismo asesor, entonces yo quería dejar

eso claro por ahí. - El regidor Víquez Sánchez indica: pareciera que todo el mundo está hablando de lo ocupados que estamos, más que dicho sea Nancy que tiene tres trabajos. Yo tengo uno, pero hace como por 4, sin embargo, el tema no es ese. Yo no tengo problemas de superposición horaria, yo no sé si los compañeros regidores qué son educadores o qué son trabajadores del sector público tendrán superposición, horarios y les darán permiso, no si se escaparon, eso es problema de cada uno; yo en eso no me meto, sin embargo, tenemos responsabilidades. Yo también he dicho que las sesiones convocadas a las 4 de la tarde son muy incómodas para los que trabajamos, las personas productivas que tenemos una responsabilidad patronal y laboral, porque tenemos algún emprendimiento como es mi caso, sin embargo, el tema no va por ahí; el tema va por el acceso a la información y porque se pretende tratar de imponer criterios hasta a los que pensamos o queremos pensar diferente; yo solicitaría y no es ahora si no lo hemos hecho desde el inicio de la gestión, un espacio y pueden revisar las actas, y verán que es casi una muletilla, pareciera estribillo de una canción, un espacio suficiente y razonado y amplio para revisar y analizar la documentación; estamos hablando de dictaminar un Presupuesto de muchos miles de millones de colones, y eso no se puede hacer a la carrera, y no se puede hacer en un espacio de apenas unos días; un día hábil qué es lo que pareciera que nos están dando. Entonces yo llamo la atención sobre esto y reitero, yo pedí información, tengo derecho. Espero y si no nos lo dan, para eso están los recursos de Amparo. Ya lo hemos hecho con el San Luis Gonzaga, con el Comité de deportes y 3 veces con la Alcaldía, entonces si no nos dan información, esperemos ahí veremos qué hacemos, pero nuestro derecho a pedir la información y tomar decisiones responsables; si alguien se lleva muy bien con la jefa, y ahí le da la jefa le da permiso de estar todo el día en una reunión perfecto, pero los que requerimos un espacio suficiente y razonable para analizar las cosas, siempre lo vamos a pedir, siempre lo vamos a exigir, porque es nuestro derecho y es nuestra responsabilidad. – La regidora Guzmán Castillo indica: nada más una pequeña

aclaración para no faltar a la verdad, la invitación nos llegó a todos el martes 14 de setiembre a las 3:30 la tarde y no el miércoles 15 de septiembre a las 9:38 la mañana, nada más esa simple aclaración. - El presidente mociona para alterar el orden del día, y por el fondo para convocar a sesión extraordinaria el día lunes 20 de setiembre del 2021, a las 6:30 p.m., para conocer el dictamen del Presupuesto Ordinario 2022, somete a discusión, **dando como resultado siete afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, a alterar el orden del día y se aprueba convocar a sesión extraordinaria el día lunes 20 de setiembre del 2021, a las 6:30 p.m., para conocer el dictamen del Presupuesto Ordinario 2022.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza. –** El regidor Víquez Sánchez indica: nosotros estamos pidiendo un espacio razonable, y voy hablar por mí para que dejen de faltarle el respeto a doña Beleida al insinuar que yo pienso por ella, porque lo han dicho varias veces. Yo pedí información específica que no me ha sido entregada, hoy a las 9:20 p.m.; yo supondría que tal vez me la den mañana, o sea un día hábil antes de la sesión que se está convocando, y resulta que el dictamen de la Comisión; ya nos lo confesó Doña Nancy que van a rendirlo mañana, fuera incluso de horario laboral de la Municipalidad, o sea, ni siquiera un día hábil antes de la sesión se va a tener aprobado el dictamen del Presupuesto del año 2022. Nos parece que esos tiempos tan apretados, que posiblemente sean resultado de un acuerdo entre varios compañeros regidores, que eso es totalmente válido; esto es una democracia y el que tiene mayoría gana, la mayoría manda siempre y cuando no esté no se trate de saltarse una norma imperativa o prohibitiva como lo dice la ley, pero consideramos que sí

debería darse un espacio razonable; pedimos que fuera el miércoles, se quiere hacer el lunes, ya es una decisión que incluso se tomó por acuerdo del Concejo Municipal en firme, y bueno cada quien será responsable de las decisiones que tomen; nosotros hemos dicho que se requiere contar con un espacio suficiente para esto, y voy a decir algo y que por favor quede constando en el acta así; el dictamen de una Comisión no es un dogma de fe, el dictamen de la Comisión es una recomendación; la opinión de la mayoría o la decisión de la mayoría, es una decisión, pero no puede alguien porque siente que tiene la mayoría, pretender imponer su criterio a alguien que quiere pensar diferente, y no puede pretender alguien que tenga condiciones muy ventajosas laborales o de otro tipo, pretender coartarle la posibilidad a quién quiere analizar y estudiar y valorar cosas, que hemos demostrado que lo hacemos. No es que lo decimos por hablar paja, hemos demostrado que leemos la información y la analizamos; no puede pretenderse entonces coartar esa posibilidad de pedir la información para analizar. Alguien decía, si, ese documento me lo leía en una hora, si el documento que usted le llevaron yo me lo leí posiblemente en un tiempo parecido, tal vez hasta menos, pero los 7000 o 8000 folios que después me dieron para analizarlo es imposible leérselo en un día, incluso en un mes, pero bueno, que conste la posición mía señor presidente y gracias por el espacio. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 19º. -ENTREGA VERSIÓN FINAL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CARTAGO 2021-2026. ------

Se conoce oficio AM-INF-295-2021 de fecha 02 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio UTA-OF-085-2021 de fecha 31 de agosto del 2021, suscrito por la Licda. Milena Torres Morales Encargada Unidad Ambiental, la MSc. Laura Fernández Delgado Directora Área de Planeamiento Estratégico, el Ing. José Villalobos Chan Encargado de Optimizar Recursos Operativos, el Ing. Jorge Araya

Serrano Director Área de Operaciones y el Ing. Julio Urbina Rojas Director Área Técnica de Acueductos, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo por este medio, deseamos hacer de su conocimiento el trabajo que se ha realizado en la construcción del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Municipal Cartago 2021-2026. Desde finales del año 2020 se realizaron una serie de consultas al Área Rectora de Salud de Cartago del Ministerio de Salud con el objetivo de cumplir a cabalidad con lo solicitado en la elaboración de planes municipales de residuos sólidos para lo cual se nos respondió con Oficio MS-DGS-0626-2020, suscrito por la Dra. Priscila Herrera García, Directora General del Ministerio de Salud, relacionado con Ejecución de los Planes Municipales GIRS y Oficio MS-DPRSA-232-2020, suscrito por el Ing. Eugenio Andorvetto Villalobos, Director DPRSA, Anexo 2. Guía de Contenido de los Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos. Con la información de respuesta de los mencionados oficios procedimos a iniciar el proceso de construcción de esta herramienta de planificación con la conformación de un equipo técnico institucional conformado por el Área de Operaciones, la Unidad Técnica Ambiental, y el Área de Planeamiento Estratégico, así como un equipo de trabajo de actores externos que contribuyeron a la identificación de líneas estratégicas, metas, objetivos y actividades a desarrollar en el Plan. Este equipo estuvo conformado por representantes del Ministerio de Salud, de la Academia, Comisión Especial de Ambiente de la Municipalidad, Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Turismo de Cartago, entre otros. Ello obedece a los lineamientos de la Guía de Contenido de los Planes Municipales y lo indicado en el Artículo 23 de la Ley N 8839 y Articulo 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento GIRS #37567MINAEt-S-H que obedecen a los mecanismos de participación ciudadana y gubernamental. Adicionalmente, la formulación del presente Plan es coincidente con las prioridades institucionales, forma parte de los ejes estratégicos de atención del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local Cartago 2021-2031, sus metas estratégicas son resorte del Plan Estratégico Municipal 2021-2026, y además existe la meta "Programa de*

Gestión Integral de Residuos Sólidos Cantonal (GIRSC) diseñado al 100%", dentro del Plan Operativo Institucional 2021. Por otra parte, también se realizaron consultas ciudadanas de percepción del problema de la gestión de residuos sólidos, empleando herramientas tecnológicas como consultas virtuales y uso de las plataformas tecnológicas disponibles, todo ello para hacer eco de las necesidades ciudadanas. Los insumos generados tras la aplicación de estos instrumentos forman parte del apartado de Diagnóstico del presente documento. Además, el Plan contempla una serie de capítulos, dentro de los cuales es posible vislumbrar la justificación de la importancia de construir el mismo, un apartado de antecedentes y diagnóstico de la realidad cantonal en la materia, con una caracterización del cantón y la síntesis de los índices más relevantes obtenidos por terceros principalmente de entes e instituciones gubernamentales, así como de la consulta ciudadana, para finalmente obtener lo más relevante el Plan de acción con sus actividades, metas, indicadores su monitoreo, evaluación y ajustes periódicos que puedan ser requeridos en el plazo de cinco años. Finalmente indicamos que como última gestión a este proceso según lo indica el artículo 12 de la Ley GIR 8839 y el articulo 21 del Reglamento de la Ley GIR 8839 se efectuó publicación en Diario Oficial La Gaceta N 154 del día jueves 12 de agosto 2021 para la audiencia pública misma que se efectuó en la fecha indicada. Importante indicar que las observaciones, consultas y sugerencias de esta audiencia igualmente fueron incorporadas al plan. Es por ello por lo que hacemos entrega oficial del mismo a su autoridad, y recomendamos trasladar el documento "Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Municipal Cartago 2021-2026" al Concejo Municipal con la finalidad de su análisis y aprobación para posterior traslado al Ministerio de Salud como ente rector de esta materia…". -Vistos los documentos, la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes**

y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El Presidente propone aprobar el informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Milena Torres Morales Encargada Unidad Ambiental, a la MSc. Laura Fernández Delgado Directora Área de Planeamiento Estratégico, al Ing. José Villalobos Chan Encargado de Optimizar Recursos Operativos, al Ing. Jorge Araya Serrano Director Área de Operaciones, al Ing. Julio Urbina Rojas Director Área Técnica de Acueductos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 20°. -INFORME SOLICITUD DE AJUSTE DE USO DE SUELO SOLICITADO PARA SU PROPIEDAD YA QUE ES UNA FINCA CON LIMITE CONCURRENTE PRESENTADA POR EL SEÑOR ÁLVARO ALONSO CALVO GUTIÉRREZ. ----------

Se conoce dictamen CPOP-106-2021 de fecha 02 de setiembre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 1°, del Acta N°25-2021, sesión extraordinaria del 01 de setiembre del 2021. ARTICULO 1°- SOBRE INFORME TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE AJUSTE DE USO DE SUELO POR USO LIMÍTROFE CONCURRENTE EN LA FINCA 53387, REFERENTE AL ARTÍCULO 28°. -ACTA N°84-2021.-SOLICITUD DE AJUSTE DE USO DE SUELO, SOLICITADO PARA SU PROPIEDAD, YA QUE ES UNA FINCA CON LÍMITE CONCURRENTE, PRESENTADO POR EL SEÑOR ÁLVARO ALONSO CALVO GUTIÉRREZ. Se conoce oficio suscrito por los técnicos Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, director Dirección de Urbanismo, Ing. Ronny Rojas Fallas, director Unidad Técnica de Gestión Vial, Ing. Julio Urbina Rojas, jefe de Acueducto Municipal, MSc. Wilberth Quesada Garita, director del Área Jurídica a.i., Ing. Jorge Araya Serrano, jefe Área de*

Operaciones, mediante el cual emiten criterio con relación a la solicitud del señor Álvaro Alonso Calvo Gutiérrez. El presidente de la comisión, regidor Arce Moya, procede a dar lectura al informe, el cual en su resolución dice:" …

Resolución

Una vez analizada la solicitud y con base al artículo 55.3 inciso c del Plan Regulador que indica: *"**c. Uso Condicional.** Son todas aquellas actividades y obras de edificación que pueden darse en una zona, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas por la Municipalidad, por medio de la Comisión Obras Públicas y Urbanismo, para que las molestias que puedan generar dichas actividades queden confinadas en los propios límites de la propiedad y se limiten a un horario determinado. Dependiendo de la naturaleza de la actividad, se deberán adoptar las medidas correctoras definidas por la propia Municipalidad, y en coordinación con el Ministerio de Salud."* Y con el fin de armonizar de mejor manera las distintas actividades del sector en sintonía con lo que preestablece el Plan Regulador Territorial del Cantón de Cartago y el Reglamento de Manejo de la Carpintera, los cuales coinciden en establecer una franja de reforestación que suavice los usos urbanos y de conservación se resuelve:

Otorgar como uso de suelo conforme con zonificación de ***uso industrial tipo b*** a la proporción de la finca ubicada, **fuera del límite de la zona de protección La Carpintera de acuerdo al decreto 29278-MINAE**.

Se requiere implementar un proyecto de recuperación ambiental y paisajística en la zona afectada por la Zona de Protección de los Cerros de la Carpintera que incluya las medidas relacionadas con la recuperación vegetal y del suelo, la integración del paisaje y la corrección de procesos erosivos superficiales, mediante plantaciones siembras y tratamientos de estabilización de superficies y trabajos de conservación, programas de adecuación y estabilización morfológica, manejo de aguas, control de la erosión, **el cual deberá contar con el visto bueno del Consejo Regional del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central (CORAC), conforme al Plan General de Manejo Zona Protectora Cerros de la Carpintera.**

Finalmente se indica que la aprobación de este informe no implica la autorización de actividad alguna sin realizar los trámites correspondientes de acuerdo a la tipología, actividad y envergadura del proyecto, para lo cual se requiere tramite específico de uso de suelo y licencia de construcción en el momento oportuno.

Dicho lo anterior y bajo la premisa de cumplir con el espíritu del Plan Regulador de generar un mejor entorno paisajístico que permita armonizar las distintas actividades del cantón.

Visto el informe, el presidente de la comisión, regidor Arce Moya propone acoger el informe y en consecuencia aprobar la solicitud presentada por el señor Calvo Gutiérrez, en los términos estipulados por los técnicos. Seguidamente somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores, Arce Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal, acoger el informe suscrito por los técnicos Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, director Dirección de Urbanismo, Ing. Ronny Rojas Fallas, director Unidad Técnica de Gestión Vial, Ing. Julio Urbina Rojas,

jefe de Acueducto Municipal, MSc. Wilberth Quesada Garita, director del Área Jurídica a.i., Ing. Jorge Araya Serrano, jefe Área de Operaciones y en consecuencia aprobar la solicitud presentada por el señor Álvaro Alonso Calvo Gutiérrez, en los términos estipulados por los técnicos en el informe supra citado. 2. Que se remita al interesado el informe de los técnicos al interesado, para lo que corresponda. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…". –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPOP-106-2021, por lo tanto se acoge el informe suscrito por los técnicos Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, director Dirección de Urbanismo, Ing. Ronny Rojas Fallas, director Unidad Técnica de Gestión Vial, Ing. Julio Urbina Rojas, jefe de Acueducto Municipal, MSc. Wilberth Quesada Garita, director del Área Jurídica a.i., Ing. Jorge Araya Serrano, jefe Área de Operaciones y en consecuencia aprobar la solicitud presentada por el señor Álvaro Alonso Calvo Gutiérrez, en los términos estipulados por los técnicos en el informe supra citado. Que se remita al interesado el informe de los técnicos al interesado, para lo que corresponda.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Álvaro Alonso Calvo Gutiérrez al correo electrónico acalfr@gmail.com, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director Dirección de Urbanismo, Ing. Ronny Rojas Fallas Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial, Ing. Julio Urbina Rojas Encargado Área Técnica de Acueductos, al Ing. Jorge Araya Serrano, jefe Área de Operaciones y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 21°. -INFORME DE LABORES I SEMESTRE 2021 DEL CONSEJO DE DISTRITO DE SAN NICOLÁS. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-50-2021 de fecha 03 de setiembre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que

dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 5, del Acta N° 28-2021, sesión ordinaria celebrada el 02 de setiembre del 2021. ARTÍCULO 5°. -INFORME DE LABORES I SEMESTRE 2021 DEL CONSEJO DISTRITO DE SAN NICOLÁS. -Se conoce oficio de fecha 25 de agosto del 2021, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 25 acta 99-2021 de sesión ordinaria celebrada el 17 de agosto del 2021, en el cual se conoce oficio CDSN-050-2021 de fecha 13 de agosto del 2021, suscrito por María Cecilia Sandí Barahona Presidenta y Ana Isabel Solano Solano Secretaria del Consejo Distrito San Nicolás, y que dice: "…Queremos compartirle el INFORME SEMESTRAL SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL DISTRITO DE SAN NICOLÁS DE CARTAGO, según el REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, artículo n.° 18, inciso l) que corresponde de enero a junio del 2021, donde se detallan las diferentes gestiones y responsabilidades ejecutadas por nuestro Consejo de Distrito San Nicolás de Cartago…".-Vistos los documentos, la presidenta somete a discusión, finalizada la discusión la cual quedará constando en el acta respetivamente, la presidenta indica que la propuesta es recomendar al concejo Municipal dar por recibido el Informe de Labores y que se realice la presentación del mismo ante el Concejo Municipal, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación en conjunto con su firmeza, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arias Samudio: 1. Recomendar al Concejo Municipal dar por recibido el Informe de Labores y que se realice la presentación del mismo ante el Concejo Municipal. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…".* –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**

Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPGyA-50-2021, por lo tanto se da por recibido el Informe de Labores y que se realice la presentación del mismo ante el Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Consejo de Distrito de San Nicolás y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 22°. -APROBACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 RECURSOS DE LA LEY 8114. ----------

Se conoce dictamen CPHP 58-2021 de fecha 14 de setiembre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…La Comision de Hacienda y Presupuesto sesiono virtualmente y de forma Extraordinaria el día 10 de setiembre del 2021 en el Auditorio de la Escuela Vial Municipal, donde se analizó el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el Acuerdo de Sesión Extraordinaria del Acta Nº 103-2021, Artículo Nº2 celebrada el día 02 de setiembre del 2021. ARTÍCULO 2°. - APROBACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 RECURSOS DE LA LEY N°8114. -Se conoce oficio AM-INF-278-2021 de fecha 01 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio TRA-004-21-JVC de fecha 27 de agosto del 2021, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas Secretario de la Juna Vial Cantonal, y que dice: "…Para conocimiento y aprobación, me permito comunicarles que, en Sesión Ordinaria Nº 147-21, de la Junta Vial Cantonal, celebrada el día 26 de agosto del presente año, se conoció y analizó el Plan-Presupuesto para el presupuesto ordinario del año 2022, Recursos de la Ley N°8114 y recursos propios municipales, según propuesta presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial mediante la presentación de las matrices de vinculación del POI/PTA. Una vez comentado y estando de acuerdo los miembros presentes, se tomó el siguiente acuerdo en firme: SE ACUERDA: "Aprobar el Plan-Presupuesto para el presupuesto ordinario del ejercicio económico para el año 2022 de acuerdo con la distribución que se detalla en*

los siguientes cuadros, según propuesta presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, correspondiente a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114, así como recursos propios municipales.

Distribución de recursos económicos Fuente de recursos: Ley No 8114/9329		Propuesta de inversión 2022	
Ítem	Descripción del ítem	Importe asignado	%
No. 1	Salarios Unidad Técnica Gestión Vial*	₡ 67.537.962,49	5,87%
No. 2	Obras de Conservación Vial (contratación administrativa)	₡ 499.455.188,39	43,42%
No. 3	Servicios de Ingeniería**	₡ 15.000.000,00	1,30%
No. 4	Obras para Seguridad Vial	₡ 75.000.000,00	6,52%
No. 5	Publicidad y propaganda	₡ 2.500.000,00	0,22%
No. 6	Impresión, encuadernación y otros	₡ 500.000,00	0,04%
No. 8	Materiales y productos minerales y asfálticos para obras de mantenimiento vial (administración)	₡ 200.000.000,00	17,39%
No. 9	Sin asignación presupuestaria	₡ 250.000.000,00	21,74%
No. 10	Servicios especiales	₡ 38.199.681,40	3,32%
No. 11	Equipo y mobiliario	₡ 1.000.000,00	0,09%
No. 12	Equipo de cómputo	₡ 1.000.000,00	0,09%

Observaciones

*Salarios Unidad Técnica Gestión Vial: corresponde a la proyección manifestada por el Dep. Presupuesto.
**Servicios de Ingeniería: corresponde al importe para la verificación de la calidad de obra vial.

Distribución de recursos económicos Fuente de recursos: Municipales		Propuesta de inversión 2022	
Item	Descripción del ítem	Importe asignado	%
No. 1	Remuneraciones	₡ 553.417.425,54	67,59%
No. 2	Servicios (energía eléctrica, telecomunicaciones, seguros, impuestos, deducibles, insp RTV	₡ 48.880.582,06	5,97%
No.3	Servicios de mantenimiento y reparación para maquinaría, equipo de producción y equipo de transporte	₡ 30.000.000,00	3,66%
No. 4	Materiales y suministros combustibles y lubricantes	₡ 50.000.000,00	6,11%
No. 5	Materiales y suministros (materiales y productos metálicos, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, textiles y vestuario, útiles y materiales de seguridad, productos farmacéuticos y medicinales)	₡ 15.350.000,00	1,87%
No. 6	Materiales y suministros materiales y productos minerales y asfálticos	₡ 100.000.000,00	12,21%
No. 7	Transferencias corrientes (prestaciones legales, ayuda a funcionarios)	₡ 21.122.624,00	2,58%
	Total de inversión	**₡ 818.770.631,60**	**100,00%**

Se aprueba con cuatro votos positivos de manera unánime". Lo anterior, con el fin de que el Concejo Municipal conozca y apruebe en firme el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de previo a su revisión por medio de los

órganos técnicos. Para este punto de la agenda se invitó al Ing. Ronny Rojas Fallas Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y Secretario de la Junta Vial Cantonal quien realizo la explicación sobre los recursos del Plan-Presupuesto para el presupuesto ordinario del año 2022, de los recursos provenientes de la Ley N°8114 y recursos propios municipales para la Unidad Técnica de Gestión Vial. Procediendo a leer los ítems que desglosan la distribución de los recursos de esta ley y también el desglose de los recursos municipales. Posteriormente brindar el detalle a solicitud de los señores regidores y regidoras, de los caminos que se van a atender de acuerdo a la programación que establece el plan quinquenal. Los señores y señoras ediles realizan consultas y observaciones sobre este tema, las que fueron evacuadas y explicadas por el asesor técnico Rojas Fallas y quedaran plasmadas en el acta respectiva de esta sesión. La presidencia indica que suficientemente discutido procede a someter a votación la aprobación de los recursos del Presupuesto Ordinario 2022, recursos de la Ley N°8114 y recursos propios municipales según propuesta presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial. Dando como resultado 3 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Arce Moya y Brenes Figueroa, se procede a someter a votación la firmeza dando como resultado 3 votos positivos. Por tanto, esta Comision de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal aprobar el Plan-Presupuesto para el presupuesto ordinario del ejercicio económico para el año 2022 de acuerdo con la distribución que se detalló en los anteriores cuadros, según propuesta presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, correspondiente a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114, así como recursos propios municipales. Acuerdo aprobado por mayoría…". –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen**

CPHP 58-202, por lo tanto se aprueba el Plan-Presupuesto para el presupuesto ordinario del ejercicio económico para el año 2022 de acuerdo con la distribución que se detalló en los anteriores cuadros, según propuesta presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, correspondiente a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114, así como recursos propios municipales. – El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta Vial Cantonal, a la Bach. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **– Acuerdo definitivamente aprobado. -**

Al ser las veintiún horas y veintisiete minutos, el Presidente Municipal levanta la sesión.

Marco Antonio Arias Samudio
Presidente Municipal

Guisella Zúñiga Hernández
Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal